



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

AREA BIOLÓGICA

TÍTULO DE INGENIERO EN GESTIÓN AMBIENTAL

**“Evaluación de efectividad de la ejecución del PDOT del cantón Cañar,
durante el periodo 2012-2014”**

TRABAJO DE FIN DE TITULACION.

AUTORES: Benavides Loyola, María Eugenia

Garzón Paguay, Wilson Eduardo

DIRECTOR: Reyes Bueno, Fabián Rene, PhD

CENTRO UNIVERSITARIO CAÑAR

2015

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Ingeniero. PhD

Fabián Reyes Bueno.

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: “Evaluación de efectividad de la ejecución del PDOT del cantón Cañar, durante el periodo 2012-2014”, realizado por Benavides Loyola María Eugenia y Garzón Paguay Wilson Eduardo, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, noviembre de 2015

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Nosotros Benavides Loyola María Eugenia y Garzón Paguay Wilson Eduardo declaramos ser autores del presente trabajo de titulación: Evaluación de efectividad de la ejecución del PDOT del cantón Cañar, durante el periodo 2012-2014, de la Titulación de Gestión Ambiental, siendo Reyes Bueno Fabián Rene director del presente trabajo; y eximimos expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certificamos que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de nuestra exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaramos conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f.....

Autor: Benavides Loyola María Eugenia

Cédula: 0302169354

f.....

Autor: Garzón Paguay Wilson Eduardo

Cédula: 0301944211

DEDICATORIA

A nuestro hijo Jair Garzón, quien a pesar de las adversidades que hemos tenido que afrontar durante nuestra carrera ha sabido con su mirada profunda y sincera impulsarnos a jamás desfallecer en la búsqueda de nuestra meta.

Ma. Eugenia y Wilson

AGRADECIMIENTO

A Dios quién nos ha dado el aliento de vida cada día, a nuestro hijo Jair Garzón quién ha sido el motor que nos ha impulsado a seguir hacia adelante, a nuestros padres Alfonso Benavides, Laura Loyola, Ana Paguay y Marco Garzón quienes nos enseñaron a ser unas personas de bien aunque dos de ellos hoy ya no están con nosotros sabemos que les hubiese complacido mucho ver que hemos logrado esta meta juntos, a nuestros hermanos Mirian, Paúl, Renán, Marianela y Fernanda quienes siempre nos apoyaron cuando ya no teníamos los medios para seguir hacia adelante, a nuestros sobrinos Mabel, Marco, Anahí y Yerik quienes con su dulzura aportaron positivamente en este arduo camino; a nuestro tío Jaime Paguay quién con sus conocimientos nos ayudó en el desarrollo de la carrera y en la ejecución del presente trabajo; al Centro Universitario Cañar quienes nos brindaron la facilidad y acercaron la Universidad hacia nosotros; a nuestros tutores de las diferentes materias que hemos aprobado a lo largo de la carrera, al PhD Carlos Iván Espinoza quién hizo posible que desarrollemos nuestro Trabajo de Fin de Titulación en nuestro cantón, a la Ingeniera Rosita Armijos Directora de la Titulación de Ingeniería en Gestión Ambiental quién de manera oportuna nos apoyó en los diferentes procesos de esta carrera; finalmente agradecemos al PhD Fabián Reyes Director del presente trabajo quién con su conocimiento, paciencia y eficiencia nos orientó y guió en la ejecución del presente Trabajo de Fin de Titulación.

Ma. Eugenia y Wilson

INDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	¡Error! Marcador no definido.
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
INDICE DE CONTENIDOS.....	vi
INDICE DE FIGURAS.....	viii
INDICE DE TABLAS.....	ix
RESUMEN.....	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCION.....	3
OBJETIVOS:	5
CAPITULO I. MARCO TEÓRICO.....	6
1.1. Planificación y desarrollo.....	7
1.2. La Planificación y Ordenamiento Territorial en Ecuador	7
1.2.1. La Nueva Legislación de la Planificación y el Ordenamiento Territorial en el Ecuador.....	9
1.2.1.1. La Constitución de la República del Ecuador.....	10
1.2.1.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).	12
1.2.1.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.....	14
1.2.1.4. Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelo.....	15
1.3. La Planificación en los GADs.	17
1.4. Las Experiencias de Planificación Física de los Cantones.....	19
1.5. La Evaluación dentro del Proceso de Planificación y del Proceso de Gestión.	20
1.5.1. Concepto de evaluación.....	20
1.5.2. Tipos de evaluación.	20
1.5.3. Qué es evaluar en un Plan.....	21
1.5.4. Indicadores de evaluación.	21
1.5.4.1. Eficiencia.	21
1.5.4.2. Eficacia.	22
1.5.4.3. Efectividad.	23
1.5.4.3.1. Indicadores de efectividad.....	23
CAPITULO II. MATERIALES Y MÉTODOS	25
2.1. Área de Estudio	26

2.1.1. Ejes de intervención y objetivos estratégicos del PDOT Cañar, 2011.	27
2.2. Análisis de las Determinaciones de uso del suelo en la implementación del PDOT del cantón Cañar en el área rural.....	29
2.3. Análisis de las estrategias utilizadas para el cumplimiento de las determinaciones de uso del suelo en el área rural.....	31
2.4. Análisis de efectividad del PDOT del cantón Cañar periodo 2012-2014	32
2.5. Propuesta de estrategias para alcanzar mayor efectividad en el PDOT Cañar.	34
CAPITULO III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	35
3.1. Establecimiento de las determinaciones de uso del suelo en la implementación del PDOT del cantón Cañar en el área rural.	36
3.2. Estrategias utilizadas para el cumplimiento de las determinaciones de uso del suelo en el área rural.....	38
3.2.1. Categorías de ordenación.....	38
3.2.2. Actividades permitidas en el suelo rural.	43
3.2.3. Restricciones al uso del suelo rural.....	45
3.2.3.1. Restricciones de los márgenes de protección de ríos y quebradas.	45
3.2.3.2. Restricciones a la subdivisión de predios.....	46
3.2.3.3. Restricciones a la construcción.....	49
3.2.4. Sanciones establecidas para el incumplimiento de las regulaciones establecidas.	52
3.3. Relación eficacia-eficiencia entre los objetivos planteados y los resultados obtenidos de la aplicación de las estrategias del uso del suelo según sus potencialidades en el área rural, para determinar si el PDOT se implementó de manera efectiva.	57
3.4. Estrategias para alcanzar mayor efectividad en la optimización del uso del suelo según sus potencialidades en el área rural.	67
3.5. Discusión.....	70
CAPITULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	73
CONCLUSIONES:	74
RECOMENDACIONES:	75
BIBLIOGRAFIA:	76
ANEXOS:.....	81
ANEXO 1: Entrevistas aplicadas a los Funcionarios del GADIC Cañar.....	81
ANEXO 2: Encuestas aplicadas a los dirigentes comunitarios.	84
ANEXO 3: Encuestas aplicadas a la ciudadanía.	88
ANEXO 5: Formulario de Revisión para Fraccionamientos y Urbanizaciones	104

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Mapa de ubicación Geográfica y Política del cantón Cañar.....	26
Figura 2: Mapa del Área de Estudio-Comunidades Encuestadas del cantón Cañar	30
Figura 3: Porcentaje de respuestas de la población: ¿Se apegan las determinaciones del uso del suelo rural establecidas en el PDOT a la realidad de su comunidad?	37
Figura 4: Frecuencias de las razones más citadas por la población que cuestiona si el PDOT se apega a la realidad rural.	37
Figura 5: Mapa de Categorías de Ordenación del suelo del cantón Cañar.....	42

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Composición de población entrevistada.....	31
Tabla 2: Cuadro de porcentajes para evaluación.	34
Tabla 3: Tabla resumen de las categorías de ordenación.....	39
Tabla 4: Tercera categoría de ordenación del suelo rural según la Reforma a la Ordenanza que Sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cañar (2013)....	41
Tabla 5: Categorías del suelo rural.....	41
Tabla 6: Tipos de actividades en el suelo cantonal del Cañar	43
Tabla 7: Márgenes de protección para ríos y quebradas según jerarquía Sthraler.....	46
Tabla 8: Reformas en los Anexos de las Fichas de Ordenamiento del PDOT	47
Tabla 9: Características generales de las fichas de los anexos del PDOT Cañar	48
Tabla 10: Disposiciones adicionales para los proyectos de fraccionamiento agrícola.....	50
Tabla 11: Requisitos para la aprobación de proyectos de fraccionamiento de predios rurales	51
Tabla 12: Porcentaje de Efectividad de los objetivos planteados y los resultados obtenidos del PDOT periodo 2012-2014.....	58
Tabla 13: Promedio de Efectividad por objetivo del PDOT periodo 2012-2014.....	62
Tabla 14: Cuadro de porcentajes de evaluación de efectividad del PDOT del cantón Cañar durante el período 2012-2014.....	64
Tabla 15: Limitantes detectadas en los objetivos que tuvieron un porcentaje de efectividad menor al 40%.	64
Tabla 16: Estrategias para alcanzar mayor efectividad en la optimización del uso del suelo según sus potencialidades en el área rural del PDOT del cantón Cañar.....	67

RESUMEN

Evaluar la efectividad del PDOT, permitirá a los GADs en forma permanente identificar las irregularidades e introducir los ajustes necesarios. El presente estudio fue realizado con el objetivo de evaluar la efectividad del cumplimiento de las determinaciones de uso del suelo para el sector rural establecidas en el PDOT del cantón Cañar, provincia de Cañar durante el periodo 2012-2014. Para ello se analizó cómo se establecieron dichas determinaciones, estrategias utilizadas, efectividad de los objetivos planteados mediante indicadores de eficacia y eficiencia y se propuso estrategias para alcanzar mayor efectividad. Los resultados obtenidos muestran que existe una baja efectividad de ejecución del PDOT durante el período 2012-2014, es así que el 64% de objetivos planteados en el PDOT tienen una efectividad menor al 40%; cuyo porcentaje obedece a que las acciones no se han ejecutado de manera integral y participativa, respetando las competencias de cada entidad como son entes rectores y entes ejecutores. Esta investigación permitió detectar que es necesaria la actualización del PDOT mediante la retroalimentación permanente.

PALABRAS CLAVES: PDOT, GAD, evaluación, indicadores, efectividad, eficacia, eficiencia, uso del suelo.

ABSTRACT

Evaluating PDOT effectiveness will allow GADs to identify permanent irregularities and make the necessary modifications. This study was carried out to evaluate the fulfillment of the effectiveness in the determination of land use for the rural area established in PDOT in the canton Cañar, Province of Cañar during the period 2012- 2014. To do this, it was necessary to analyze how they established such determinations, the strategies that were used, the effectiveness of the planned objectives through the use of efficacy and efficiency indicators and some strategies were suggested in order to achieve a better effectiveness. The results showed that there is a low effectiveness in the PDOT application during the period 2012-2014, consequently, it can be said that 64% of the PDOT objectives have less than 40% of effectiveness. This poor level of accomplishment is related to the fact that the actions have not been implemented in a broad and participatory way, respecting the responsibilities of each entity like central organizations and executing organizations. This research allowed to discover that it is necessary the PDOT updating through a continuous feedback.

Keywords: PDOT, GAD, evaluation, indicators, effectiveness, efficacy, efficiency, land use.

INTRODUCCION

Con base en el concepto desarrollado por Schejtman & Berdegué (2003), “...el territorio no es un espacio físico objetivamente existente, sino una construcción social, un conjunto de relaciones sociales que dan origen y a la vez expresan una identidad y un sentido de propósito compartido por múltiples agentes públicos y privados”, la planificación estratégica territorial es “un proceso permanente de análisis y evaluación del territorio, que con enfoque sistémico y participativo permite formular objetivos a mediano y largo plazo y desarrollar estrategias para alcanzarlos”. El Ordenamiento Territorial (OT) –en este escenario—“se constituye en el proceso de organización del uso del suelo y la ocupación del territorio en función de sus características biofísicas, socioeconómicas, culturales, ambientales y político-institucionales con la finalidad de promover el desarrollo sostenible.” (MDSP, 2004).

La Constitución de la República del Ecuador aprobada, en referéndum en el año 2008 establece un nuevo paradigma de planificación para el desarrollo del Ecuador y a su vez determina competencias específicas a cada nivel de gobierno (Regional, Provincial, Cantonal y Parroquial); cuyo mandato es que todos los niveles de gobierno planificarán el territorio en función de sus competencias específicas, pero en coordinación con los otros niveles de gobierno para que se alcance una planificación territorial integral (Shaglli, 2012).

La evaluación es parte de la planificación, es un proceso permanente, colectivo y participativo de revisión crítica de la práctica pasada y presente para poder en forma sistemática e integral, identificar las irregularidades, introducir los ajustes necesarios, extrayendo enseñanzas que permitan con eficiencia y eficacia afrontar la práctica futura (Donovan & Rivera, 1993). Los conceptos de eficiencia y eficacia son esenciales en la evaluación; a su vez cuando se quieren determinar el avance de las actividades y objetivos intermedios, resulta necesario evaluar la efectividad que se consigue cuando la relación entre los objetivos iniciales y los resultados finales se hace óptima (ISSN, 2001).

El presente trabajo tiene como objetivo evaluar la efectividad del cumplimiento de las determinaciones de uso del suelo para el sector rural establecidas en el PDOT del cantón Cañar, provincia de Cañar durante el periodo 2012- 2014, cantón en el cuál existe un acentuado minifundio y gran parte de los terrenos anteriormente cultivados, hoy se han convertido en pastizales y potreros (PDOT Cañar, 2011), siendo el área rural la más afectada. En primera instancia se analizó cómo se establecieron las determinaciones de uso del suelo en la implementación del PDOT del cantón Cañar en el área rural; se determinó las estrategias utilizadas para el cumplimiento de las determinaciones de uso del suelo; se valoró la relación

eficacia-eficiencia entre los objetivos planteados y los resultados alcanzados, obteniendo así el porcentaje de eficiencia y finalmente se propusieron estrategias para alcanzar mayor efectividad en la optimización del uso del suelo según sus potencialidades en el área rural. El presente trabajo investigativo resulta sumamente importante para el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural del Cañar (GADIC) en virtud de que permite identificar los aciertos o logros, para reforzarlos, continuarlos o repetirlos; así también, las contradicciones obstáculos, errores y causas para enfrentarlos, corregirlos y evitarlos en el futuro; para así aportar a la optimización del uso del suelo según sus potencialidades enfocados en el área rural, lo cual beneficiará en última instancia a la sociedad en general pues se intenta contribuir al alcance del desarrollo sostenible para la población del cantón Cañar.

La evaluación se realizó en tres niveles: Funcionarios del GADIC (Departamento de Planificación), informantes claves (presidentes de los GADs parroquiales, líderes de organizaciones y comunitarios), población rural en general. Los instrumentos utilizados, fueron diseñados y aplicados en función de cada uno de los objetivos planteados; para el procesamiento de información fue necesario un conjunto de herramientas informáticas, así como herramientas estadísticas. La efectividad se obtuvo de los valores de los indicadores de eficacia y eficiencia mediante una relación matemática y tomando como referencia una tabla de porcentajes se determinó la calificación correspondiente según el porcentaje alcanzado de efectividad del uso del suelo según sus potencialidades de acuerdo al PDOT del cantón Cañar durante el período 2012-2014.

El documento consta de cuatro Capítulos, de los cuales en el capítulo 1 Marco Teórico se presenta el concepto de planificación y desarrollo, se describe la planificación y ordenamiento territorial así como la Nueva Legislación de la Planificación y el Ordenamiento Territorial en el Ecuador, la Planificación en los GADs, las experiencias de planificación física de los cantones, la evaluación dentro del Proceso de Planificación y del proceso de Gestión y los indicadores de evaluación; todo este análisis se realizó en base a una revisión bibliográfica, analizando leyes vigentes en el Ecuador, normas, documentos técnicos, etc. En el Capítulo 2 Materiales y Métodos se expone los pasos a seguir para la obtención de cada uno de los objetivos. El capítulo 3 Análisis y Discusión de Resultados, se expone los resultados obtenidos de cada objetivo planteado, y se comparan si estos concuerdan o se contraponen con otros trabajos previos. Por último, en el Capítulo 4 se presentan las Conclusiones en las que se manifiesta lo más destacado que se encontró en la investigación; y se emiten las recomendaciones que pueden resultar útiles para alcanzar una mayor efectividad en la ejecución del PDOT del cantón Cañar.

OBJETIVOS:

General:

Evaluar la efectividad del cumplimiento de las determinaciones de uso del suelo para el sector rural establecidas en el PDOT del cantón Cañar, provincia de Cañar durante el periodo 2012-2014.

Específicos:

- ✓ Analizar cómo se establecieron las determinaciones de uso del suelo en la implementación del PDOT del cantón Cañar en el área rural.
- ✓ Determinar las estrategias utilizadas para el cumplimiento de las determinaciones de uso del suelo en el área rural.
- ✓ Valorar la relación eficacia-eficiencia entre los objetivos planteados y los resultados obtenidos de la aplicación de las estrategias del uso del suelo según sus potencialidades en el área rural, para determinar si el PDOT se implementó de manera efectiva.
- ✓ Proponer estrategias para alcanzar mayor efectividad en la optimización del uso del suelo según sus potencialidades en el área rural.

CAPITULO I.
MARCO TEÓRICO

1.1. Planificación y desarrollo

El proceso de planificación permite establecer un sentido de dirección, de rumbo y un ambiente propicio para una gestión empresarial, institucional o social, informada e innovadora dentro de un espacio delimitado por las características institucionales o grupales y la dinámica del entorno (Saavedra, Castro, Restrepo & Rojas, 2001, pág. 29 – 30), por tanto implica tener visión, entendida ésta como la representación mental o imagen-objetivo del futuro deseable y posible. La visión articula la percepción de un futuro realista, creíble y atractivo –para un individuo, un grupo, una organización, una región, un país- con lo que ahora existe. Ella debe expresar las aspiraciones fundamentales de los diferentes actores. La visión debe ser alcanzable y debe definir la dirección del proceso de cambio. (Saavedra et al., 2001, pág. 33)

Basados en este concepto la Planificación Territorial consiste básicamente, en diseñar en función del diagnóstico elaborado, un modelo territorial o imagen objetivo que se desea conseguir a largo plazo y en definir las medidas necesarias para avanzar en la dirección de hacerlo realidad (Gómez, 2008, pág. 451).

1.2. La Planificación y Ordenamiento Territorial en Ecuador

Es menester abordar el concepto de Ordenación Territorial en sus diferentes aspectos: legislación, políticas, organización administrativa, planes, etc. Tal concepto aún no ha logrado afincarse en el Ecuador, pero podría entenderse como:

El conjunto de actuaciones administrativas dirigidas a conseguir en un territorio una distribución óptima de la población y de las actividades económicas y sociales, y en consecuencia, de los grandes ejes de comunicación, de los equipamientos públicos de carácter supramunicipal y de los espacios naturales libres (Pauta, 2012, pág. 21-22).

La planificación territorial y urbana en Ecuador tiene alrededor de 50 años de vigencia, durante los cuales ha transitado por diversos organismos rectores (JUNAPLA, CONADE, ODEPLAN, SENPLADES) y ha sido objeto de manejo de teorías y formulación de planes nacionales, regionales, provinciales y de desarrollo urbano que todavía no han sido sometidos a análisis sistemáticos, capaces de conducir a una evaluación crítica que permita innovar procedimientos, metodologías y contenidos; proponer sistemas de monitoreo y control, y principalmente, gerenciar

su concreción en el territorio. Esta última ha sido, al parecer, una de las mayores falencias de los instrumentos de planificación, tanto a nivel nacional como local (Pauta, 2012, pág. 19).

En cuanto al ordenamiento territorial, como es lógico suponer, los instrumentos o figuras de planeamiento también se han visto influenciados por las teorías o paradigmas vigentes sobre el funcionamiento del territorio y la sociedad (a cada modelo de interpretación, corresponde un modelo de intervención). Se pasó de los planes desarrollistas a los planes estratégicos y, últimamente, a los planes de desarrollo local y participativos, con fuerte acento en lo ambiental; quizás estos dos últimos con mayor incidencia a nivel local o municipal (Pauta, 2012, pág. 19).

Actualmente la Planificación en el país se sustenta en los preceptos y roles definidos en la Constitución 2008, que la define como el instrumento del Estado para impulsar un Nuevo Modelo de Desarrollo y el cambio social; para implantar el nuevo paradigma del desarrollo hacia el “buen vivir”¹. La Constitución plantea una ruptura del modelo en donde, el ser humano es el sujeto y objeto del desarrollo, incorporando a la naturaleza y sus derechos como otro actor principal del desarrollo (Vázquez, Balarezo & Muñoz, 2012, pág. 4).

En cuanto a la generación de planes, posiblemente estaríamos frente a una tercera generación donde la coordinación y articulación interinstitucional y la participación ciudadana deben ir de la mano, superando los primeros planes (nacionales, regionales y municipales) de corte tecnocrático formulados por técnicos donde había predominancia corporativa (economistas), encerrados en sí mismos y sin ningún consentimiento de la población beneficiaria de la que se suponía debía aspirar a tal o cual cosa, eran planes promovidos fundamentalmente desde las instituciones estatales con apoyo financiero y humano de organismos internacionales. Los planes de la segunda generación, formulados por instituciones públicas cada vez con menos protagonismo y responsabilidad, y organizaciones privadas, y/o no gubernamentales, con predominancia de estas últimas, quizás tienen el mérito de su apertura a la participación de la ciudadanía, al calor de la elaboración de los presupuestos participativos; esta nueva legislación pone énfasis en la participación ciudadana así como la rendición de cuentas y carácter legal del plan. Su gran reto a nivel de los GADs, es articular los planes de “desarrollo”, con los planes de Ordenación del Territorio, en las distintas escalas y niveles territoriales (Lozano, 2013).

¹ El Buen Vivir constituye una alternativa al desarrollo pues éste se ha concentrado solamente en el crecimiento económico es decir, en el progreso y ha dejado de lado otros aspectos de la vida que salen a relucir en las crisis mundiales que estamos viviendo (económica, financiera, ambiental, energética) (Minchalo, 2013, pág. 30)

La Constitución establece que los GADs, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción; a la población le corresponde participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles (Art. 278) (Constitución, 2008). Al respecto, cuando el OT se produce de forma no planificada favorece intereses individuales, mientras cuando es producto de planificación concertada y apoyada en estudios de índole multidisciplinar es decir de la teoría y práctica de la Ordenación del Territorio, debe favorecer el bien común de las mayorías. El OT, más que un ejercicio técnico que se hace cada cierto número de años, a veces sin que el común de la gente se entere y mucho menos participe, es realmente una manera de ser de las comunidades humanas que forman parte inseparable de la tierra donde habitan. Por ello cuando deciden hacer los denominados Planes de Vida, su metodología de trabajo es participativa, no se puede imponer un ordenamiento desde fuera, la comunidad decide en función de sus derechos colectivos y propias organizaciones (Lozano, 2013).

1.2.1. La Nueva Legislación de la Planificación y el Ordenamiento Territorial en el Ecuador.

La planificación en el Ecuador, se institucionalizó hace más de cinco décadas con la creación de la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica, JUNAPLA (1954), encargada de hacer la planificación nacional (Plan Nacional de Desarrollo PND), período en el que se han sucedido otras tantas instituciones como el Consejo Nacional de Desarrollo CONADE (1979), que sustituyó a la anterior, y además de hacer el PND, se ocupó de formular Planes de Desarrollo Regionales (Lozano, 2013). En sustitución del CONADE, se crea la Oficina de Planificación de la Presidencia de la República ODEPLAN (1995), que con fondos del BID, organizaría el 1° encuentro nacional sobre Ordenamiento Territorial (1997), y luego se ocuparía de hacer los Planes de Desarrollo Provincial; casi al final de la década se promulga la ley de Gestión Ambiental (Registro Oficial N° 245. 30 julio 1999), que dispone al entonces Ministerio de Medio Ambiente elaborar la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y los planes seccionales (Art. 9), estableciendo que la formulación del Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, estará a cargo del ministerio responsable del área ambiental conjuntamente con la institución responsable del sistema nacional de planificación (Art.17) (Lozano, 2013; LEY DE GESTION AMBIENTAL, 1999).

Actualmente, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES (2007), en su corta existencia, ya lleva a su haber: el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2009, y el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013, que incluye la Estrategia Territorial Nacional, ETN. El Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador CONCOPE y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME; particularmente AME al amparo del Programa de Desarrollo Municipal, en el pasado más reciente puso de moda la planificación estratégica en los municipios (Planes de Desarrollo Estratégico Cantonal) (Lozano, 2013).

El Ecuador en un corto periodo de tiempo (2007-2010), ha sufrido un cambio sustancial en el plano político institucional, las disposiciones de la nueva Constitución (2008), principalmente en cuestiones como el carácter Plurinacional e Intercultural del Estado reconociendo los derechos colectivos de Nacionalidades y Pueblos (N&P), la implementación del régimen de desarrollo y apuesta por la consecución del régimen del Buen Vivir o Sumak Kawsay (SK), el respeto a los derechos de la naturaleza o Pachamama, y la planificación como garantía del Ordenamiento Territorial, que tiene el carácter de obligatoria y es otorgada -esta última- como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), entre otros, sin duda, representan un gran reto a la hora de implementar los procesos que cada uno de estas cuestiones implican, no sólo por su complejidad sino por la necesidad de enfoques sistémicos que permitan establecer sus correspondientes interrelaciones (Lozano, 2013).

En cuanto al OT, la reciente aprobación (octubre 2010) de leyes fundamentales para su institucionalización, como son: el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que disponen, a los GADs, la elaboración de los instrumentos adecuados para acceder a la inversión pública, instrumentos que por otra parte tienen como objetivos no sólo estar coordinados con el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 y Estrategia Territorial Nacional, sino apuntar a la consecución del Sumak Kawsay, garantizando los derechos de las personas, comunidades y N&P, plantea con urgencia desarrollar mecanismos y/o procedimientos que permitan no solo cumplir con estas obligaciones, sino institucionalizar dicha competencia, en el marco de los preceptos del Estado Plurinacional ya referido y la construcción de la sociedad intercultural (Lozano, 2013).

1.2.1.1. La Constitución de la República del Ecuador.

La Planificación en el Ecuador se sustenta en la Constitución 2008 (Vázquez et al., 2012), en lo que se refiere a la Organización Territorial del Estado dentro de los principios generales el Art. 241 menciona que “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados” en tal razón el Art. 261 establece que el estado central tendrá competencias exclusivas sobre la planificación nacional, y en lo referente al Régimen de Desarrollo dentro de sus principios generales el Art. 275 manifiesta:

...El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente...

La Constitución del Ecuador en el Art. 276 menciona que entre los objetivos del régimen de desarrollo estará: “Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado”. Es deber del estado articular el desarrollo con el buen vivir, persiguiendo esta línea de acción el Art. 277 en el literal 2 establece que “Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado: dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo”, el alcance de este buen vivir no es aislado por lo que el Art. 278 menciona que las personas, las colectividades y sus diversas formas organizativas “deben participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles...”.

La Constitución del Ecuador reconoce al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa como el ente encargado de organizar la planificación para el desarrollo, dicho sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República (Art. 279). El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinará las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (Art. 280).

En lo referente al uso y manejo del suelo según sus potencialidades; la Constitución garantiza que el Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir una función social y ambiental (Art. 282); establece la conservación del suelo como interés público y prioridad nacional (Art. 409), e indica que el “Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes...” (Art. 415).

1.2.1.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Uno de los beneficios importantes de la Constitución 2008 es que se convierte en el detonador para la actualización del cuerpo legal relacionado con el nuevo Modelo de Estado que conduzca al país hacia el nuevo Régimen de Desarrollo, tal es el caso del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, expedido en octubre del 2010 (COOTAD, 2010), este código en un solo cuerpo legal legisla a los gobiernos autónomos descentralizados y a los regímenes especiales, así como la descentralización y el régimen de competencias (Vázquez et al., 2012, pág. 4 - 5).

La Planificación del desarrollo según el COOTAD es obligación de los gobiernos autónomos descentralizados quienes “con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales” (Art. 291), cobrando importancia la participación ciudadana en virtud de que “La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos público...” (Art. 302).

La Constitución del Ecuador en el Art. 276 menciona que como uno de los objetivos del régimen de desarrollo estará el Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo en concordancia con ello el COOTAD en su art. 3 literal f establece que: “La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizaran el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos” y en el Art. 296 menciona que “El ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas democráticas y participativas de los gobiernos autónomos descentralizados que permiten su apropiado desarrollo territorial, así como una concepción de la planificación con autonomía para la gestión territorial...”

el objetivo del Ordenamiento Territorial es complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio; y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible (Art. 297).

Con la finalidad de que la Propuesta de Desarrollo sea sustentable el COOTAD en su Art. 3, literal h manifiesta que:

Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsaran el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportaran al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

El COOTAD, menciona además que una de las herramientas para la consecución del buen vivir es el desarrollo planificado participativamente mismo que se constituye en uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados que permitirá “transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir” (Art. 4). Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano (Art. 3).

El COOTAD, en lo referente al uso, ocupación y manejo del suelo menciona que debe ser dado en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos (Art. 297) es así que el Art. 466 establece que:

Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizaran las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

En concordancia con lo antes mencionado el Art. 472 en lo referente a la superficie mínima de los predios, establece que “Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial”.

1.2.1.3. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

A finales del año 2010 se expidió el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPYFP, como una línea de acción para la actualización del cuerpo legal relacionado con el nuevo Modelo de Estado que conduzca al país hacia el nuevo Régimen de Desarrollo; el COPYFP define a la planificación como el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación en todos los niveles de gobierno (Vázquez et al., 2012, pág. 5).

El COPYFP en su Art. 2 literal 2, menciona: “Promover el equilibrio territorial, en el marco de la unidad del Estado, que reconozca la función social y ambiental de la propiedad y que garantice un reparto equitativo de las cargas y beneficios de las intervenciones públicas y privadas” (COPYFP, 2010). La planificación del desarrollo cobra importancia en el COPYFP ya que:

Se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo, el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad (Art. 9).

En concordancia con los Arts. 279 y 280 de la Constitución de la República del Ecuador y el Art. 3 del COOTAD, el COPYFP en su Art. 10 establece que “La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo...”, en este sentido el Art. 1 señala que:

Las disposiciones de este código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

1.2.1.4. Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelo.

La Ley de Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelo es un proyecto de ley cuyo objeto es fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo y su relación con cualquier otra que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente para el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat y a la vivienda, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, y promoviendo un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno (Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, 2014).

En lo referente al Ordenamiento Territorial la Ley de Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelo en el Art. 6 propone que los planes de ordenamiento territorial deben tener por objeto el levantamiento de información y un diagnóstico sobre el territorio que ordenan, la protección de los recursos naturales y culturales del territorio, la utilización racional y sostenible de los recursos económicos del territorio. Los planes de ordenamiento territorial forman parte del sistema nacional descentralizado de planificación participativa y están articulados al Plan Nacional de Desarrollo y a la Estrategia Territorial Nacional.

Es importante mencionar que al igual que la Constitución y el COOTAD se puntualiza la importancia de la participación ciudadana dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial; en la ley antes mencionada en el Art. 15 menciona que una vez formulado el plan, debe someterse a la consideración del consejo de planificación participativa.

En lo referente a la Gestión del Suelo la propuesta de esta ley indica que todo el suelo se clasificará en urbano y rural en consideración a sus características efectivas y siendo independiente del carácter urbano o rural de la parroquia a cuya circunscripción pertenezca (Art. 23). El Art. 25 menciona que las categorías de suelo rural deben ser establecidas en atención a sus características efectivas, es decir se considera suelo rural residencial en el que existen asentamientos humanos agrupados, suelo rural productivo el destinado a actividades agropecuarias, acuícolas, forestales y de aprovechamiento turístico y suelo rural para aprovechamiento extractivo el destinado por la autoridad competente a actividades extractivas de recursos naturales, suelo rural protegido el que merece protección por sus especiales características biofísicas, históricas, culturales o paisajísticas, o requiere un tratamiento especial

por presentar factores de riesgo. El suelo rural puede además incluirse en la categoría de suelo de expansión urbana para ordenar su destino futuro. Finalmente este artículo menciona que “Los planes deben atribuirle al suelo usos que sean compatibles con las características y el destino correspondientes a su categoría”. Esta ley propone que en el suelo rural, los planes de ordenamiento territorial distritales o cantonales pueden atribuir edificabilidad a los predios, determinando el uso, tipologías y demás parámetros físicos de la edificación, siempre que los predios cumplan la superficie mínima establecida y los demás requisitos y condicionantes establecidos en la legislación aplicable y, en particular, la agraria y la ambiental. En el suelo rural no se pueden autorizar los edificios de más de dos plantas o de altura superior a seis metros sobre la rasante natural del terreno, salvo que el uso a que estén destinados no pueda localizarse en el suelo urbano y requiera una altura superior (Art. 30).

1.2.1.5. Proyecto de Ley General de Tierras y Territorios.

La Ley General de Tierras y Territorios al igual que la ley de Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelo es un proyecto de ley que busca normar lo relacionado al suelo y territorio, cuyo primer debate ya concluyó.

Según el Art. 1 dentro de los objetivos de ésta Ley en los literales b, f, h, j se menciona:

Desarrollar el marco normativo que fomente una estructura equitativa de acceso a la tierra, superando el acaparamiento y la concentración de tierras, como base del buen vivir rural. Reconocer y regular la propiedad de tierras comunitarias, así como los territorios de pueblos y nacionalidades. Promover la integración del minifundio, a fin de garantizar condiciones dignas de reproducción social y, adecuada de producción agropecuaria. Definir las grandes líneas del uso de la tierra, garantizando la sustentabilidad ambiental y social de la agricultura.

En lo referente al régimen de propiedad sobre la tierra, esta ley define “como propiedad agraria a las distintas formas de dominio sobre la tierra en áreas rurales, ya sea que ésta tenga vocación agrícola, pecuaria, agropecuaria, forestal, hidrobiológica, ecológica, paisajística o, de alto contenido de biodiversidad” (Art. 4). Se reconoce a la tierra como un patrimonio social especial, debido a su carácter de recurso natural estratégico, relacionado con la vida, la soberanía alimentaria, la biodiversidad, los derechos de la naturaleza, la cultura de los pueblos. Se reconoce además, que la tierra es el eje del buen vivir de las familias campesinas y, la base del derecho a la alimentación de las ecuatorianas y ecuatorianos (Art. 5).

La propuesta de esta ley en el Art. 68 define el minifundio como:

La unidad de explotación de tierras rústicas cuya superficie no permita: El empleo de la capacidad productiva de la familia campesina, la generación de un excedente agropecuario comercializable y la obtención de un nivel de ingresos compatibles con las necesidades vitales de la familia.

Con el propósito de afrontar el minifundio esta ley propone en su Art. 67 que “Los procesos judiciales en los que se ventilan procesos relacionados con derechos sobre la tierra en áreas rurales, obligatoriamente debe ser notificado el INAT, entidad que actuará a fin de evitar procesos de concentración o minifundización de la propiedad agraria.”

1.3. La Planificación en los GADs.

La constitución del Ecuador describe claramente en el artículo 241 “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados” (Constitución, 2008).

Los GADs municipales tiene competencias exclusivas de control de uso y ocupación del suelo así lo establece la Constitución en el Art. 264 en el cual menciona como competencias exclusivas de los gobiernos municipales el planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural y de ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (Constitución, 2008). En concordancia con ello el artículo 466 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados (COOTAD, 2010). Así también, los lineamientos y directrices para la planificación publicados por SENPLADES en el Art. 9 menciona que para la construcción del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y cantonales deberán desarrollar dentro de sus contenidos un análisis estratégico territorial en función de una zonificación determinada por la vocación del territorio, u otra zonificación aplicable, se realizará una caracterización de cada uno de los polígonos determinados, respecto a variables estratégicas que inciden en la consecución del desarrollo (SENPLADES, 2014).

Los demás GADs deben trabajar en función del uso y ocupación del suelo que se establezca a nivel municipal, es así que los lineamientos y directrices para la planificación publicados por SENPLADES en su Art. 13 menciona que para la construcción de la propuesta de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, se utilizarán las categorías de ordenamiento territorial definidas por el nivel cantonal o metropolitano, y establecerán, en el ámbito de sus competencias, los demás elementos descritos en dicha fase. Así también el Art. 1 menciona que los planes provinciales y parroquiales “observarán el contenido de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales o metropolitanos de su circunscripción, en los términos establecidos en la ley”. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, acogerán el diagnóstico del nivel cantonal que corresponda a su respectiva parroquia y podrán, en el ámbito de su territorio y competencias, ampliar el detalle de dicha información (Art. 10) (SENPLADES, 2014).

En el Ecuador existen 1057 Gobiernos Autónomos Descentralizados, de los cuales, el 77% (812), corresponden al nivel parroquial; 21% (221) al nivel cantonal; y, el 2% restante (24) al nivel provincial. Según la información reportada a SENPLADES, hasta el primer semestre del año 2012, 596 GAD'S que representan el 56%, tenían formulados sus PDOT, de los cuales 270 están aprobados y tienen una propuesta de modelo de gestión; 313 planes estaban aprobados y no cuentan con modelo de gestión; y, 13 planes tenían concluido el proceso de formulación y aún no contaban con la aprobación respectiva. Hasta junio 2012 337 GAD'S es decir el 32%, aún se encontraban formulando sus planes; y, 26 reportaron no tener ningún instrumento de planificación; de los 98 GAD'S restantes, no se contó con información (Vázquez et al., 2012).

La situación a junio de 2012 en referencia al cumplimiento de los GAD'S respecto a sus procesos de planificación cuyo resultado son los PDOT'S, demostraron que apenas el 26% de los planes remitidos a la SENPLADES, presenta dentro de sus contenidos el modelo de gestión, sin embargo en la mayoría de casos, estos modelos no cumplen con el alcance y contenidos mínimos que se establecen en la normativa vigente, tal es el caso de las acciones, programas y proyectos que se deberían ejecutar para alcanzar el “Modelo Territorial Deseado”; no definen y no se especifican los actores y entidades con sus roles y responsabilidades requeridos para la ejecución del PDOT. Se verificó además que aún no se ha interiorizado en los GAD'S el impacto de los PDOT al nivel de la institucionalidad de estos organismos lo que constituye otra debilidad de los modelos de gestión de los PDOT'S lo que se evidencia en el hecho de que, apenas el 25% de los GAD'S, actualizó su estructura orgánica, para ajustarse a las demandas planteadas en los PDOT para alcanzar las propuestas de ejecución de los planes (Vázquez et al., 2012, pág. 15).

1.4. Las Experiencias de Planificación Física de los Cantones.

Pauta (2012) menciona “que tal vez somos el país donde más planes se hacen, aunque de manera desordenada, descoordinada, desaprovechando sinergias, malgastando recursos económicos y talento humano, y fundamentalmente, con una visión fragmentada y miope del desarrollo local y nacional” (pág. 21); sin embargo cabe resaltar que los GAD’S del País han realizado un importante esfuerzo para formular los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, tanto para cumplir los mandatos legales, como para asumir el nuevo rol a la planificación para lo cual, la mayor parte de estos organismos asumieron el reto de superar dificultades metodológicas, carencias de información, escasez de recursos financieros y técnicos, así como los tiempos limitados, frente a la magnitud e importancia de la formulación de los PDOT (Vázquez et al., 2012, pág. 4).

Vázquez et al. (2012) con una referencia de los PDOT de los GADs de las Provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago que conforman la Zona 6, concluye que existen algunos vacíos y falencias de orden conceptual y metodológico, imperfecciones y vacíos de la información que requiere el proceso, la necesidad de fortalecer la vinculación de causalidad entre las propuestas de los PDOT’S, con los instrumentos de gestión administrativa y financiera de los GAD’S (POA, Presupuesto, etc.); así como los posibles ajustes en la legislación que serían necesarios para el fortalecimiento del proceso en general y de la participación ciudadana en particular (pág. 31).

Varios esfuerzos se han realizado para lograr una construcción participativa de los PDOT’S, sin embargo es evidente que aún no se ha obtenido el éxito esperado en todos los territorios del país, pues la ciudadanía e incluso algunas entidades y autoridades de los GAD’S, aún no asumen que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son el instrumento orientador de la gestión pública en todos los niveles de gobierno (Vázquez et al., 2012, pág. 31)

El proceso de planificación territorial en todo el país, es un tema vital para el Nuevo Modelo de Estado, mismo que ha tenido avances significativos, sin embargo es aún lejano a la realidad cotidiana de las entidades y de la mayoría de ciudadanos. En algunos territorios se ha logrado construir y consolidar, tanto sistemas metodológicos y conceptuales, como participativos con un elevado nivel de calidad y de apropiación ciudadana, evidenciándose que el Sistema Nacional de Planificación Participativa está en plena construcción y que las instituciones nacionales, los GAD’S y la ciudadanía requieren continuar con mayor ahínco y esfuerzo para alcanzar la madurez del proceso planificador del país y los resultados esperados del mismo (Vázquez et al., pág. 32).

1.5. La Evaluación dentro del Proceso de Planificación y del Proceso de Gestión.

1.5.1. Concepto de evaluación

De manera sencilla se define a la evaluación como “la medición del progreso para determinar si se han logrado los objetivos iniciales y si estos son todavía pertinentes” (Case, 1999, pág. 3). La evaluación no debe ser considerada como un sistema de control y supervisión, ni mucho menos un instrumento que viabilice sanciones “es una herramienta que ayuda directamente a la gestión de un proyecto u organismo para una toma de decisiones acertada y contrastada con la realidad” (Gallard, López, Salazar, Vallier & Villafuerte, 1990, pág. 24). La evaluación aporta a la marcha y al desarrollo institucional, contribuyen a un esclarecimiento de la estrategia institucional y a una definición en las relaciones entre contrapartes. Se debe reconocer que la evaluación tiene sus límites, los mismos que provienen fundamentalmente de cómo se conceptúe y realice una evaluación, así como también de las características propias de la institución que la realiza (Gallard et al., 1990).

Aunque la evaluación de los procedimientos y de los resultados siempre ha formado parte de las intervenciones sociales, es en la segunda mitad del siglo XX cuando el interés por la evaluación se hace explícito y da lugar a una disciplina específica, con una metodología de trabajo (Rossi, Lipsey & Freeman, 2004). Actualmente planificadores y responsables políticos coinciden en la importancia de aplicar una Evaluación Integrada, buscando no tanto la unificación de las diferentes evaluaciones, más bien se quiere lograr la coordinación y complementariedad entre ellas (Gómez, 2008, pág. 603).

1.5.2. Tipos de evaluación.

Existen varios tipos de evaluación, mismos que obedecen a criterios como: el momento en el que se realiza, por su composición, por lo que se va a evaluar, por cómo se evaluará, etc. (Gallard et al., 1990).

La evaluación según el momento en el que se lo realiza, se divide en evaluación ex-ante misma que busca medir la factibilidad de realizar una propuesta y no evaluar sus resultados, suele ser considerada como un análisis, antes que una evaluación propiamente dicha (Gallard et al., 1990), se trata en general de un proceso encaminado sistemática y objetivamente, a determinar la pertinencia, eficiencia, eficacia e impacto de un cúmulo de actividades en busca de ciertos objetivos (Miranda, 2012). La Evaluación durante o periódica es la evaluación más importante, pero la que menos se realiza; con este tipo de evaluación se puede obtener información para la

toma de decisiones, identificación de elementos que obstruyen el desarrollo de la propuesta, análisis de la situación dada, etc., es considerada como el proceso de monitoreo de las actividades durante la evaluación de un proyecto (Miranda, 2012), este tipo de evaluación está más íntimamente ligada a un proceso de planificación y programación institucional, es una herramienta sustantiva para la planificación y la programación ya que permite reprogramar, reorientar y readecuar el trabajo (Gallard et al., 1990). Finalmente la Evaluación ex-post o final se refiere a la valoración del comportamiento a medida que se va materializando el plan, programa o proyecto, esta tarea puede estar encomendada a un ente gestor, cuando existe, o a una comisión de seguimiento creada al efecto, con funciones de control, la cual ha de evaluar dicho comportamiento del plan, programa o proyecto, en términos de: Aproximación a la trayectoria planeada, medida que conviene introducir acciones en caso de alejamiento de lo previsto, medida en que conviene o no modificar dicha trayectoria prevista (Gómez, 2008).

1.5.3. Qué es evaluar en un Plan.

Evaluar, seguir y controlar un plan significa conocer el grado y la forma en la que se aplican sus determinaciones, así como la medida en la que se están alcanzando sus objetivos. Para ello es necesario disponer de información sobre: los medios movilizados para alcanzar los objetivos, la realización o transformación de los medios en realidades, los resultados o efectos directos, es decir las consecuencias inmediatas generadas (Gómez, 2008).

Al momento de elaborar un plan se definen sus objetivos específicos y las intervenciones para alcanzarlos. Al momento de aplicar un programa de seguimiento y evaluación “se aplica esta lógica en sentido inverso”; se estudian los resultados que producen las acciones concretas y la medida en que se cumplen los objetivos específicos planteados (Gómez, 2008).

1.5.4. Indicadores de evaluación.

1.5.4.1. Eficiencia.

Cohen & Franco (2006) definen la eficiencia como la relación entre costos y productos obtenidos. Lockheed & Hanushek (1988) señalan que un sistema eficiente obtiene más productos con un determinado conjunto de recursos, insumos o logra niveles comparables de productos con menos insumos, manteniendo a lo demás igual. Es el logro de un objetivo al menor costo unitario posible, se busca el uso óptimo de los recursos disponibles para lograr los objetivos deseados (Mejía, 1998). El no cumplir cabalmente los objetivos y/o el desperdicio de recursos o insumos hacen que la iniciativa resulta ineficiente, o menos eficiente (INDES, 2002).

Este indicador se calcula con la siguiente relación matemática (Mejía, 1998):

$$Eficiencia = \frac{\frac{RA}{CA \times TA}}{\frac{RE}{CE \times TE}} \quad (1)$$

Donde:

R: resultados

A: alcanzados

E: esperados

C: costo

T: tiempo

1.5.4.2. Eficacia.

La *eficacia* de una política o programa podría entenderse como el grado en que se alcanzan los objetivos propuestos. Un programa es *eficaz* si logra los objetivos para que se diseñara. Una organización *eficaz* cumple cabalmente la misión que le da razón de ser (INDES, 2002). Trata de medir el cumplimiento de las acciones y metas propuestas en términos cuantitativos de resultados tangibles (Gallard et al., 1990). Si la *eficacia* mide el grado en que se cumplen los objetivos y la *eficiencia*, el grado en que se cumplen los objetivos de una iniciativa al menor costo posible, uno podría concluir que *para ser eficiente, una iniciativa tiene que ser eficaz*. Concretamente, se considera que la *eficacia* es necesaria (sin ser suficiente) para lograr la *eficiencia* (INDES, 2002)

Este indicador se calcula con la siguiente relación matemática (Mejía, 1998):

$$Eficacia: = \frac{RA}{RE} \quad (2)$$

Donde:

R: resultados

A: alcanzados

E: esperados

1.5.4.3. Efectividad.

Los conceptos de eficiencia y eficacia son esenciales en la evaluación; a su vez cuando se quieren determinar en cada fase de la implementación de un plan, programa o proyecto y teniendo en cuenta las actividades y objetivos intermedios, resulta necesario introducir otro concepto: la efectividad que se consigue cuando la relación entre los objetivos iniciales y los resultados finales se hace óptima, lo cual supone valorar los procesos que conducen de los primeros a los segundos (ISSN, 2001). Este concepto involucra la eficacia y la eficiencia, es decir el logro de los resultados programados en el tiempo y con los costos más razonables posibles. Supone hacer lo correcto con gran exactitud y sin ningún desperdicio de tiempo o dinero (Mejía, 1998). La mayor efectividad se alcanza al hacer uso óptimo de los recursos disponibles, alcanzando desde luego, los impactos esperados de la inversión, involucrando así los conceptos de eficacia y eficiencia (Miranda, 2012).

Cohen & Franco (2006) indican que la “efectividad” constituye la relación entre los resultados (previstos y no previstos) y los objetivos. Así, estos autores proponen la efectividad como una medida que reconocería resultados diferentes a los que fueron esperados en la delimitación de los objetivos de la iniciativa.

1.5.4.3.1. Indicadores de efectividad

Los indicadores se clasifican según los factores clave de éxito. Los indicadores de gestión deben reflejar el comportamiento de los signos vitales o factores clave. Así se encuentra indicadores de efectividad, de eficacia, de eficiencia o productividad (Beltrán, 1998). Contar con un conjunto de indicadores que abarquen los factores clave descritos es garantizar la integridad de la función de apoyo para la toma de decisiones (Beltrán, 1998).

Los Indicadores de efectividad involucran la eficiencia y la eficacia, es decir, el logro de los resultados programados en el tiempo y con los costos más razonables posibles. Es la medida del impacto de nuestros productos en el objetivo y el logro del impacto está dado por los atributos que tienen los productos lanzados al objetivo (DANE, 2000). Los indicadores de efectividad son la medida del impacto de la gestión tanto del logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles. Hace referencia al impacto logrado por la implementación del proceso o proyecto (Beltrán, 1998). Esta relación entre el indicador de eficacia y eficiencia, permite obtener un porcentaje de efectividad.

Para obtener el valor del indicador de efectividad, se debe contar con los valores de los indicadores de eficacia y eficiencia, se combinarán las variables de la eficacia (RA/RE) ponderadas por los factores de tiempo y costo de una manera inversa. Es decir, una alta eficiencia presupone que exista una alta eficacia (Mejía, 1998). La fórmula es la siguiente:

$$Efectividad = \left(\frac{\% Efc_i + \% Efc_a}{2} \right) \times 100\% \quad (3)$$

Donde:

Efc_i: Eficiencia

Efc_a: Eficacia

100: máximo puntaje

La efectividad será expresada en porcentajes (%), es decir una alta eficiencia presupone que exista una alta eficacia, en tal virtud si la evaluación de eficiencia y eficacia son positivas, se espera que el porcentaje de efectividad sea alto. Finalmente quién es eficiente y es eficaz decimos que es efectivo (Mejía, 1998).

CAPITULO II.
MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Área de Estudio

El presente trabajo de investigación se desarrolló en el cantón Cañar mismo que se encuentra ubicado al sur del Ecuador, pertenece a la Provincia del Cañar, tiene una extensión de 182 911,63 ha, siendo el cantón de mayor extensión en la Provincia, cuenta con una población de 59323 habitantes, se encuentra en la latitud $2^{\circ}33'5''S$ y longitud $78^{\circ}56'15''W$. Su cabecera cantonal es la ciudad de Cañar emplazada en uno de los valles de las estribaciones sur del río Cañar, está bañado por las quebradas de Pucahuaico y Zham Zham. El cantón está conformado por una parroquia urbana que es Cañar y por 11 parroquias rurales: Chorocopte, Honorato Vasquez, Ingapirca, Juncal, Zhud, General Morales (Socarte), Chontamarca, Ducur, Gualleturo, San Antonio y Ventura. Sus límites son: Al norte, la Provincia de Chimborazo y el Cantón Suscal, al sur la Provincia del Azuay y los cantones Biblián y Azogues, al este el cantón Azogues y al oeste el cantón La Troncal.

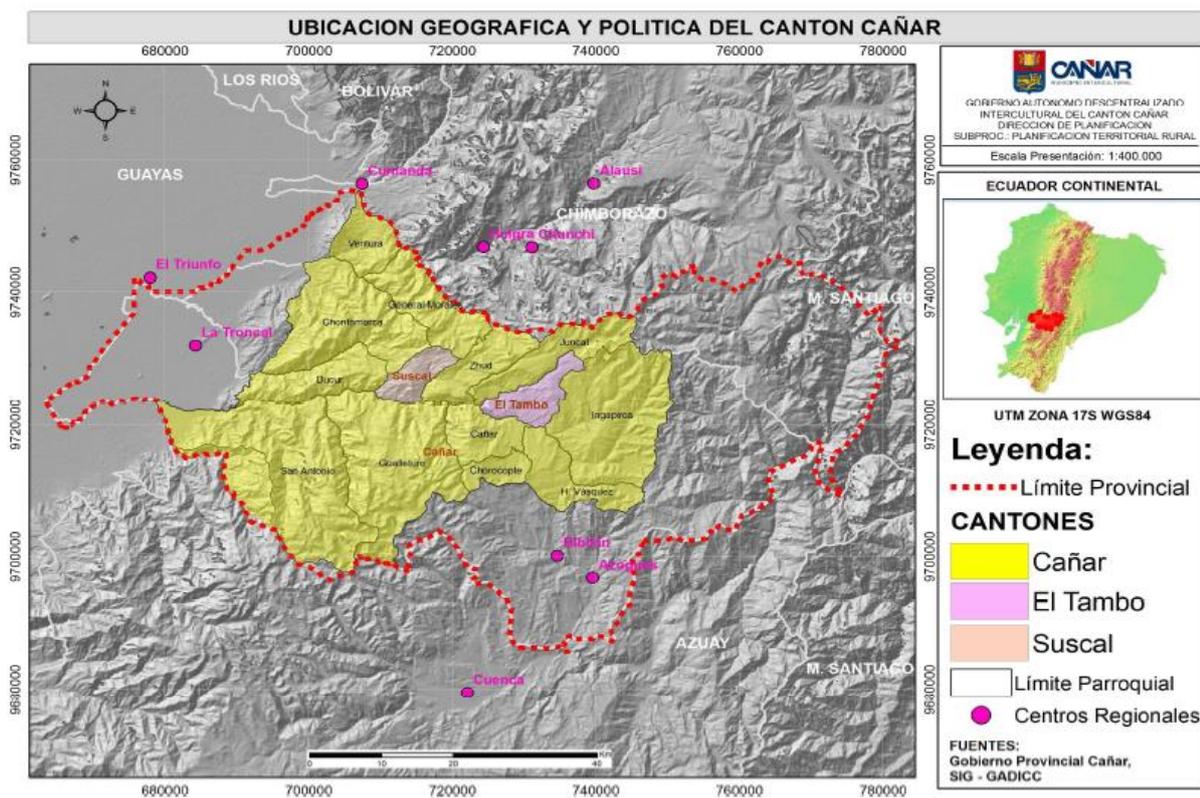


Figura 1: Mapa de ubicación Geográfica y Política del cantón Cañar.

Fuente: PDOT Cañar, 2011.

La temperatura promedio es de $12,5^{\circ}C$, siendo los meses más cálidos: enero y mayo, y los más fríos julio y agosto; el mes de mayor pluviosidad es abril y el de menor pluviosidad julio. La humedad promedio más alta se da en el mes de febrero.

La cabecera cantonal se encuentra a 3.100m s.n.m. El principal sistema hidrográfico de la zona lo constituyen las quebradas de Pucuhuaico, Zham Zham y Chilcahuaico, estando las dos primeras limitando el área consolidada, y a su paso son aprovechadas para el regadío de cultivos agrícolas, pero también sirven como vía de drenaje tanto de aguas residuales, como de otros aportes residuales. Las comunidades rurales presentan un nivel de organización, cuyo origen se remonta al Ayllu, inclusive anterior a la conquista incásica; organizaciones de diferente tipo tales como: comunas, comunidades, cooperativas de producción y comercialización agropecuaria, artesanal y de desarrollo, cuyo impulso se debió particularmente al proceso de Reforma Agraria (PDOT Cañar, 2011).

2.1.1. Ejes de intervención y objetivos estratégicos del PDOT Cañar, 2011.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar elaborado en diciembre de 2011, se planteó varios objetivos estratégicos en los diferentes ejes de intervención, información que fue utilizada para realizar la evaluación del presente estudio:

A) EJE DESARROLLO SOCIAL-CULTURAL.

- Fortalecimiento de la estructura territorial poli céntrica.
- Mejoramiento del nivel educativo con enfoque intercultural en el cantón.
- Mejoramiento de la cobertura y la accesibilidad a los servicios de salud pública.
- Dotación y ampliación de la infraestructura social de servicios básicos.
- Dotación de viviendas sociales en zonas de expansión.
- Fortalecimiento de la identidad Cañari, Inca y Contemporánea.
- Dotación y ampliación de espacios de esparcimiento y de recreación.
- Dotación de accesibilidad y conectividad vial cantonal.
- Mejoramiento del servicio de transporte público.
- Ampliación de la cobertura de telefónica pública y privada.
- Ampliación y mejoramiento de TICs, internet.
- Mejoramiento de movilidad de tránsito y transporte terrestre.
- Mejoramiento de la seguridad vial.
- Articulación de las remesas de los migrantes al desarrollo cantonal.
- Atención integral a la población vulnerable.
- Intervención de áreas y espacios de regeneración (PDOT Cañar, 2011).

B) EJE DESARROLLO ECONÓMICO – PRODUCTIVO.

- Apoyo a la producción agropecuaria intensiva por pisos agro-ecológicos y encadenados con la agroindustria de transformación y comercialización.
- Dotación de infraestructura de apoyo a la producción.
- Generación de valor agregado a los productos agropecuarios primarios.
- Fortalecimiento de la agricultura de seguridad alimentaria.
- Fortalecimiento e innovación de la ganadería intensiva.
- Recuperación de tecnologías andinas, mediante la investigación y reincorporación a sistemas productivos.
- Fortalecimiento de producción maderera y el manejo forestal.
- Articulación y posicionamiento de la producción a mercados locales y regionales.
- Aprovechamiento de los recursos paisajísticos, culturales y ecológicos del cantón.
- Dotación y mejoramiento de la infraestructura de servicios turísticos.
- Valoramiento de las artesanías locales, mediante la producción y comercialización articulada a las actividades turísticas.
- Reserva de espacios físicos con fines económicos y sociales.
- Capacitación y asistencia técnica adecuada, en las distintas fases del proceso productivo (PDOT Cañar, 2011).

C) EJE AMBIENTAL Y TERRITORIAL.

- Conservación y protección de ecosistemas naturales estratégicos.
- Manejo de cuencas hidrográficas.
- Corresponsabilidad en procesos de gestión ambiental.
- Manejo integral de residuos sólidos.
- Tratamiento de aguas residuales.
- Tratamiento de emisiones.
- Cultura y educación ambiental de la población.
- Planificación del territorio cantonal (planes parciales y especiales).
- Implementación de Sistemas de Información Cantonal.
- Gestión integral de riesgos (PDOT Cañar, 2011).

D) EJE INSTITUCIONAL- ORGANIZATIVO

- Articulación de planes, programas, POAs, a nivel de GADs y organismos dependientes.
- Fortalecimiento de estructura administrativa cantonal.
- Fortalecimiento de la estructura del tejido social rural y urbano.
- Dotación de infraestructuras y equipamientos administrativos.
- Capacitación de talentos humanos.
- Fortalecimiento de los GADs parroquiales y comités de desarrollo cantonal, mediante la capacitación y asistencia técnica.
- Implementación de empresas mixtas y públicas.
- Aplicación de modelo de gestión participativa.
- Fortalecimiento de la mancomunidad.
- Cooperación interinstitucional. Regional, nacional e internacional (PDOT Cañar, 2011).

2.2. Análisis de las Determinaciones de uso del suelo en la implementación del PDOT del cantón Cañar en el área rural.

Para analizar cómo se establecieron las determinaciones de uso del suelo en la implementación del PDOT del cantón Cañar en el área rural, en primera instancia se realizaron entrevistas a 7 funcionarios del GADIC que conforman el total del Departamento de Planificación del Municipio (anexo 1). Posteriormente se aplicaron 22 encuestas (anexo 2) a los informantes claves; para la selección de la muestra, se utilizó el criterio de la saturación de la investigación cualitativa. Se entiende por saturación el punto en el cual se ha escuchado una diversidad de ideas y con cada entrevista u observación adicional no se obtiene nueva información, así que a menos que sigan apareciendo nuevos datos o nuevas ideas, la búsqueda no debe detenerse (Krueger & Casey, 2000).

Para la obtención de la muestra de la población, se aplicó la siguiente fórmula (Torres & Paz, 2013):

$$n = \frac{N \times Z_{\alpha}^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_{\alpha}^2 \times p \times q} \quad (4)$$

Donde:

N = tamaño de la población

Z = nivel de confianza. El nivel de confianza prefijado da lugar a un coeficiente (Z_{α}). Para una seguridad del 95%, $Z_{\alpha} = 1.96$.

P = probabilidad de éxito, o proporción esperada

Q = probabilidad de fracaso

D = precisión (Error máximo admisible en términos de proporción).

Se obtuvo una muestra considerando que el universo de la población del cantón es de 40988 ciudadanos (total de la población de las 11 parroquias rurales del cantón Cañar) (INEC, 2010), con un porcentaje de error de 2.6%, un nivel de confianza del 95%, y asumiendo que la distribución de la muestra es del 50%. En base a este análisis se obtuvo un tamaño de la muestra de 250 encuestas; mismas que fueron aplicadas a 22 pobladores por parroquia (anexo 3) (Figura 2).

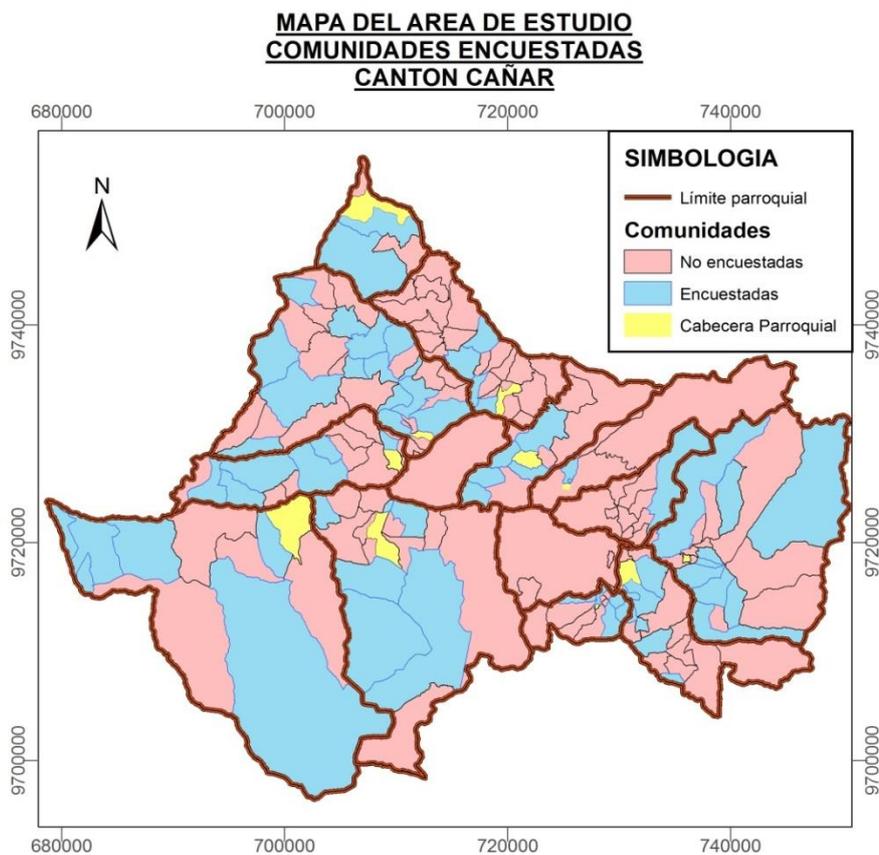


Figura 2: Mapa del Área de Estudio-Comunidades Encuestadas del cantón Cañar

Elaboración: Los Autores.

La composición general de la población entrevistada se resume en la tabla 1.

Tabla 1: Composición de población entrevistada

ACTORES ENTREVISTADOS	NÚMERO DE ENCUESTAS APLICADAS
Funcionarios del GADIC (Departamento de Planificación)	7
Informantes claves	22
Ciudadanía en general	250
TOTAL DE ENCUESTAS APLICADAS	279

Elaboración: Los autores.

Las entrevistas y encuestas aplicadas permitieron identificar el grado de participación de diferentes sectores en la formulación de las determinaciones de uso del suelo en el área rural; también se identificaron los criterios (técnicos de oficina como herramientas SIG, capacidad de acogida; o criterios de la ciudadanía) bajo los que se establecieron las determinaciones de uso de suelo en el área rural, este análisis permitió tener una visión general de cuáles fueron los factores y/o parámetros que primaron en el análisis del uso del suelo y se determinó si se apegaron o no a la realidad percibida por la población rural del cantón Cañar.

Luego de la aplicación de las entrevistas y encuestas se procedió a realizar el análisis de su contenido, mediante la tabulación de las mismas en un formato Excel.

2.3. Análisis de las estrategias utilizadas para el cumplimiento de las determinaciones de uso del suelo en el área rural.

Con el objetivo de identificar las estrategias utilizadas para el cumplimiento de las determinaciones de uso del suelo en el área rural, se recopiló información en el Departamento de Planificación, Control y Territorio (Planificación), Secretaria del Consejo y Avalúos y Catastros de los cuales se obtuvo la estrategias normativas (ordenanzas) que se utilizaron como instrumento para hacer

cumplir las determinaciones de uso del suelo establecidas en el PDOT del cantón Cañar en el área rural, se realizó un análisis de dichas normativas definiendo las que se aplicaban al sector rural, en los aspectos de: categorías de ordenación del suelo rural, actividades permitidas, restricciones al uso del suelo rural, sanciones establecidas para el incumplimiento de las regulaciones determinadas en las ordenanzas, y se verificó su aplicabilidad en la realidad.

2.4. Análisis de efectividad del PDOT del cantón Cañar periodo 2012-2014

Para determinar si el PDOT se realizó de manera efectiva, se procedió a recopilar información referente al avance de los indicadores de cada uno de los objetivos planteados en el PDOT, misma que fue recopilada en el Departamento de Planificación, Control y Territorio (Planificación), Avalúos y Catastros Desarrollo Comunitario, Unidad Financiera, Unidad de Gestión Ambiental del GADIC, de lo cual se obtuvo una matriz sobre los EJES PRODUCTIVOS del PDOT del GAD Cañar, en los cuales consta los objetivos, políticas, estrategias, metas e indicadores; en esta matriz se procedió a llenar el avance de los indicadores de cada uno de los objetivos planteados; lo cual permitió realizar la valoración de la relación eficacia-eficiencia entre los objetivos planteados y los resultados obtenidos de la aplicación de las estrategias del uso del suelo según sus potencialidades en el área rural. Para esta evaluación se utilizaron los siguientes indicadores:

Indicador de Eficacia. Ayudó a medir en qué grado el GAD Cañar alcanzó sus objetivos, determinando de esta manera el nivel de cumplimiento de los mismos y si estos se lograron en la calidad y tiempo esperado (Hinostroza, 2013). Este indicador se calculó con la siguiente relación matemática:

$$Eficacia: = \frac{RA}{RE} \quad (5)$$

Donde:

R: resultados

A: alcanzados

E: esperados

Indicador de Eficiencia. Este indicador permitió analizar el resultado obtenido en la ejecución presupuestaria de lo planificado y los recursos que se utilizaron para conseguirlo, de manera que se realizó un análisis integral de la utilización de los recursos: humanos, tecnológicos, materiales, tiempo y económicos (Hinostroza, 2013). Este indicador se calculó con la siguiente relación matemática:

$$Eficiencia = \frac{RA}{\frac{CA \times TA}{RE \times TE}} \quad (6)$$

Donde:

R: resultados

A: alcanzados

E: esperados

C: costo

T: tiempo

De estos valores se obtuvo el índice de efectividad:

Índice de Efectividad. Para obtener el valor del indicador de efectividad, se contó con los valores de los indicadores de eficacia y eficiencia, se combinaron las variables de la eficacia (RA/RE) ponderadas por los factores de tiempo y costo de una manera inversa de la siguiente forma:

$$Efectividad = \left(\frac{\frac{\% Efci + \% Efca}{2}}{100} \right) \times 100\% \quad (7)$$

Donde:

Efci: Eficiencia

Efca: Eficacia

100: máximo puntaje

La efectividad se expresó en porcentajes (%), cada indicador obtuvo un valor de efectividad de los cuales se calculó un valor promedio entre todos los indicadores de un mismo objetivo, siendo este valor el porcentaje real de efectividad de cada objetivo analizado. Con estos valores se tomó como referencia la siguiente tabla de porcentajes, que determinó la calificación correspondiente según el porcentaje alcanzado de efectividad por objetivo:

Tabla 2: Cuadro de porcentajes para evaluación.

CUADRO DE PORCENTAJES PARA EVALUACIÓN	
%	CALIFICACION
0-20	MALO
21-40	REGULAR
41-60	SATISFACTORIO
61-80	BUENO
81-90	MUY BUENO
> 91	SOBRESALIENTE

Fuente: Hinostrza (2013).

2.5. Propuesta de estrategias para alcanzar mayor efectividad en el PDOT Cañar.

Con los valores obtenidos del cuadro de porcentajes de evaluación de efectividad del PDOT del cantón Cañar durante el período 2012-2014 se procedió a realizar un análisis de los objetivos planteados en el PDOT del cantón Cañar que tenían un porcentaje de efectividad menor a 40, en primera instancia se determinaron las posibles causas de la no efectividad en estos objetivos, para lo cual se consultó al Departamento de Planificación, Desarrollo Comunitario y la UGA del GADIC cuáles fueron las limitantes que no permitieron la ejecución del 100% de los objetivos planteados. Determinadas las posibles causas, y de acuerdo a la realidad percibida en las comunidades se propusieron estrategias para alcanzar mayor efectividad en la optimización del uso del suelo según sus potencialidades en el área rural, para que sean aplicadas de manera articulada y con involucramiento activo de la población, lo cual garantizará la sostenibilidad de la propuesta.

CAPITULO III.
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Establecimiento de las determinaciones de uso del suelo en la implementación del PDOT del cantón Cañar en el área rural.

Los resultados obtenidos de la presente investigación, demostraron que el establecimiento de las determinaciones del uso del suelo en la implementación del PDOT del cantón Cañar se realizó mediante un proceso técnico de oficina, el cual se basó fundamentalmente en el uso actual del suelo, herramientas SIG y capacidad de acogida realizado por el Departamento del GADIC, tal como lo señalaron los funcionarios del departamento de planificación del GAD Municipal en las entrevistas aplicadas. Hubo un proceso participativo de manera parcial en la fase de diagnóstico, es así que el 43% de los funcionarios y el 59% de informantes claves mencionaron que este proceso se realizó con validación de pruebas de campo, así como Asambleas Parroquiales y mesas de trabajo. Sin embargo la población en general parece no haber participado en este proceso es así que cuando se les consultó si tenían conocimiento de que en el PDOT del cantón Cañar se establecieron las determinaciones de uso del suelo de su comunidad, el 82% mencionó no tener conocimiento al respecto.

El 100% de funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural del Cañar (GADIC) entrevistados afirmaron que la participación ciudadana incidió en las determinaciones del uso del suelo rural, que se establecieron en el PDOT del cantón Cañar. Sin embargo, los resultados obtenidos muestran que a pesar de haber participado en estos talleres y haber generado propuestas, el 59% de informantes claves mencionó que las decisiones tomadas en estos talleres para definir las determinaciones del uso y ocupación del suelo no fueron incorporadas en el PDOT del Cantón.

En referencia a la socialización de las determinaciones del uso del suelo una vez que fueron aprobadas y establecidas en el PDOT del cantón Cañar en el área rural, el 100% de funcionarios del GADIC Cañar afirmaron que estas fueron socializadas a la ciudadanía del cantón; sin embargo, es interesante que en las entrevistas planteadas a los informantes claves referentes a cuánto conoce sobre las determinaciones del uso del suelo rural un 32% de los encuestados dijo conocer bastante sobre el tema; un 59% dijo conocer poco y un 9% mencionó no conocer nada sobre las determinaciones del uso del suelo rural, establecidas en el PDOT del cantón Cañar; mientras que tan solo el 4% de la población rural afirmó conocer bastante al respecto. Es decir, los presidentes de los GAD Parroquiales, líderes comunitarios y líderes de las organizaciones de segundo y tercer grado tienen mayor conocimiento y fueron mayormente socializados sobre las determinaciones del uso del suelo rural que la población rural en general.

Esta realidad conlleva a que, cuando se consultó a la población en general “si las determinaciones del uso del suelo rural establecidas en el PDOT del cantón Cañar durante el período 2012-2014, se apegan a la realidad de su comunidad”; tan solo un 18% de la población respondió de manera afirmativa (Figura 3).

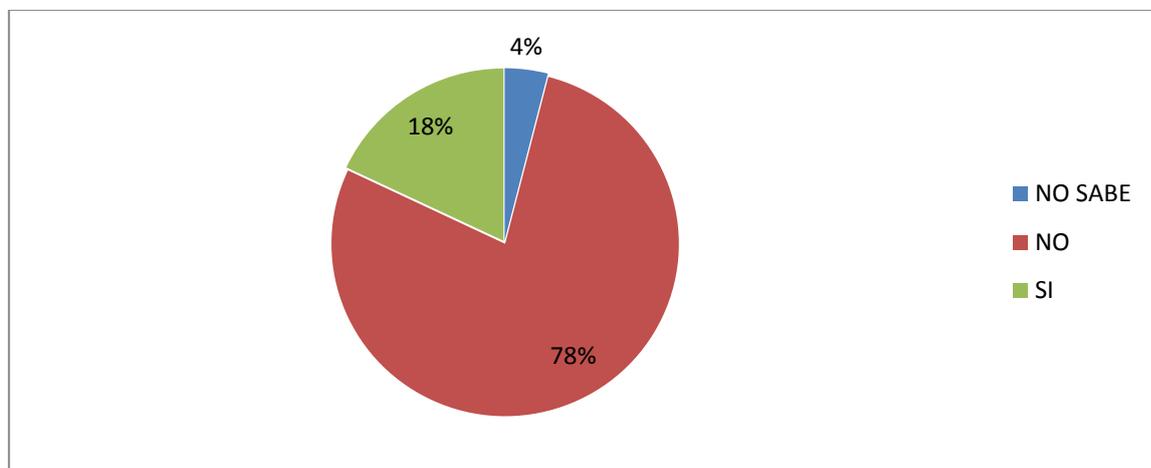


Figura 3: Porcentaje de respuestas de la población: ¿Se apegan las determinaciones del uso del suelo rural establecidas en el PDOT a la realidad de su comunidad?

Fuente: Resultados de encuestas aplicadas.

Elaboración: Los autores.

En este sentido se consultó a la ciudadanía sobre el porqué en su mayoría opinaban que las determinaciones del uso del suelo no se apegan a su realidad; encontrando como resultado que la principal razón citada por la población (79%) es el desconocimiento sobre el tema (Figura 4)

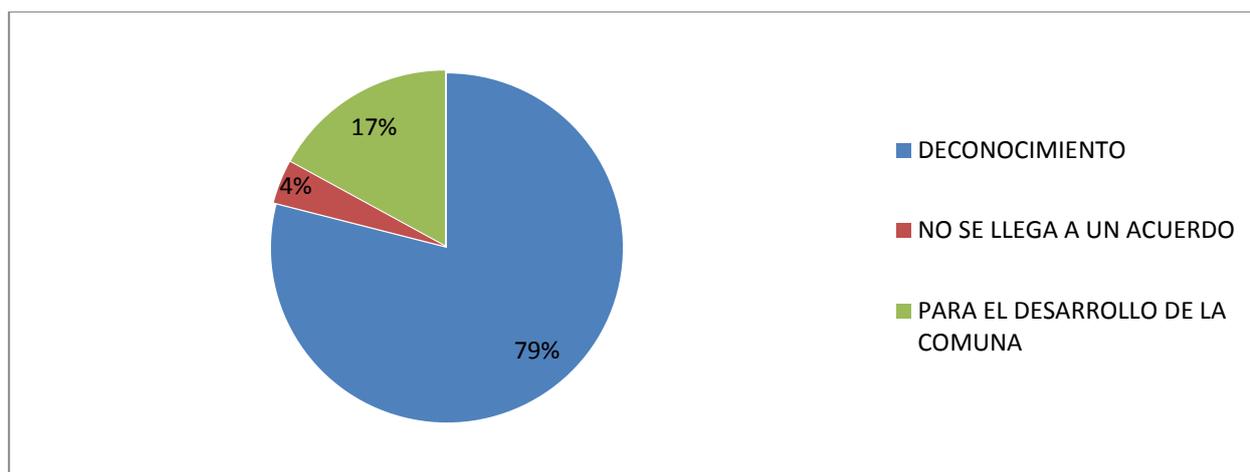


Figura 4: Frecuencias de las razones más citadas por la población que cuestiona si el PDOT se apegan a la realidad rural.

Fuente: Resultados de encuestas aplicadas.

Elaboración: Los autores.

El criterio de los informantes claves se encuentra dividido pues el 50% de ellos opina que estas determinaciones si se apegan a la realidad de su parroquia y el otro 50% opina que no; estos datos son alarmantes en virtud de que contrastan con la opinión del 100% de funcionarios entrevistados del GADIC Cañar, pues a su criterio las determinaciones del uso del suelo del cantón se apegan a la realidad de las parroquias rurales, y opinan que desde la aprobación del PDOT las determinaciones de uso del suelo han otorgado al Municipio una herramienta sólida para el control y regulación del uso del suelo donde la ciudadanía está clara y se va concientizando sobre las determinaciones del uso actual y potencial del suelo.

En los resultados obtenidos se observa que las determinaciones del uso del suelo en la implementación del PDOT del cantón Cañar en el área rural, las estableció el equipo de Planificación del GADIC, mediante un proceso técnico; a pesar de que se organizaron reuniones y talleres para elaborar y socializar dichas determinaciones, hubo falta de convocatoria, lo que detonó en que hubiera una mayor participación por parte de los presidentes de los GADS Parroquiales, líderes comunitarios y líderes de las organizaciones de segundo y tercer grado que de la población, generando que este primer grupo tenga mayor conocimiento sobre las determinaciones de uso del suelo en la implementación del PDOT del cantón Cañar en el área rural que la ciudadanía en general.

3.2. Estrategias utilizadas para el cumplimiento de las determinaciones de uso del suelo en el área rural.

La principal estrategia utilizada para el cumplimiento de las determinaciones de uso del suelo en el área rural de Cañar fue especialmente la elaboración de normativas. El GADIC, ha expedido las siguientes Ordenanzas referentes al uso del suelo: Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2012), Reforma a la Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2013), Ordenanza sustitutiva que regula la formulación, aprobación y ejecución de proyectos de fraccionamiento, urbanización y reestructuración de predios en las áreas urbanas del cantón Cañar y fraccionamientos de predios rurales (2012) y la Ordenanza que regula y controla las construcciones en la circunscripción cantonal y determinaciones complementarias para la aprobación de proyectos arquitectónicos, urbanísticos y de división de terrenos del cantón Cañar (2012).

3.2.1. Categorías de ordenación.

En lo que se refiere específicamente al suelo rural, la Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2012), clasifica como suelo rural aquel

que por ley está inscrito en las parroquias rurales del cantón, siendo terrenos valorados por su uso en actividades productivas del sector primario, principalmente agrícolas, ganaderas, forestales, mineras, etc.; protección ambiental, humedales, paisajística, y arqueológica, que debido a su vocación, resultan inadecuados para receptor transformaciones urbanas (Art. 36) y establece que el Suelo Rural se clasificará en sus respectivas categorías y subcategorías de ordenación de suelo de conformidad a los anexos técnicos del PDOT Cañar (Art. 34); en lo referente a las áreas urbanas de las parroquias rurales se lo clasifica como Suelo Urbano o Suelo Consolidado, dentro de la clasificación del Suelo Urbano (Art. 35, literal a).

En este sentido se definió las categorías de ordenación, así como las actividades permitidas en cada una de estas categorías. En los Art. 32 hasta el 37 se mencionan las categorías de ordenación que se han resumido en la tabla 3.

Tabla 3: Tabla resumen de las categorías de ordenación.

CLASE S DE SUELO	CLASIFICACION	CONCEPTO	CARACTERISTICAS
Suelo Urbano	Suelo Urbano o Suelo Consolidado	áreas históricamente ocupadas por el desenvolvimiento de la ciudad de Cañar, las comunas y comunidades urbanas y las áreas urbanas de las cabeceras parroquiales rurales	-Incluye las urbanizaciones aprobadas por el GADICC. -comunas urbanas que se encuentran en perímetros urbanos GADs + comunidad definirán la forma de utilizar la tierra comunitaria y/o bienes colectivos
	Suelo Urbanizable o en Proceso de Consolidación	soporte del crecimiento urbano	-Aptitudes para urbanización: naturaleza, localización, inserción al crecimiento urbano. -garantizar la dotación de servicios básicos
	Suelo de Vocación Agrícola	terrenos comprendidos entre el límite de la parroquia urbana del cantón Cañar y el perímetro de la ciudad	-Equiparable al uso del suelo rural -protección del ambiente natural -utilización racional de los recursos naturales, -preservado del proceso de desarrollo urbano
	Suelo No Urbanizable:	estando en suelo urbano o urbanizable su pendiente supere el 30%	-inestabilidad geológica, los bordes, riveras y márgenes de protección de ríos, quebradas, lagos y lagunas
Suelo Rural de Especial Conservación Estricta		Áreas protegidas: zonas especiales de conservación ambiental	-Parque Nacional Sangay -Áreas de Bosque de Vegetación Protegida (ABVP) Molleturo-Mollepungu -control del Estado bajo la rectoría del Ministerio del Ambiente.
		Áreas de conservación estricta: ecosistemas de páramos, zonas de altura, bosques naturales y vegetación arbustiva intacta	-función de regulación ecológica e hidrológica -hábitat de la flora y fauna silvestre y la reserva de la biodiversidad
		Áreas de conservación estricta y regeneración	-pendientes abruptas (mayor a 70%), -agrología VII y VIII

Suelo Rural		ecosistemas de páramos, bosques y vegetación arbustiva intervenido por el hombre	-vertientes y cañadas -restauración y recuperación con especies florísticas propias
		Áreas de uso cultural- arqueológico sitios arqueológicos, montes, cerros sagrados, arraigan elementos culturales, espirituales y arqueológicos de la cultura cañari e inca	- áreas de interés para la prospección arqueológica -investigación, -desarrollo cultural y turístico
	Suelo Rural de Explotación Regular	Áreas de uso agrícola intensivo: Agro ecosistemas con capacidad agro productiva intensiva	-medianamente planos, ondulados, inclinados -espesor grueso, -intercambio catiónico alto a medio, -potencial de riego --se fortalecerá los cultivos de ciclo corto, frutales, cultivos perennes y asociados en la zona costanera. -implementación de infraestructuras de apoyo a la producción, -dotación de centros de acopio y unidades agroindustriales.
		Áreas de uso agrícola extensivo: Agroecosistemas con capacidad agroproductiva mediana	- zonas de laderas y relieves -no tiene riego permanente, -fertilidad mediana a baja -limitada disponibilidad de infraestructuras de apoyo a la producción. -se fortalecerá los sistemas de producción tradicional (cultivos andinos), producción agroecológica, -combinación con prácticas agroforestales, y anti erosivas de conservación del suelo. -juegan el rol de la seguridad alimentaria y de subsistencia.
Áreas de uso pecuario: Agroecosistemas con capacidad productiva de pastos y manejo ganadero, manejo de forrajes plantados y naturales		-laderas, vertientes inclinadas a ondulados -disponibilidad, concentración de humedad -se fortalecerá el manejo intensivo de la ganadería mayor y menor para minimizar el incremento de frontera agrícola, -manejo de establos y pastos de corte.	
	Áreas de manejo agroforestal: agroecosistemas de cerros, laderas y vertientes con relictos o mosaico de bosques y vegetación entrozados	-capacidad productiva limitada, -intervención significativa del hombre (actividades agropecuarias y forestales) -vocación para cultivos forestales o manejo silvicultura con cultivos agropecuarios -revitalizar el carácter de agro ecosistemas (manejo forestal con afección agropecuaria regulada)	

Fuente: Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2012)

Elaboración: Los autores.

Estas Categorías de Ordenación fueron modificadas en la Reforma a la Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2013), agregándose la tercera categoría de suelo rural con tres subcategorías (Art. 1), que se resumen en la tabla 4:

Tabla 4: Tercera categoría de ordenación del suelo rural según la Reforma a la Ordenanza que Sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Cañar (2013).

CATEGORIA DEL SUELO RURAL	SUBCATEGORIAS	CARACTERISTICAS
Suelo Rural de Expansión, Consolidación y de Alto Impacto	C.1.Áreas de Asentamientos Poblaciones de Sustento (APS)	-centros poblacionales de las comunidades -radio aproximado de doscientos metros, -ubicación de equipamientos (casa comunal, escuela, iglesia, puesto médico)
	C.2.Áreas de Asentamientos Consolidados Comunitarios (ACC).	
	C.3. Áreas de Actividades de Alto Impacto (AAIMP)	-áreas de “malpaíses” -terrenos secos, textura abrupta y áspera -aisladas y dispersas de asentamientos humanos -ubicación de actividades de alto impacto -emplazamiento de espacios para el deporte de extremo -zonas especiales de tolerancia.

Fuente: Reforma a la Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2013)

Elaboración: Los autores.

Con esta reforma las categorías de Suelo Rural con las siguientes:

Tabla 5: Categorías del suelo rural

CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS DEL SUELO RURAL		
SUELO RURAL	1) Suelo Rural de Especial Conservación Estricta	Áreas protegidas
		Áreas de conservación estricta
		Áreas de conservación estricta y regeneración
		Áreas de uso cultural-arqueológico
	2) Suelo Rural de Explotación Regular	Áreas de uso agrícola intensivo
		Áreas de uso agrícola extensivo
		Áreas de uso pecuario
		Áreas de manejo agroforestal
	3) Suelo Rural de Expansión, Consolidación y de Alto Impacto	Áreas de Asentamientos Poblaciones de Sustento (APS)
		Áreas de Asentamientos Consolidados Comunitarios (ACC).
Áreas de Actividades de Alto Impacto (AAIMP)		

Fuente: Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2012) y Reforma a la Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2013)

Elaboración: Los autores

Las categorías de Suelo Rural se encuentran señaladas en los Anexos N° 2 y N° 3 del PDOT, en el Anexo N° 2 se encuentran descritas las Fichas de Ordenación, mismas que son 19 fichas y contienen información referente la clase de suelo, categoría, superficie, usos principales, usos permitidos y complementarios, altura de la edificación, lote mínimo, frente mínimo, costo máximo, tipología de construcción, tipo de implantación, retiros mínimos, así como el cuadro de compatibilidad de usos del suelo cantonal según categorías y subcategorías de ordenación (Anexo 4).

En el mapa de categorías de ordenación del suelo del cantón Cañar (Figura 5) se resume las subcategorías de ordenación mismas que son: Áreas de conservación estricta, áreas de conservación estricta y regeneración, áreas de uso cultural arqueológico, áreas de uso agrícola intensivo, áreas de uso agrícola extensivo, áreas de uso pecuario, áreas de manejo agroforestal, áreas con potencial de esparcimiento, área urbana consolidada, áreas en proceso de consolidación, áreas urbanas de vocación agrícola y áreas protegidas.

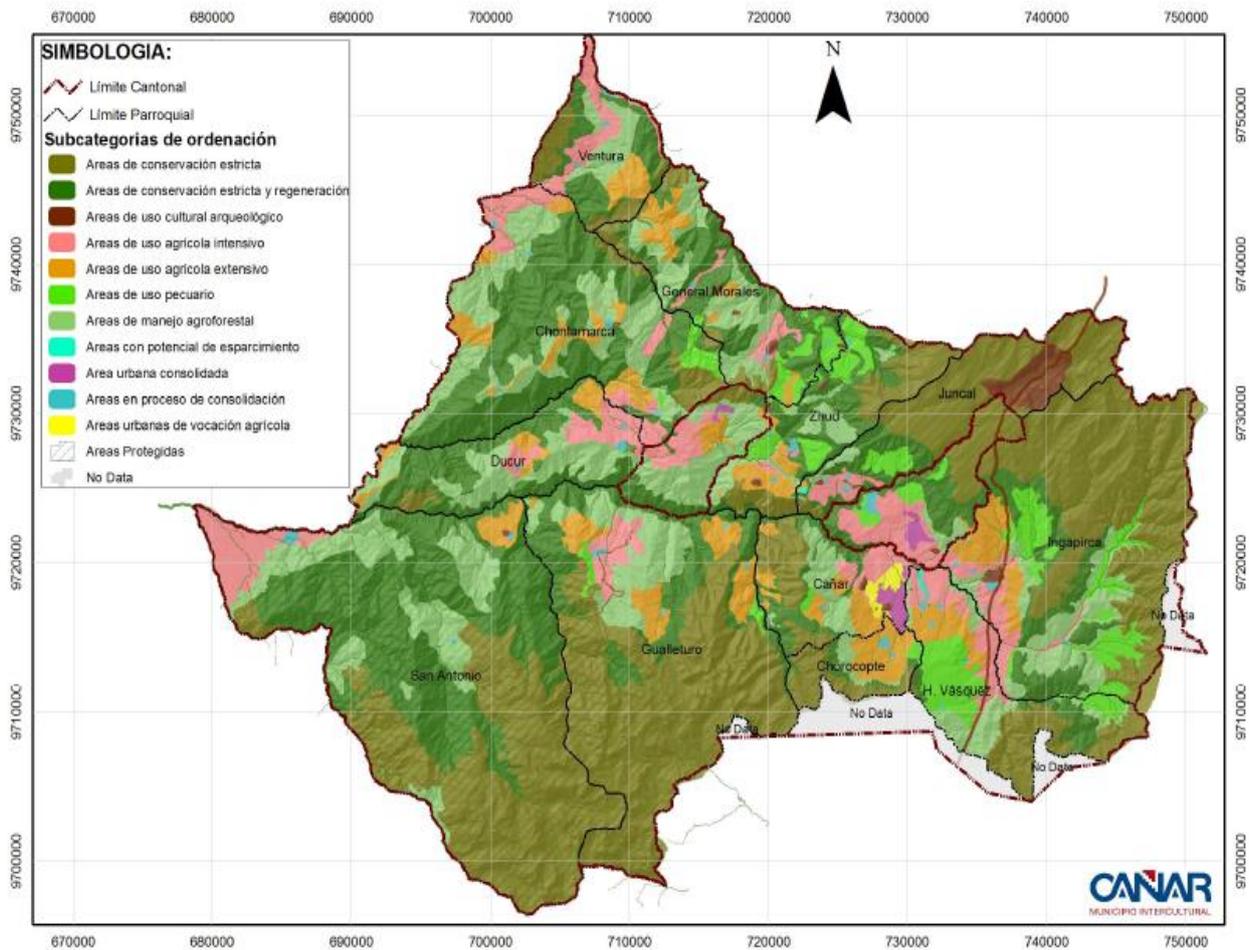


Figura 5: Mapa de Categorías de Ordenación del suelo del cantón Cañar.
Fuente: Anexo 3 del PDOT Cañar "Mapa de Categorías de Ordenación de Suelo del cantón Cañar"

3.2.2. Actividades permitidas en el suelo rural.

De acuerdo a las categorías de Ordenación la Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2012), establece las actividades que están permitidas en el territorio, como se observa en la tabla 6, existen 5 tipos de actividades permitidas en el suelo cantonal Cañar, de acuerdo al PDOT (Art. 76), categorizadas de acuerdo a protección, producción, dotación de servicios e infraestructura, vivienda.

Tabla 6: Tipos de actividades en el suelo cantonal del Cañar.

TIPOS DE ACTIVIDADES EN EL SUELO CANTONAL CAÑAR			
1	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y CULTURAL	3	ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS EQUIPAMIENTOS
1.1	CONSERVACIÓN ESTRICTA	3.1	SERVICIOS SOCIALES
1.2	CONSERVACIÓN ESTRICTA CON REGENERACIÓN	3.1.1	EDUCACIÓN
1.2.1	REPOBLACIÓN VEGETAL CON ESPECIES NATIVAS		EDUCACIÓN BARRIAL / COMUNAL
1.2.3	ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN -BAJO IMPACTO-		EDUCACIÓN SECTORIAL / PARROQUIAL
1.2.3	ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN -MEDIO IMPACTO-		EDUCACIÓN ZONAL
1.2.4	ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN -ALTO IMPACTO-		EDUCACIÓN CIUDAD O REGIÓN
1.2.5	ACTIVIDADES CIENTÍFICO CULTURALES	3.1.2	CULTURAL
1.2.6	ACTIVIDADES CULTURALES Y ESPIRITUALES		CULTURAL BARRIAL / COMUNAL
2	ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRODUCCIÓN		CULTURAL SECTORIAL / PARROQUIAL
2.1	PRODUCCIÓN SECTOR PRIMARIO		CULTURAL ZONAL
	AGRICULTURA		CULTURAL CIUDAD O REGIONAL
	HUERTOS FAMILIARES (NO PERENNES)	3.1.3	SALUD
	CULTIVO DE CEREALES (EXCEPTO ARROZ), LEGUMBRES, SEMILLAS OLEAGINOSAS.		SALUD BARRIAL / COMUNAL
	CULTIVO DE VEGETALES CON TALLO, HOJAS Y FLORES		SALUD SECTORIAL / PARROQUIAL
	CULTIVO DE VEGETALES QUE DAN FRUTO		SALUD ZONAL
	CULTIVO DE VEGETALES CON RAICES Y TUBERCULOS		SALUD CIUDAD O REGIONAL
	CULTIVO DE CHAMPIÑONES	3.1.4	BIENESTAR SOCIAL
2.1.1	CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR		BIENESTAR BARRIAL / COMUNAL
	CULTIVO DE OTROS PRODUCTOS NO PERENNES		BIENESTAR SECTORIAL / PARROQUIAL
	CULTIVO DE PRODUCTOS PERENNES		BIENESTAR ZONAL
	CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES		BIENESTAR CIUDAD O REGIONAL
	CULTIVO DE FRUTAS CÍTRICAS	3.1.5	RECREATIVO Y DEPORTES
	CULTIVO DE OTRAS FRUTAS QUE CRECEN EN ÁRBOLES Y ARBUSTOS Y NUECES		RECREATIVO BARRIAL / COMUNAL
	CULTIVO DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y ESPECIAS		RECREATIVO SECTORIAL / PARROQUIAL
	CULTIVOS CON FINES DE DROGAS E INSECTICIDAS		RECREATIVO ZONAL
	GANADERÍA		RECREATIVO CIUDAD O REGIONAL
	CRÍA DE GANADO VACUNO Y GANADO BRAVO	3.1.6	RELIGIOSO
	CRÍA DE CABALLOS Y OTROS EQUINOS		RELIGIOSO BARRIAL / COMUNAL
2.1.2	CRÍA DE CAMÉLIDOS (Ungulados)		RELIGIOSO SECTORIAL / PARROQUIAL
	CRÍA DE OVEJAS Y CABRAS		RELIGIOSO CIUDAD O REGIONAL
	CRÍA DE CERDOS	3.2	SERVICIOS PÚBLICOS
	CRÍA DE AVES DE CORRAL	3.2.1	SEGURIDAD
	CRÍA DE OTROS ANIMALES		SEGURIDAD BARRIAL / COMUNAL
	APOYO A LA AGRICULTURA Y POST COSECHA		SEGURIDAD SECTORIAL / PARROQUIAL
	APOYO A LOS CULTIVOS		SEGURIDAD ZONAL
2.1.3	ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA		SEGURIDAD CIUDAD O REGIÓN
	POST COSECHA	3.2.2	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	PROCESAMIENTO DE SEMILLAS PARA LA		ADMINISTRACIÓN SECTORIAL / PARROQUIAL

	PROPAGACIÓN		
	FORESTAL		ADMINISTRACIÓN ZONAL
	FORESTAL DE PROTECCIÓN		ADMINISTRACIÓN CIUDAD O REGIÓN
	FORESTAL DE RECUPERACIÓN	3.2.3	SERVICIOS FUNERARIOS
	FORESTAL DE EXPLOTACIÓN		SERVICIOS FUNERARIOS SECTORIAL / PARROQUIAL
	EXTRACCIÓN DE MADERA SOSTENIBLE		SERVICIOS FUNERARIOS ZONAL
2.1.4	RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DIFERENTES A LA MADERA		SERVICIOS FUNERARIOS CIUDAD O REGIÓN
	SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA	3.2.4	TRANSPORTE
	PESCA Y ACUICULTURA		TRANSPORTE BARRIAL / COMUNAL
	ACUICULTURA DE AGUA DULCE		TRANSPORTE SECTORIAL / PARROQUIAL
	EXPLOTACIÓN DE CANTERAS, ÁRIDOS Y PÉTREOS		TRANSPORTE ZONAL
	ACTIVIDADES DE APOYO A LA EXPLOTACIÓN DE CANTERAS		TRANSPORTE CIUDAD O REGIÓN
2.1.5	EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES	3.2.5	INFRAESTRUCTURA
	EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS		INFRAESTRUCTURA BARRIAL / COMUNAL
2.2	PRODUCCIÓN SECTOR SECUNDARIO		INFRAESTRUCTURA SECTORIAL / PARROQUIAL
2.2.1	ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN ARTESANAL		INFRAESTRUCTURA ZONAL
2.2.2	INDUSTRIAL BAJO IMPACTO	3.2.6	ESPECIAL
2.2.3	INDUSTRIAL MEDIANO IMPACTO		ESPECIAL ZONAL
2.2.4	INDUSTRIAL ALTO IMPACTO		ESPECIAL CIUDAD O REGIÓN
2.2.5	INDUSTRIAL PELIGROSO	4	ACTIVIDADES RELATIVAS A LA RESIDENCIA
2.3	PRODUCCIÓN SECTOR TERCIARIO	4.1	RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD
	COMERCIAL Y SERVICIOS BARRIAL	4.2	RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD
2.3.1	COMERCIO BÁSICO	4.3	RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD
	SERVICIOS BÁSICOS	4.4	RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD
	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (1)	4.5	RESIDENCIAL MÚLTIPLE
	ALOJAMIENTO DOMÉSTICO (1)		
	COMERCIAL Y SERVICIOS SECTORIAL		
	COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
	SERVICIOS ESPECIALIZADOS	5	ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS INFRAESTRUCTURAS
2.3.2	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN AUTOMOTORES	5.1	REDES AÉREAS ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS
	COMERCIO DE MENOR ESCALA	5.1.1	REDES AÉREAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN
	COMERCIO TEMPORAL	5.1.2	REDES AÉREAS TELEFÓNICAS Y ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN
	OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN GENERAL (2)	5.2	REDES DE CONDUCCIÓN DE AGUAS
	ALOJAMIENTO TEMPORAL (2)	5.2.1	REDES DE CONDUCCIÓN DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO
	CENTROS DE JUEGO	5.2.2	REDES DE CONDUCCIÓN DE AGUAS PARA RIEGO
	COMERCIAL Y SERVICIOS ZONAL	5.2.3	REDES DE CONDUCCIÓN DE AGUAS SERVIDAS
	CENTROS DE DIVERSIÓN	5.3	VÍAS Y CAMINOS
	COMERCIOS Y SERVICIOS	5.3.1	SENDEROS Y VÍAS TURÍSTICAS NO CARROZABLES
2.3.3.	VENTA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA LIVIANA	5.3.2	VÍAS RURALES O URBANAS DE CONEXIÓN DE ANEJOS, LOCALES, COLECTORAS.
	ALMACENES Y BODEGAS	5.3.3	VÍAS INTERPARROQUIALES
	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS	5.3.4	VÍAS INTERCANTONALES
	CENTROS DE COMERCIO		
	ALOJAMIENTO (3)		
2.3.4	COMERCIAL Y SERVICIOS REGIONAL		
	ALOJAMIENTO RESTRINGIDO		
	VENTA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA		
	TALLERES SERVICIOS Y VENTA ESPECIALIZADA		
	CENTROS COMERCIALES		

Fuente: Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2012)

Elaboración: Los autores

Las actividades principales, usos permitidos y complementarios del suelo rural de acuerdo a sus categorías de ordenación, se encuentran descritas en las 19 Fichas de Ordenación (Anexo 4).

3.2.3. Restricciones al uso del suelo rural.

Con el objetivo de garantizar la vocación de los suelos; adicionalmente a las categorías de ordenación, se establecieron restricciones al uso del suelo; es así que en el Art. 104 de la Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2012), establece que se requiere autorización y permiso municipal en los casos de acciones que alteren las rasantes de los terrenos o de los elementos naturales; modificación de sus linderos, o el establecimiento de nuevas edificaciones, usos e instalaciones o la modificación de los existentes. Por otra parte; no estarán sujetos al otorgamiento de licencia municipal, los trabajos propios de las labores agrícolas, ganaderas y/o forestales, siempre que no supongan actos de edificación ni de transformación sustancial del perfil del terreno ni del aprovechamiento del uso de suelo existente (Art. 107). Así mismo se plantea las siguientes medidas para la protección del suelo rural:

- Toda modificación, uso o aprovechamiento del suelo, debe estar fundamentado en un estudio agrológico (una interpretación de su capacidad de uso agrario)
- Las zonas incorrectamente utilizadas deben retrotraerse, en lo posible, a sus condiciones iniciales.
- Los organismos públicos velarán para que el aprovechamiento primario de suelo, se realicen con los cultivos, prácticas y usos de manejo que garanticen su conservación.
- Facilitar el aporte técnico necesario a los sistemas de producción y conservación.
- Evitar el despilfarro y contaminación de los suelos.

3.2.3.1. Restricciones de los márgenes de protección de ríos y quebradas.

En el Art. 50 de la Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2012) y en el Art. 13 y 14 de la Ordenanza sustitutiva que regula la formulación, aprobación y ejecución de proyectos de fraccionamiento, urbanización y reestructuración de predios en las áreas urbanas del cantón Cañar y de fraccionamiento de predios rurales (2012), se estableció que se debe observar los siguientes márgenes de protección, de acuerdo con la tabla que los categoriza (Tabla 7). El control lo realizará el GADICC, mediante la unidad de control rural.

Tabla 7: Márgenes de protección para ríos y quebradas según jerarquía Sthraler.

Jerarquía (Sthraler)	Zona de servidumbre	Zona de Protección
1	10 m	15
2	15 m	15
3	20 m	30
4	25 m	60
5	50 – 100 m	60 - 100

Fuente: Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2012) y Ordenanza sustitutiva que regula la formulación, aprobación y ejecución de proyectos de fraccionamiento, urbanización y reestructuración de predios en las áreas urbanas del cantón Cañar y de fraccionamiento de predios rurales (2012).

Elaboración: Los autores

Los márgenes de protección de los ríos y quebradas son medidas desde los bordes de quebradas y ríos; para el caso de lagunas naturales, treinta metros (30) medidos desde la orilla. En los predios que estén afectados por márgenes de protección, no se permitirá el emplazamiento en dichas áreas de protección de ningún tipo de construcción que impida el libre tránsito y mantenimiento de las márgenes, así como se prohíbe la extracción de materiales, la acumulación de desechos y la deforestación que contaminen los ríos, quebradas o lagunas. Sus propietarios, podrán utilizar estos márgenes de protección únicamente en labores de reforestación, recreación pasiva y jardinería.

3.2.3.2. Restricciones a la subdivisión de predios.

El Art. 2 de la Reforma a la Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2013) dispone la modificación del Art. 77 de la Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2012), en los anexos del PDOT Cañar, de acuerdo a las siguientes características de categorías y subcategorías ocupacionales de uso del suelo rural (COUSR), determinando el lote mínimo a fraccionar mediante criterios técnicos de:

- a. Predio o Unidad Productiva Agropecuaria (UPA) Mínimo Rentable para el productor del cantón Cañar,
- b. Grado de fraccionamiento de la UPA a nivel de las zonas del cantón.

En los Anexos de Fichas de Ordenamiento se eliminan, sustituyen y agregan las subcategorías y sectores siguientes:

Tabla 8: Reformas en los Anexos de las Fichas de Ordenamiento del PDOT.

SUBCATEGORIAS DE SUELO RURAL	REFORMAS REALIZADAS	LOTE MINIMO ACTUAL
áreas de conservación estricta	lote mínimo de 300000 m2 se mantiene	300.000 m2.
conservación estricta y regeneración	se elimina el sector de 120000 m2 se mantiene de 60000 m2	60.000 m2
áreas de uso cultural y arqueológico	-se elimina el sector de 45.000 m2.	
áreas de uso agrícola intensivo	-se elimina el sector de 45.000 m2	
	-se sustituye el sector de 25.000	12.500 m2
áreas de uso agrícola extensivo	-se elimina el sector de 45.000 m2	
	-se sustituye el sector de 25.000 m2	12.500 m2
áreas de uso pecuario	- se sustituye el sector de 25.000 m2	12.500 m2
	- se sustituye el sector de 45.000 m2	25.000 m2
áreas de manejo agroforestal	-se elimina el sector de 3.000 m2	
	- se sustituye el sector de 25.000 m2	12.500 m2
	- se sustituye el sector de 45.000 m2	25.000 m2
zonas no productivas con potencial de esparcimiento de alto impacto	-sustitúyase por Áreas de Actividades de Alto Impacto	
	- se sustituye el sector de 25.000 m2	3.000 m2.
Polos de desarrollo de jerarquía 3	-sustitúyase por Áreas de Asentamientos Poblacionales de Sustento o Jerarquía N° 3.	
Áreas de Asentamientos Consolidados Comunitarios (ACC)		600 m2

Fuente: Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2012) y Reforma a la Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2013).

Elaboración: Los autores.

Con estas nuevas determinaciones de superficies de fraccionamiento rural de las subcategorías los demás parámetros técnicos se ajustan automáticamente en las fichas de ordenamiento. Las 19 fichas de los anexos del PDOT Cañar, responden a las siguientes características generales:

Tabla 9: Características generales de las fichas de los anexos del PDOT Cañar.

CATEGORIAS	SUBCATEGORIA	ABREVIATURA	LOTE MINIMO
A. SUELO RURAL DE ESPECIAL CONSERVACIÓN Estricta	A.1. Áreas de Conservación Estricta	(CONS-EST)	300.000 m2.
	A.2. Áreas de Conservación Estricta y Regeneración	(CONS-ER)	60.000 m2.
	A.3. Áreas de Uso Cultural y Arqueológico	(ARQ1)	2.500 m2.
	A.4. Áreas de Uso Cultural y Arqueológico	(ARQ2)	25.000 m2.
B. SUELO RURAL DE EXPLOTACIÓN REGULAR	B.1. Áreas de Uso Agrícola Intensivo	(AGRI-INT1)	2.500 m2.
	B.2. Áreas de Uso Agrícola Intensivo	(AGRI-INT2)	12.500 m2.
	B.3. Áreas de Uso Agrícola Extensivo	(AGRI-EXT1)	2.500 m2.
	B.4. Áreas de Uso Agrícola Extensivo	(AGRI-EXT2)	12.500 m2.
	B.5. Áreas de Uso Pecuario	(PEC1)	12.500 m2.
	B.6. Áreas de Uso Pecuario	(PEC2)	25.000 m2.
	B.7. Áreas de Manejo Agroforestal	(AGROF1)	12.500 m2.
	B.8. Áreas de Manejo Agroforestal	(AGROF2)	25.000 m2.
C. SUELO RURAL DE EXPANSIÓN, CONSOLIDACIÓN Y DE ALTO IMPACTO	C. 1. Áreas de Asentamientos Poblacionales de Sustento o Jerarquía N° 3	(APS)	600 m2.
	C. 2. Áreas de Asentamientos Consolidados Comunitarios	(ACC)	600 m2.
	C. 3. Áreas de Actividades de Alto Impacto	(AAIMP)	3.000 m2.

Fuente: Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2012) y Reforma a la Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2013).

Elaboración: Los autores.

La Ordenanza sustitutiva que regula la formulación, aprobación y ejecución de proyectos de fraccionamiento, urbanización y reestructuración de predios en las áreas urbanas del cantón Cañar y de fraccionamiento de predios rurales (2012), en su Art. 3 establece que los terrenos ubicados en las áreas rurales del cantón serán susceptibles de aprovechamiento mediante la determinación del tamaño del lote de acuerdo a las respectivas fichas de ordenación territorial que se derivan de la aplicación de los Planes de Ordenamiento Territorial efectuados por parte del GADICC y constantes en el Anexo N° 2 de esta ordenanza.

Adicionalmente la Reforma a la Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2013), establece 4 particularidades a ser consideradas, para el fraccionamiento de un lote en el área rural:

1) Quienes sean beneficiarios de programas de asistencia social del Estado y/o GAD seccionales y se encuentren dentro de los grupos de atención prioritaria, se permitirá el fraccionamiento de un

lote en áreas mínimas técnicamente recomendables para una construcción de vivienda, únicamente en áreas ubicadas y consideradas como (i) Áreas de Asentamientos Poblacionales de Sustento o Jerarquía N° 3 y (ii) Áreas de Asentamientos Consolidados Comunitarios (ACC).

2) Por equipamientos e infraestructuras complementarias de programas y proyectos de interés social, como agua potable o segura, reservorios comunitarios, baterías sanitarias o infraestructuras de higiene pública y/o comunitaria, los centros de desarrollo comunitario, podrán ser autorizados con lotes o predios especificados en los estudios y diseños del proyecto.

3) Con la finalidad de promover actividades productivas -No Agrícolas- podrán ser autorizados los fraccionamientos rurales con lotes o predios especificados en los estudios y diseños del proyecto. Entre los requisitos se agregará el certificado de Uso y Ocupación de Suelo Rural.

4) En casos de partición judicial y extrajudicial, el GADICC considerará un margen de flexibilidad del 30 % en áreas urbanas y el 40 % en áreas rurales, en los lotes mínimos establecidos en el PDOT del cantón Cañar (Art. 3).

La cabida para fraccionamientos en áreas urbanas de las cabeceras parroquiales será de 200m², hasta que se ponga en vigencia el Plan Especial de Ordenamiento Urbano de las cabeceras parroquiales (Art. 4).

3.2.3.3. Restricciones a la construcción.

Según la Ordenanza sustitutiva que regula la formulación, aprobación y ejecución de proyectos de fraccionamiento, urbanización y reestructuración de predios en las áreas urbanas del cantón Cañar y de fraccionamiento de predios rurales (2012), la urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes y estas actuaciones también se aplican para las áreas urbanas de las cabeceras parroquiales rurales y centros poblados rurales que sean identificados en los diferentes procesos de Planificación Territorial y cuenten con vías de acceso existentes o planificadas por parte del GADICC y dotación de infraestructura básica (Art. 4). Los fraccionamientos, subdivisiones urbanas y urbanizaciones y particiones extrajudiciales son aprobados directamente por el Alcalde acorde a las disposiciones del artículo 472 del COOTAD, se solicita para el efecto que el proyecto cuente con los informes técnicos correspondientes del Departamento de Planificación así como de aquellas Direcciones Municipales o Empresas que fueren pertinentes. Las divisiones de suelo correspondientes a procesos de partición judicial se someterán a las

disposiciones de uso y ocupación que determinen los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial, así como a los procesos establecidos en esta normativa y su aprobación se realizará por parte del Concejo Municipal. En el Art. 9 se establece que los proyectos de fraccionamiento agrícola de predios de las áreas rurales del Cantón, a más de las disposiciones de las fichas de ordenación se sujetarán a las siguientes normas:

Tabla 10: Disposiciones adicionales para los proyectos de fraccionamiento agrícola.

APLICACION	NORMAS	NORMATIVA LEGAL
-fraccionamiento, división o segregación de fincas -Suelo de Vocación Agrícola -Suelo No Urbanizable	-Deben obtener las respectivas licencias y autorizaciones municipales	-Art. 54, literal c) COOTAD -Art. 55, literales a), b) COOTAD
Notarios y Registradores de la Propiedad	-No podrán elaborar e inscribir, respectivamente, escrituras de división, fraccionamiento o segregación de fincas o terrenos en el suelo urbano o rural sin la acreditación de la autorización municipal o de la correspondiente autoridad nacional para el área rural, la misma que deberá testimoniarse por los primeros en la correspondiente escritura.	-Arts. 471, 472 y 473 del COOTAD.
-Suelo No Urbanizable -Suelo Urbano de Vocación Agrícola -Suelo Rural	-prohibidos los fraccionamientos urbanos tales como urbanizaciones, lotizaciones y subdivisiones -fraccionamiento urbano: división simultánea o sucesiva de terrenos en dos o más lotes que pueda dar lugar a un Núcleo de Población	Art. 470 del COOTAD
-Suelo No Urbanizable -Suelo Urbano de Vocación Agrícola -Suelo Rural	-sólo se permiten fraccionamientos agrícolas -la división simultánea o sucesiva de terrenos en dos o más lotes para fines de explotación agraria, ganadera, forestal u otro uso de carácter no edificatorio y que se ajuste a lo dispuesto en la legislación sectorial correspondiente.	-Art. 471 del COOTAD
-Indistintamente del tipo de aprovechamiento de suelo	-se prohíbe todo emplazamiento de edificaciones, construcciones y cerramientos en pendientes que superen el 30% -en terrenos con inestabilidad geológica, -en bordes, riveras y márgenes de protección de ríos, quebradas, lagos y lagunas	Anexos N° 4, 5, 6 y 7 de la Ordenanza
-suelo de las cabeceras parroquiales rurales -suelo urbano de vocación agrícola y núcleos poblacionales	-están definidas en las respectivas fichas de ordenación del Anexo Técnico N° 2. hasta que cuenten con sus respectivos planes de ordenación urbana y territorial	-Anexo Técnico N° 2 de la Ordenanza

-delimitación de las cabeceras urbanas de las parroquias rurales	- Se sujetarán al anexo técnico N° 1: Límite de las Áreas Urbanas de las Parroquias Rurales del Cantón Cañar. Dicha delimitación es el producto del análisis de las condiciones de consolidación, disponibilidad de infraestructura básica, redes viales, elementos topográficos significativos y pendientes, los mismos que permanecerán vigentes hasta contar con los respectivos planes de ordenamiento territorial de las cabeceras parroquiales rurales.	-Anexo Técnico N° 1 de la Ordenanza
--	---	-------------------------------------

Fuente: Ordenanza sustitutiva que regula la formulación, aprobación y ejecución de proyectos de fraccionamiento, urbanización y reestructuración de predios en las áreas urbanas del cantón Cañar y de fraccionamiento de predios rurales (2012).

Elaboración: Los autores

Para la aprobación de un proyecto de fraccionamiento de predios rurales, los promotores deberán entregar los siguientes documentos en la Secretaría General del GADICC (Art. 42):

Tabla 11: Requisitos para la aprobación de proyectos de fraccionamiento de predios rurales.

Expedientes administrativos y Legales.	Expedientes Técnicos.
<ul style="list-style-type: none"> -Solicitud al Alcalde suscrita por el promotor y el proyectista, en la que se describirá la localización del proyecto, la superficie total del predio, el número de lotes resultantes y su superficie. -Copia de la cédula y certificado de votación -Copia de la escritura del predio inscrita en el Registro de la Propiedad. -Carta de pago del impuesto del predio rural del año en curso o certificado de no adeudar. -Formulario de Revisión de Fraccionamientos y Urbanizaciones 	<p style="text-align: center;"><u>Planos que contendrán:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Levantamiento topográfico de precisión del predio, en escala comprendida entre 1:500 y 1:2000. El máximo error admisible en distancias será de 1/2500 en el cierre de la poligonal. La altimetría se representará con curvas a una equidistancia de máximo un metro. -El levantamiento deberá quedar referenciado a una coordenada geográfica en el sistema WGS 84 y a la cota real sobre el nivel del mar. Este hito (H) será construido de hormigón y se presentará la respectiva memoria de ubicación. -Adicionalmente para facilitar el replanteo de los proyectos que propongan vías se ubicará otro hito, cuya localización también se describirá en la memoria antes señalada. -El fraccionamiento, a escala 1:500 y 1:2000, en el que constarán los lotes identificados cada uno de ellos con la letra "L" seguida del número de orden y la superficie en metros cuadrados o hectáreas. -El diseño horizontal de la red vial propuesta, a escala comprendida entre 1:500 y 1:2000, en el que constarán: demarcación del ancho, ejes e intersecciones, abscisas, ángulos, cotas en las intersecciones, longitudes de curvas y radios de giro, sentidos de circulación de vías, señalización vehicular y las secciones transversales. Este diseño deberá quedar referenciado a un hito de demarcación (H). -El diseño vertical de la red vial propuesta, a escalas 1:500 horizontal y 1:100

	vertical, conteniendo: abscisas, cotas de terreno, cotas del proyecto, cortes y rellenos.
--	---

Fuente: Ordenanza sustitutiva que regula la formulación, aprobación y ejecución de proyectos de fraccionamiento, urbanización y reestructuración de predios en las áreas urbanas del cantón Cañar y de fraccionamiento de predios rurales (2012).

Elaboración: Los autores

Todos los expedientes administrativos y legales, la memoria técnica y el certificado de verificación y aprobación del replanteo del proyecto, en los casos pertinentes, se presentarán en original con cinco copias de los planos, siguiendo las normas INEN en cuanto a formatos. Cada plano, una vez aprobado contendrá el respectivo sello municipal del Departamento o Subproceso que ha efectuado dicha revisión (Art. 43). Los proyectos de fraccionamiento de predios rurales pasarán a conocimiento del Alcalde para su aprobación, acompañados del formulario de revisión de fraccionamientos llenado por Procuraduría Síndica, Avalúos y Catastros y de Planificación que sustentarán de acuerdo a la normativa vigente el cumplimiento de las disposiciones técnicas y legales, dichos informes se emitirán en un plazo no mayor a quince días laborables. El Alcalde contando con el formulario antes mencionado podrá aprobar o rechazar los proyectos de fraccionamiento de predios rurales en forma motivada y describiendo las normativas o disposiciones que se han incumplido por parte del promotor. Una vez aprobado por parte del Alcalde, el proyecto será sellado por la secretaría general del GADICC y entregado al propietario (Art. 45).

Todas las aprobaciones y concesiones de permisos a los cuales se refiere esta Ordenanza, tendrán una vigencia de un año, a excepción de las Licencias Urbanísticas y Anteproyectos cuya vigencia se establece en la “Ordenanza que regula y controla las construcciones en la circunscripción cantonal y determinaciones complementarias para la aprobación de proyectos arquitectónicos, urbanísticos y de división de terrenos en el cantón Cañar (2012)” (Art. 62).

3.2.4. Sanciones establecidas para el incumplimiento de las regulaciones establecidas.

Según la Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2012), establece que a efectos de éstas Normas, se consideran Ordenanzas y Reglamentos Complementarios todas aquellas disposiciones de carácter general, y competencia ordinaria municipal que regulen aspectos determinados relacionados con la aplicación del planeamiento urbanístico y usos del suelo, los plazos de edificación, las actividades, las obras y

los edificios, tanto las que se dicten en cumplimiento de lo dispuesto en el PDOT Cañar como complemento del mismo, como las que apruebe el GADICC en el ejercicio de las competencias que la legislación le otorgan. Se regularán conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en cuanto respecta a su tramitación, requisitos para su aprobación y publicación (Art. 92); artículo que da la base legal para que en caso de incumplimiento se sancione bajo lo establecido en el marco legal.

En caso de incumplimiento de lo establecido en los márgenes de protección de ríos, quebradas y lagunas, serán sancionados con una multa equivalente al daño causado, que en ningún caso será inferior a cinco salarios básicos unificados, para lo cual la Comisaría Municipal solicitará el informe técnico a la Dirección de Gestión Ambiental del GADICC, Art. 14 de la Ordenanza sustitutiva que regula la formulación, aprobación y ejecución de proyectos de fraccionamiento, urbanización y reestructuración de predios en las áreas urbanas del cantón Cañar y de fraccionamiento de predios rurales (2012).

En caso de incumplimiento sobre los requisitos establecidos para la aprobación de los proyectos de fraccionamiento agrícola el Alcalde rechazará los proyectos de fraccionamiento de predios rurales en forma motivada y describiendo las normativas o disposiciones que se han incumplido por parte del promotor (Art. 45). Según la Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar (2012), en los Art. 108 y 109 todas las acciones u omisiones que vulneren las prescripciones contenidas en la legislación y el planeamiento urbanísticos, llevará consigo la imposición de sanciones a los responsables, así como la obligación de resarcimiento de daños e indemnización de los perjuicios a cargo de los mismos, con independencia de las medidas referidas por la normativa correspondiente. El GADICC adoptará las medidas tendentes a restaurar el orden urbanístico vulnerado, o reponer los bienes afectados al estado anterior de la producción de la situación ilegal. Iniciando los procedimientos de suspensión y anulación de los actos administrativos en los que presuntamente pudiera ampararse la actuación ilegal. Imponiendo las sanciones a los responsables, previa tramitación del procedimiento sancionador. Obligando al resarcimiento de los daños y perjuicios a quienes sean declarados responsables.

Por otra parte y en referencia a la Ordenanza que regula y controla las construcciones en la circunscripción cantonal y determinaciones complementarias para la aprobación de proyectos arquitectónicos, urbanísticos y de división de terrenos (2012), tiene por objeto la regulación de los parámetros, funciones, procesos y procedimientos técnicos, administrativos y legales que le

corresponde cumplir y hacer cumplir al GADICC para regular el Uso y Ocupación del Territorio en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 54 del COOTAD. El Art. 5 menciona que las disposiciones de esta ordenanza regirán y se aplicarán dentro de la circunscripción territorial del cantón Cañar en sus áreas urbanas y rurales; sin embargo el personal de la Unidad de Control y Territorio (Planificación) así como de Avalúos y Catastros mencionaron que esta ordenanza, por su naturaleza se aplica en el área urbana en virtud de que en ella establece la normativa para obtener el Certificado de Afectación y Licencia Urbanística (Línea de Fábrica), la aprobación de planos que se el proceso de validación efectuado por parte del GADICC de un proyecto arquitectónico o urbanístico presentado, permisos de construcción y demolición, trabajos en vías, espacios públicos, cerramientos, ornato y accesibilidad en edificaciones y predios de las áreas urbanas, prohibiciones para edificación, suspensiones de obras, clausuras, demoliciones y normas de arquitectura.

Como se puede apreciar las 3 primeras ordenanzas antes descritas son las estrategias que el GADIC Cañar ha utilizado para el cumplimiento de las determinaciones de uso del suelo en el área rural. El 100% de funcionarios mencionaron que los criterios utilizados para el establecimiento de las ordenanzas de control y regulación de uso y ocupación del suelo cantonal se basaron en los criterios establecidos en el PDOT y en la Normativa Nacional vigente. En referencia a los criterios para determinar superficie mínima de subdivisión de predios en el área rural se basaron en el uso actual y potencial del suelo, en la agrología del suelo estableciendo las UPAS (porción de terreno mínima para que una actividad agropecuaria sea rentable), mediante un análisis multicriterio se buscó que cada categoría cumpla su función, para que las UPAS satisfagan el auto sustentamiento familiar mínimo, asegurando que los lotes establecidos sean óptimos para la habitabilidad, sostenibilidad del territorio y habitantes .

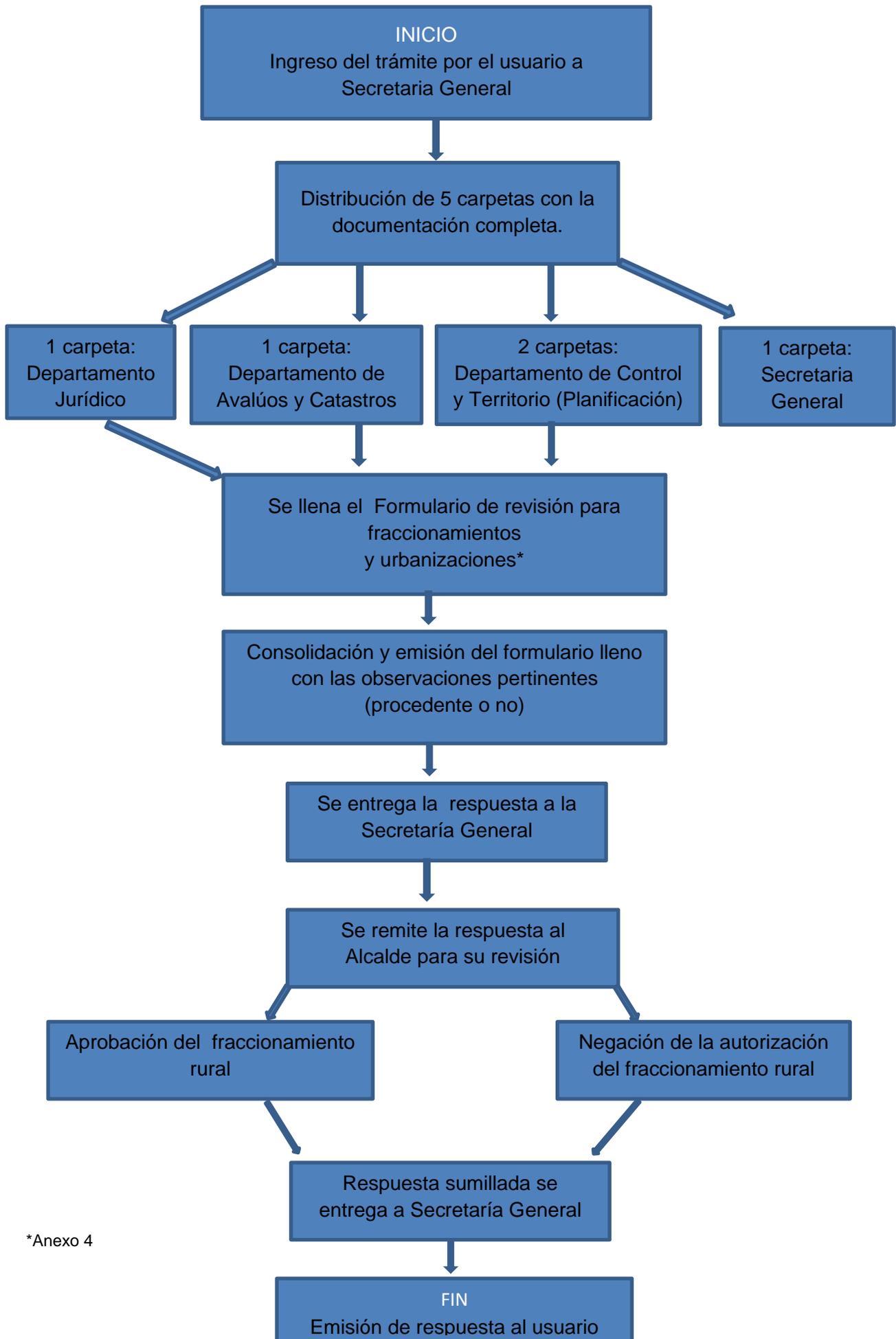
En términos generales existe un desconocimiento de las estrategias aplicadas por el GADIC Cañar para el cumplimiento de las determinaciones del uso del suelo rural por parte de los informante claves y la población en general, es así que El 77% y el 59 % de estos grupos mencionaron respectivamente no conocer las Fichas de Ordenamiento y las categorías de ordenación del suelo rural establecidas en el PDOT del Cañar. En referencia a los términos técnicos de aplicación de las ordenanzas sobre el uso y manejo del suelo a pesar de que el 73% de informantes claves aseguró conocer los tipos de actividades permitidas en el suelo rural, de su parroquia, el 59% desconocía cuál es el área mínima de subdivisión parcelaria existente en su parroquia, de suelos destinados a actividades de protección y conservación ambiental, y el 41% que afirmó conocer esta área mínima respondieron de manera equivocada pues sus criterios

variaron desde 2 has hasta 600 has; un resultado similar ocurrió referente el área mínima de subdivisión destinada para actividades de producción agrícola y ganadera cuyos criterios variaron desde 0.4 has hasta 500 has. Este desconocimiento se ve más marcado aún en la población en general pues el 76% mencionó no conocer cuál es el uso que puede dar al suelo de su propiedad de acuerdo al PDOT de su Cantón, y el 93% afirmó desconocer el área mínima de subparcelación de su propiedad según la categoría de ordenación en la que se encuentra su terreno.

Sin embargo el GADIC Cañar ha realizado un esfuerzo para fomentar la aplicación de lo establecido en las ordenanzas referentes al uso del suelo, es así que para aprobar un fraccionamiento rural se utilizan las categorías de ordenación obtenidas en el PDOT, el proceso que se sigue se basa en la “Ordenanza sustitutiva que regula la formulación, aprobación y ejecución de proyectos de fraccionamiento, urbanización y reestructuración de predios en las áreas urbanas del cantón Cañar y de fraccionamiento de predios rurales (2012)” Capítulo VIII: De los trámites de aprobación de proyectos de fraccionamiento de predios rurales Art. 42; en tal razón el GADIC para este tipo de trámite solicita la siguiente documentación:

- Solicitud de aprobación dirigida al Alcalde del GADIC, suscrita por el propietario y el profesional responsable del trámite, en la que se describirá la localización del proyecto, la superficie total del predio, el número de parcelas resultantes y su superficie.
- Levantamiento planimétrico geo referenciado y propuesta de parcelación- Escala de 1:500 hasta 1:2000 sistema WGS 84, con su respectivo cuadro de áreas.
- Copia de la cédula y certificado de votación
- Copia de la escritura del predio inscrita en el Registro de la Propiedad.
- Carta de pago del impuesto del predio rural o certificado de no adeudar a la Municipalidad del cantón Cañar del propietario.
- Certificado de no adeudar a la Municipalidad del cantón Cañar del profesional responsable del trámite.
- Certificado de la Registraduría de la Propiedad.
- 5 carpetas con toda la documentación más dos discos con los planos en digital formato CAD.
- Formulario de Revisión de Fraccionamientos y Urbanizaciones

Cuando se presenta toda la documentación, el proceso a seguir es el siguiente:



*Anexo 4

Para dar cumplimiento a los parámetros de las ordenanzas vigentes referentes al uso del suelo rural, cada departamento llena en el formulario del trámite su análisis de acuerdo a su competencia, es así que en el caso de la Unidad de Avalúos y Catastros se encargan de verificar que las transferencias de terreno se hagan con la cabida real que tiene el propietario según el levantamiento planimétrico; mientras que la Unidad que se encarga de revisar que se cumpla las determinaciones de uso del suelo y lote mínimo es el al Departamento de Control y Territorio (Planificación), que revisa las vías y caminos de acceso al predio, que el fraccionamiento cumpla con el lote mínimo y las proporciones de acuerdo a las fichas de los anexos del PDOT y fichas de categorías de ordenación del suelo rural, para ello se ubica las coordenadas geográficas en el Mapa de Categorías de Ordenación de Suelo del cantón Cañar y se revisa la categoría de ordenación a la que pertenece el predio, se verifica si está cumpliendo o no con el lote mínimo permitido; igualmente se revisa los márgenes de protección acuerdo a la jerarquía Sthraler descrita en la ordenanza en mención, si no cumple con los parámetros establecidos el permiso de fraccionamiento es negado.

En las Notarías del Cañar se pudo observar que existen restricciones respecto al tamaño en la transferencia de los terrenos, en razón de que el único documento para realizar la escritura es el Memorando emitido por el GADIC de aprobación de fraccionamiento el cual es un requisito para la emisión de la minuta así como para la inscripción de la escritura, en caso de no disponer de dicho documento no podrá ser legalizada la escritura.

En el caso de transferencias de terreno y dominios por derechos y acciones bajo el marco legal el certificado del GADIC no es necesario para legalizar dichas escrituras; este aspecto es muy relevante considerando que en el sector rural la mayoría de terrenos se transfieren por Derechos y Acciones el cual es un cuerpo cierto de terreno con linderos propios, no se pide fraccionamiento, en virtud de que la gente se asienta en algún lugar del terreno y se consolida, tampoco se les puede otorgar la línea de fábrica porque se desconoce exactamente la ubicación del predio dentro del cuerpo de terreno; lo único que el GADIC solicita es el levantamiento planimétrico para comprobar si la cabida del terreno está correctamente definida; en estos casos no se aplican las Fichas de Ordenamiento del PDOT, lo que hace que en el sector rural en la mayoría de los casos no se respete el lote mínimo establecido en el PDOT.

3.3. Relación eficacia-eficiencia entre los objetivos planteados y los resultados obtenidos de la aplicación de las estrategias del uso del suelo según sus potencialidades en el área rural, para determinar si el PDOT se implementó de manera efectiva.

La relación eficacia-eficiencia, que nos permitieron obtener el porcentaje de EFECTIVIDAD entre los objetivos planteados y los resultados obtenidos de la aplicación de las estrategias del uso del suelo según sus potencialidades en el área rural, durante el periodo 2012-2014 son las siguientes:

Tabla 12: Porcentaje de Efectividad de los objetivos planteados y los resultados obtenidos del PDOT periodo 2012-2014.

EJE: PRODUCTIVO. PROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO. SUB-PROGRAMA: AGROPECUARIO (AGRÍCOLA, SELVICULTURA, CAZA Y PESCA).						RESULTADOS OBTENIDOS	EFICACIA %	EFICIENCIA %	EFECTIVIDAD %
OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES					
Fortalecer la producción agropecuaria intensiva por pisos agroecológicos y encadenar con la agroindustria de transformación y procesamiento	Promover el desarrollo integral del sector agrícola.	Aprovechamiento óptimo de vocación agroproductiva del suelo (12.347,63), mediante la intensificación de cultivos rentables (cacao, café, caña, maíz-fréjol, granos, papa, hortalizas entre otros.) en zonas homogéneas.	Para el año 2012, se inicia con la estructuración y organización de productores agrícolas, por pisos agroecológicos.	Nº de organizaciones de productores agrícolas registradas.	15 ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRICOLAS REGISTRADAS	75	50	63	
	Coordinación entre las Juntas Parroquiales y MAGAP.	Tecnificación de riego en las parcelas	Desde el año 2013 en un 5% (635 ha.) anual de los suelos agro productivos intensivos implementan y mejoran los sistemas de riego.	% de suelo agroproductivo intensivo con sistemas de riego tecnificados	0%	0	0	0	
	Regular y controlar la función social y productiva del suelo.	Reestructuración y reconcentración parcelaria con fines productivos	Para el final del año 2012, se consensua y aprueba una ordenanza de uso y ocupación del suelo cantonal y para el año 2014 inicia la difusión y inicia el 2 % (253 ha.) anual para la reestructuración y reconcentración parcelaria con fines productivos	Nº de ordenanzas de uso y ocupación del suelo aprobadas.	1 "ORDENANZA QUE SANCIONA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CAÑAR"	100	100	100	
				% de suelo reestructurado para la producción.	1%	50	50	50	
Fortalecer el manejo y la producción ganadera.		Mejoramiento de producción de pastos y forrajes (8.949,4 ha.), mediante la implementación de pastos plantados, manejo de praderas y pastizales naturales, manejo de forrajes e henos y manejo silvopastoril.	Desde el año 2013 en un 3 % (268 ha.) anual de la superficie incorpora y fortalece la Implementación de pastos plantados, manejo de praderas, pastizales naturales, forrajes y manejo silvopastoril.	% de suelo para la producción ganadera implementado con el manejo de técnicas apropiadas.	3%	50	25	38	
EJE: PRODUCTIVO. PROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO. SUB-PROGRAMA: AGROPECUARIO (AGRÍCOLA, SELVICULTURA, CAZA Y PESCA).						RESULTADOS OBTENIDOS	EFICACIA %	EFICIENCIA %	EFECTIVIDAD %
OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES					
Fomentar la producción forestal y agroforestal	Aprovechar la vocación forestal del territorio	Forestación y reforestación con especies nativas y de interés social en zonas de conservación estricta con regeneración (54.271 ha.), en consenso con las comunidades y los establecimientos de educación media.	Desde el año 2012 en un 2 % (1.085 ha.) anual de la superficie total se inicia la forestación y reforestación con especies nativas y de interés social en zonas de conservación estricta y regeneración.	% de suelo de conservación y regeneración forestado y reforestado con especies nativas y de interés social.	1.96% (3200 Has forestadas)	98	98	98	

		Gestión integral de laderas y vertientes (31.337,24 ha.), mediante manejo agroforestal.	Para el año 2014 se incorpora el 3 % anual de la superficie y se fortalece la gestión integral de laderas y vertientes.	% de suelo gestionado mediante el manejo agroforestal.	1%	33	18	25
		Recuperación, fortalecimiento y aprovechamiento sostenido de los ecosistemas de Bosque Nublado Andino (BNA), mediante, hongos, zetas, plantas medicinales entre otros.	En el año 2013 se inicia la recuperación de un 3 % anual de la superficie así como el fortalecimiento y aprovechamiento sostenido del ecosistema de Bosque Nublado Andino.	% del suelo del ecosistema de bosque nublado andino recuperado y aprovechado.	0%	0	0	0
EJE: PRODUCTIVO. PROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO. SUB-PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y PROMISIÓN DE SERVICIOS.					RESULTADOS OBTENIDOS	EFICACIA %	EFICIENCIA %	EFFECTIVIDAD %
OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES				
Tecnificar la distribución de riego en las parcelas.	Tecnificación y presurización del sistema de riego parcelario.	Dotación de sistemas de riego tecnificados a nivel de parcelas en suelos de vocación agroproductiva intensiva (superficie de 9.087,34 ha.).	Desde el año 2013 el 3% (273 ha.) anual, las superficies de suelo con vocación agroproductiva intensiva tecnifican la aplicación de agua de riego (aspersión, micro aspersión y goteo).	% de suelo de vocación agroproductiva con agua de riego tecnificado.	0%	0	0	0
EJE PRODUCTIVO. PROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO. SUB-PROGRAMA: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.					RESULTADOS OBTENIDOS	EFICACIA %	EFICIENCIA %	EFFECTIVIDAD %
OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES				
Promover la utilización adecuada de tecnologías de producción.	Uso adecuado de paquetes tecnológicos.	Capacitación en aplicación de paquetes tecnológicos con los productores de agricultura intensiva.	Desde el año 2014, se implementa anualmente proyectos intensivos de capacitación en aplicación de paquetes tecnológicos con productores intensivos (cacao, café, hortalizas y papas).	N° de proyectos intensivos de capacitación en la aplicación de paquetes tecnológicos.	0%	0	0	0
EJE TERRITORIAL AMBIENTAL. PROGRAMA: AMBIENTAL. SUB-PROGRAMA: MANEJO Y GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (SUELO, BIODIVERSIDAD, FLORA Y FAUNA).					RESULTADOS OBTENIDOS	EFICACIA %	EFICIENCIA %	EFFECTIVIDAD %
OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES				
Fomentar la conservación de ecosistemas de bosques, vegetación arbustiva natural, páramo y zonas de altura.	Garantizar la función ambiental del suelo.	Zonificación y declaración de Áreas de Conservación Estricta, Conservación Estricta y Regeneración de ecosistemas de bosques, vegetación arbustiva natural, páramo y zonas de altura.	Para el año 2012, se cuenta con la ordenanza de control y regulación de uso y ocupación del suelo cantonal.	N° de ordenanzas de control y regulación de uso y ocupación del suelo aprobadas.	1" ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTO, URBANIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE PREDIOS EN LAS ÁREAS URBANAS DEL	100	100	100

					CANTÓN CAÑAR Y DE FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS RURALES"				
Promover la conservación ecológica y ambiental del territorio.		Formulación e implementación de 16 planes de manejo comunitario de Relictos de Bosques, Vegetación Arbustiva, Páramos y Zonas de Altura (Conservación Activa).	Desde el año 2013, se inicia con el 3 % anual con la formulación e implementación de planes de manejo comunitario de Relictos de Bosques, Vegetación Arbustiva, Páramos y Zonas de Altura como Cutuguay-Las Cruces, La Clementina-Tomebamba, La Industria, Laurel, Ilín, Ramos Urcu, Potrerillos, Área Comunal de General Morales, San Alcelmo, Ger, Chuchucán-Zhayacrumi, Huayrapungu, Victoria, Yanayacu, San Carlos; Lactacashca-Surales y Gun Grande.	% de planes de manejo comunitario de relictos de bosque, vegetación arbustiva, páramos y zonas de altura implementados.	0%	0	0	0	0
Fortalecer paisajes naturales y culturales	Garantizar la función ambiental del suelo.	Estudios de caracterización y valoración paisajística del cantón.	Para el año 2014, se cuenta con los estudios caracterización y valoración paisajística del cantón.	N° de estudios de caracterización y valoración paisajista cantonal elaborados.	0%	0	0	0	0
		Proyectos de manejo integral de las cuencas y microcuencas hidrográficas.	Para el año 2014, se inicia con la implementación de proyectos de manejo integral de microcuencas hidrográficas de Chacapata, Huayrapungo, Silante, Tigsay, Bulubulu y Chilcales.	N° de proyectos de manejo integral de microcuencas hidrográficas implementados.	2: PLAN DE BULU-BULU PLAN MANEJO DE LA MICROCUENCA CHACAPATA	33	33	33	33
Reconvertir áreas de interés ecológico-ambiental, a áreas públicas y comunitarias		En zonas de interés ecológico y ambiental, áreas de interés científico cultural, revertir terrenos particulares e individualmente a áreas comunitarias y de interés público, mediante expropiación, compra y adquisición por los GAD y Organizaciones de Segundo Grado Campesinas.	Para el año 2013, se cuenta con los estudios de compra y adquisición; y para el 2016, se inicia en un 2% anual la expropiación de sitios de interés ecológico-ambiental y científico-cultural a nivel de GAD Municipal y Organizaciones de Segundo Grado Campesinas.	N° de estudios de localización elaborados.	1	20	10	15	
				N° de terrenos particulares e individuales reconvertidos a zonas de interés ecológico, ambiental, científico y cultural.	NO APLICA AL TIEMPO DE ANALISIS	NO APLICA AL TIEMPO DE ANALISIS	NO APLICA AL TIEMPO DE ANALISIS	NO APLICA AL TIEMPO DE ANALISIS	
EJE TERRITORIAL AMBIENTAL. PROGRAMA: AMBIENTAL. SUB-PROGRAMA: MANEJO Y GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (SUELO, BIODIVERSIDAD, FLORA Y FAUNA).					RESULTADOS OBTENIDOS	EFICACIA %	EFICIENCIA %	EFFECTIVIDAD %	
OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES					
Resguardar las áreas protegidas.	Propiciar la protección.	Actualización de planes de manejo de áreas protegidas.	Para el año 2014, se actualiza por planes de manejo de AVBP de Molleturo, Mollepungo y Parque Nacional Sangay.	N° de planes de manejo de áreas protegidas actualizados.	0%	0	0	0	
		Repoblación y enriquecimiento forestal con especies nativas de alto interés.	Desde el año 2014, inicia en un 2 % anual la repoblación y enriquecimiento forestal con especies nativas de interés en áreas protegidas.	% de superficie de áreas protegidas que han sido repobladas y enriquecidas con especies nativas.	0%	0	0	0	

EJE TERRITORIAL AMBIENTAL. PROGRAMA: TERRITORIAL. SUB-PROGRAMA: ESTUDIOS Y PLANES ESPECIALES.					RESULTADOS OBTENIDOS	EFICACIA %	EFICIENCIA %	EFFECTIVIDAD %
OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES				
Determinar a detalle la capacidad de acogida de los suelos.	Ordenación territorial	Concluir con los estudios de agrología del suelo a escala 1:25.000, en una superficie de 161.545,32 ha.	Desde el año 2012, se inicia con los estudios y para el año 2016, se cuenta con el 100 % del estudio de agrología del suelo a escala 1:25.000.	% de superficie que cuenta con estudios de agrología del suelo.	20%	20	12	16
		Control de asentamientos humanos en zonas de riesgos como erosión, deslizamientos e inundación.	Para el año 2012, se cuenta con la ordenanza de uso y ocupación del suelo urbano y rural aprobado.	N° de ordenanzas de usos y ocupación del suelo urbano rural aprobados.	1 "ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LAS CONSTRUCCIONES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN CANTONAL Y DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS Y DE DIVISIÓN DE TERRENOS"	100	100	100

Fuente: Matriz de ejes productivos del PDOT del GAD Cañar, 2011.

Elaboración: Los Autores

Los resultados obtenidos permiten ver que en el PDOT Cañar por cada eje productivo se plantearon programas y subprogramas con sus respectivos objetivos, políticas, estrategias, metas e indicadores. Los objetivos para la aplicación de las estrategias del uso del suelo según sus potencialidades en el área rural, suman un total de 11 cuyo promedio de EFECTIVIDAD son los siguientes:

Tabla 13: Promedio de Efectividad por objetivo del PDOT periodo 2012-2014.

N° OBJETIVOS	EJE: PRODUCTIVO. PROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO. SUB-PROGRAMA: AGROPECUARIO (AGRÍCOLA, SELVICULTURA, CAZA Y PESCA).		RESULTADOS OBTENIDOS	EFECTIVIDAD %	POMEDIO DE EFECTIVIDAD
	OBJETIVOS	INDICADORES			
1	Fortalecer la producción agropecuaria intensiva por pisos agroecológicos y encadenar con la agroindustria de transformación y procesamiento	N° de organizaciones de productores agrícolas registrados.	15 ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRICOLAS REGISTRADAS	63	50%
		% de suelo agroproductivo intensivos intensivo con sistemas de riego tecnificados	0%	0	
		N° de ordenanzas de uso y ocupación del suelo aprobadas.	1 "ORDENANZA QUE SANCIONA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CAÑAR"	100	
		% de suelo reestructurado para la producción.	1%	50	
2	Fortalecer el manejo y la producción ganadera.	% de suelo para la producción ganadera implementado con el manejo de técnicas apropiadas.	3%	38	38%
N° OBJETIVOS	EJE: PRODUCTIVO. PROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO. SUB-PROGRAMA: AGROPECUARIO (AGRÍCOLA, SELVICULTURA, CAZA Y PESCA).		RESULTADOS OBTENIDOS	EFECTIVIDAD %	POMEDIO DE EFECTIVIDAD
	OBJETIVOS	INDICADORES			
3	Fomentar la producción forestal y agroforestal	% de suelo de conservación y regeneración forestado y reforestado con especies nativas y de interés social.	1.96% (3200 Has forestadas)	98	41%
		% de suelo gestionado mediante el manejo agroforestal.	1%	25	
		% del suelo del ecosistema de bosque nublado andino recuperado y aprovechado.	0%	0	
N° OBJETIVOS	EJE: PRODUCTIVO. PROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO. SUB-PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y PROMISIÓN DE SERVICIOS.		RESULTADOS OBTENIDOS	EFECTIVIDAD %	POMEDIO DE EFECTIVIDAD
	OBJETIVOS	INDICADORES			
4	Tecnificar la distribución de riego en las parcelas.	% de suelo de vocación agroproductiva con agua de riego tecnificado.	0%	0	0%
N° OBJETIVOS	EJE PRODUCTIVO. PROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO. SUB-PROGRAMA: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.		RESULTADOS OBTENIDOS	EFECTIVIDAD %	POMEDIO DE EFECTIVIDAD
	OBJETIVOS	INDICADORES			
5	Promover la utilización adecuada de tecnologías de producción.	N° de proyectos intensivos de capacitación en la aplicación de paquetes tecnológicos.	0%	0	0%
N° OBJETIVOS	EJE TERRITORIAL AMBIENTAL. PROGRAMA: AMBIENTAL. SUB-PROGRAMA: MANEJO Y GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (SUELO, BIODIVERSIDAD, FLORA Y FAUNA).		RESULTADOS OBTENIDOS	EFECTIVIDAD %	POMEDIO DE EFECTIVIDAD
	OBJETIVOS	INDICADORES			

6	Fomentar la conservación de ecosistemas de bosques, vegetación arbustiva natural, páramo y zonas de altura.	N° de ordenanzas de control y regulación de uso y ocupación del suelo aprobadas.	1ª ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE FRACCIONAMIENTO, URBANIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE PREDIOS EN LAS ÁREAS URBANAS DEL CANTÓN CAÑAR Y DE FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS RURALES"	100	100%
7	Promover la conservación ecológica y ambiental del territorio.	% de planes de manejo comunitario de relictos de bosque, vegetación arbustiva, páramos y zonas de altura implementados.	0%	0	0%
8	Fortalecer paisajes naturales y culturales	N° de estudios de caracterización y valoración paisajista cantonal elaborados.	0%	0	17%
		N° de proyectos de manejo integral de microcuencas hidrográficas implementados.	2: PLAN DE BULU-BULU PLAN MANEJO DE LA MICROCUENCA CHACAPATA	33	
9	Reconvertir áreas de interés ecológico-ambiental, a áreas públicas y comunitarias.	N° de estudios de localización elaborados.	1	15	15%
		N° de terrenos particulares e individuales reconversionados a zonas de interés ecológico, ambiental, científico y cultural.	NO APLICA AL TIEMPO DE ANALISIS	NO APLICA AL TIEMPO DE ANALISIS	
N° OBJETIVOS	EJE TERRITORIAL AMBIENTAL. PROGRAMA: AMBIENTAL. SUB-PROGRAMA: MANEJO Y GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (SUELO, BIODIVERSIDAD, FLORA Y FAUNA).		RESULTADOS OBTENIDOS	EFFECTIVIDAD %	POMEDIO DE EFFECTIVIDAD
	OBJETIVOS	INDICADORES			
10	Resguardar las áreas protegidas.	N° de planes de manejo de áreas protegidas actualizados.	0%	0	0%
		% de superficie de áreas protegidas que han sido repobladas y enriquecidas con especies nativas.	0%	0	
N° OBJETIVOS	EJE TERRITORIAL AMBIENTAL. PROGRAMA: TERRITORIAL. SUB-PROGRAMA: ESTUDIOS Y PLANES ESPECIALES.		RESULTADOS OBTENIDOS	EFFECTIVIDAD %	POMEDIO DE EFFECTIVIDAD
	OBJETIVOS	INDICADORES			
11	Determinar a detalle la capacidad de acogida de los suelos.	% de superficie que cuenta con estudios de agrología del suelo.	20%	16	58%
		N° de ordenanzas de usos y ocupación del suelo urbano rural aprobados.	1ª "ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA LAS CONSTRUCCIONES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN CANTONAL Y DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS Y DE DIVISIÓN DE TERRENOS"	100	

Fuente: Matriz de ejes productivos del PDOT del GAD Cañar, 2011; análisis de efectividad; investigación en territorio.

Elaboración: Los autores.

El porcentaje de efectividad de cada objetivo según el cuadro de porcentajes de evaluación de efectividad del PDOT del cantón Cañar durante el período 2012-2014, obtuvo la siguiente calificación:

Tabla 14: Cuadro de porcentajes de evaluación de efectividad del PDOT del cantón Cañar durante el período 2012-2014.

CUADRO DE PORCENTAJES DE EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DEL PDOT DEL CANTÓN CAÑAR DURANTE EL PERÍODO 2012-2014		
%	EFECTIVIDAD POR OBJETIVO	CALIFICACION
0-20	6	MALO
21-40	1	REGULAR
41-60	3	SATISFACTORIO
61-80	0	BUENO
81-90	0	MUY BUENO
> 91	1	SOBRESALIENTE

Fuente: Resultado del Análisis de Efectividad; investigación en territorio.

Elaboración: Los autores.

Como se puede observar el 64% de objetivos tuvieron un porcentaje de efectividad menor al 40% colocándolos en la calificación de MALO a REGULAR, por lo que según el análisis de lo que se debía desarrollar hasta la actualidad el PDOT Cañar no se implementó de manera efectiva; siendo las principales limitantes las siguientes:

Tabla 15: Limitantes detectadas en los objetivos que tuvieron un porcentaje de efectividad menor al 40%.

EJE: PRODUCTIVO. PROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO. SUB-PROGRAMA: AGROPECUARIO (AGRÍCOLA, SELVICULTURA, CAZA Y PESCA).				RESULTADOS OBTENIDOS	LIMITANTES DETECTADAS	EFECTIVIDAD %
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES			
Fortalecer el manejo y la producción ganadera.	Mejoramiento de producción de pastos y forrajes (8.949,4 ha.), mediante la implementación de pastos plantados, manejo de praderas y pastizales naturales, manejo de forrajes e henos y manejo silvopastoril.	Desde el año 2013 en un 3 % (268 ha.) anual de la superficie incorpora y fortalece la implementación de pastos plantados, manejo de praderas, pastizales naturales, forrajes y manejo silvopastoril.	% de suelo para la producción ganadera implementado con el manejo de técnicas apropiadas.	3%	FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS INNOVADORAS	38%
EJE: PRODUCTIVO. PROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO. SUB-PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y PROMISIÓN DE SERVICIOS.				RESULTADOS OBTENIDOS	LIMITANTES DETECTADAS	EFECTIVIDAD %
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES			
Tecnificar la distribución de riego en las parcelas.	Dotación de sistemas de riego tecnificados a nivel de parcelas en suelos de vocación agroproductiva intensiva (superficie de 9.087,34 ha.).	Desde al año 2013 el 3% (273 ha.) anual, las superficies de suelo con vocación agroproductiva intensiva tecnifican la aplicación de agua de riego (aspersión, microaspersión y goteo).	% de suelo de vocación agroproductiva con agua de riego tecnificado.	0%	NO ES COMPETENCIA DEL MUNICIPIO, ES COMPETENCIA DE MAGAP. FALTA DE COORDINACION INTEINSTITUCIONAL	0%
EJE PRODUCTIVO. PROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO. SUB-PROGRAMA: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.				RESULTADOS OBTENIDOS	LIMITANTES DETECTADAS	EFECTIVIDAD %
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES			
Promover la utilización adecuada de tecnologías de producción.	Capacitación en aplicación de paquetes tecnológicos con los productores de agricultura intensiva.	Desde el año 2014, se implementa anualmente proyectos intensivos de capacitación en aplicación de paquetes tecnológicos con productores intensivos (cacao,	N° de proyectos intensivos de capacitación en la aplicación de paquetes tecnológicos.	0%	NO SE TIENE REGISTRO ALGUNO NO SE HA INTERVENIDO. FALTA DE	0%

EJE TERRITORIAL AMBIENTAL. PROGRAMA: AMBIENTAL. SUB-PROGRAMA: MANEJO Y GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (SUELO, BIODIVERSIDAD, FLORA Y FAUNA).				RESULTADOS OBTENIDOS	LIMITANTES DETECTADAS	EFFECTIVIDAD %
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES			
Promover la conservación ecológica y ambiental del territorio.	Formulación e implementación de 16 planes de manejo comunitario de Relictos de Bosques, Vegetación Arbustiva, Páramos y Zonas de Altura (Conservación Activa).	Desde el año 2013, se inicia con el 3 % anual con la formulación e implementación de planes de manejo comunitario de Relictos de Bosques, Vegetación Arbustiva, Páramos y Zonas de Altura como Cutuguay-Las Cruces, La Clementina-Tomebamba, La Industria, Laurel, Ilín, Ramos Urcu, Potrerillos, Área Comunal de General Morales, San Alcelmo, Ger, Chuchucán-Zhayacrumi, Huayrapungu, Victoria, Yanayacu, San Carlos; Llactacashca-Surales y Gun Grande.	% de planes de manejo comunitario de relictos de bosque, vegetación arbustiva, páramos y zonas de altura implementados.	0%	FALTA DE TIEMPO Y DINERO	0%
Fortalecer paisajes naturales y culturales	Estudios de caracterización y valoración paisajística del cantón.	Para el año 2014, se cuenta con los estudios de caracterización y valoración paisajística del cantón.	N° de estudios de caracterización y valoración paisajista cantonal elaborados.	0%	FALTA DE TIEMPO Y DINERO	17%
	Proyectos de manejo integral de las cuencas y microcuencas hidrográficas.	Para el año 2014, se inicia con la implementación de proyectos de manejo integral de microcuencas hidrográficas de Chacapata, Huayrapungo, Silante, Tigsay, Bulubulu y Chilcales.	N° de proyectos de manejo integral de microcuencas hidrográficas implementados.	2: PLAN DE BULU-BULU PLAN MANEJO DE LA MICROCUENCA CHACAPATA	DEPENDENCIA DE APOYO INTERINSTITUCIONAL CON ONGs COMO: SENDAS, PROTOS, VECO Y ELECAUSTRO	
Reconvertir áreas de interés ecológico-ambiental, a áreas públicas y comunitarias.	En zonas de interés ecológico y ambiental, áreas de interés científico cultural, revertir terrenos particulares e individualmente a áreas comunitarias y de interés público, mediante expropiación, compra y adquisición por los GAD y Organizaciones de Segundo Grado Campesinas.	Para el año 2013, se cuenta con los estudios de compra y adquisición; y para el 2016, se inicia en un 2% anual la expropiación de sitios de interés ecológico-ambiental y científico-cultural a nivel de GAD Municipal y Organizaciones de Segundo Grado Campesinas.	N° de estudios de localización elaborados.	1	SE TIENE UNA PROPUESTA Y UN PROYECTO DE LAS UNICAS RELIQUIAS DE BOSQUE PRIMARIOS COMO BOSQUE SAN ANCELMO 200 HA, SAN ANTONIO DE PAGUANCA Y 2000 HA., LIGMATE-ZHUYA 360 HA, LA CARBONERIA 2HA., CHACAPATA 1.5. SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS	15%
			N° de terrenos particulares e individuales reconversionados a zonas de interés ecológico, ambiental, científico y cultural.	NO APLICA AL PERIODO DE ANALISIS	NO APLICA AL PERIODO DE ANALISIS	
EJE TERRITORIAL AMBIENTAL. PROGRAMA: AMBIENTAL. SUB-PROGRAMA: MANEJO Y GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (SUELO, BIODIVERSIDAD, FLORA Y FAUNA).				RESULTADOS OBTENIDOS	LIMITANTES DETECTADAS	EFFECTIVIDAD %
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS	INDICADORES			
Resguardar las áreas protegidas.	Actualización de planes de manejo de áreas protegidas.	Para el año 2014, se actualiza por planes de manejo de AVBP de Molleturo, Mollepungo y Parque Nacional Sangay.	N° de planes de manejo de áreas protegidas actualizados.	0%	ES COMPETENCIA DEL MAE. EL MUNICIPIO NO INFIERE PERO SI COORDINA DE MANERA ESPORADICA. EN EL SANGAY	0%

					SE HA TRATADO DE IMPEDIR EL AVANCE DE FRONTERA AGRICOLA SE HIZO UNA CARTA A LA MINISTRA DEL AMBIENTE LA COMUNIDAD PIDE QUE LE COMPRE EL TERRENO CERCANO AL SANGAY SE HIZO EN EL 2013 AUN NO SE TIENE LOS RESULTADOS
	Repoblación y enriquecimiento forestal con especies nativas de alto interés.	Desde el año 2014, inicia en un 2 % anual la repoblación y enriquecimiento forestal con especies nativas de interés en áreas protegidas.	% de superficie de áreas protegidas que han sido repobladas y enriquecidas con especies nativas.	0%	NO ES DE LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO. UNICAMENTE EN EL PARQUE NACIONAL SANGAY SAN JOSE DE CULEBRILLAS Y TURCHI SILANTE, SE HA FORESTADO DE MANERA PARCIAL.

Fuente: Matriz de ejes productivos del PDOT del GAD Cañar, 2011; análisis de efectividad; investigación en territorio.

Elaboración: Los autores.

Las limitaciones que desencadenaron a que los objetivos propuestos en el PDOT durante el período 2012-2014 no se ejecuten en su totalidad de manera efectiva fueron varias y de distinta índole; una de las principales limitantes fue que el GADIC Cañar en su interés por aplicar el uso apropiado del suelo en el sector rural se planteó objetivos que de acuerdo a sus competencias establecidas en la Constitución 2008 no le corresponden tales como tecnificar la distribución de riego en las parcelas que es competencia del MAGAP; resguardar las áreas protegidas y actualizar sus planes de manejo competencia del Ministerio del Ambiente; por lo que la falta de coordinación y complementariedad con los actores de acuerdo a sus competencias imposibilitaron la ejecución de estos objetivos.

La falta de recursos fue otra limitante para el alcance de la efectividad propuesta; pues al plantearse actividades que no eran de su competencia no se contó con los recursos suficientes; adicionalmente se verificó que cada año se asignó menor presupuesto de manera general a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) del GADIC quienes se encargan de temas técnicos como forestación y reforestación; un tema interesante es que los proyectos de manejo integral de microcuencas hidrográficas de Chacapata y Bulu-Bulu se ejecutaron gracias al apoyo de Instituciones como ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO (ELECAUSTRO), y ONGs tales como SENDAS,

PROTOS, VECO, quienes aportaron económicamente para la ejecución de dichos proyectos; sin embargo en las microcuencas cuya incidencia es menor tales como Huayrapungo, Silante, Tigsay y Chilcales no se tubo esta aportación económica por lo que no se ejecutaron estos proyectos.

Cabe resaltar además, que a pesar de los esfuerzos que el GADIC Cañar realizó para implementar procesos de participación ciudadana en la determinación de los usos y ocupación del suelo rural, una limitante fue la falta de convocatoria, falta de comunicación eficiente en el lenguaje comunitario; la socialización de estas determinaciones de uso del suelo fueron orientadas a los Presidentes de los GADs Parroquiales, líderes comunitarios, líderes de organizaciones de segundo y tercer grado; razón por la cual la población rural en general desconoce aspectos tan relevantes como lo que puede o no hacer en su terreno o el lote mínimo en el que debe fraccionar su terreno.

Finalmente la falta de iniciativas innovadoras y rentables, para fortalecer el manejo y la producción ganadera, y para promover la utilización adecuada de tecnologías de producción, ha sido otra limitante, pues al tratar de aplicar las técnicas convencionales no se posee el tiempo y los recursos necesarios para su ejecución.

3.4. Estrategias para alcanzar mayor efectividad en la optimización del uso del suelo según sus potencialidades en el área rural.

Determinadas las posibles causas de la no efectividad en estos objetivos, se proponen las siguientes estrategias para alcanzar mayor efectividad en la optimización del uso del suelo según sus potencialidades en el área rural, mismas que deben ser ejecutadas de forma articulada y participativa:

Tabla 16: Estrategias para alcanzar mayor efectividad en la optimización del uso del suelo según sus potencialidades en el área rural del PDOT del cantón Cañar.

EJE: PRODUCTIVO. PROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO. SUB- PROGRAMA: AGROPECUARIO (AGRÍCOLA, SELVICULTURA, CAZA Y PESCA). OBJETIVOS	N°	ESTRATEGIAS	N°	ACTIVIDADES	TIEMPOS		
					PERM*	C/M**	C/A***
Fortalecer el manejo y la producción ganadera.	1	Implementación de pasto hidropónico	1	Capacitación a los Técnicos del GADIC sobre las ventajas nutricionales y ambientales del pasto hidropónico			X
			2	Identificación de asociaciones ganaderas dispuestas a implementar el pasto hidropónico	X		
			3	Capacitación a las asociaciones ganaderas sobre las ventajas nutricionales y ambientales del pasto hidropónico		X	
			4	Implementación del pasto hidropónico en las Asociaciones ganaderas capacitadas	X		

EJE: PRODUCTIVO. PROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO. SUB- PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y PROMISIÓN DE SERVICIOS.	N°	ESTRATEGIAS	N°	ACTIVIDADES	TIEMPOS			
					PERM	C/M	C/A	
OBJETIVOS								
Tecnificar la distribución de riego en las parcelas.	1	No plantearse el Tecnificar la distribución de riego en las parcelas como objetivo, dentro del PDOT	5	Réplica del proceso hasta abarcar todos los lugares identificados	X			
			1	Analizar únicamente las competencias del GADIC y plantearlas como objetivos	X			
	2	Coordinar Interinstitucionalmente con el MAGAP para la implementación de sistemas de riego en las parcelas	1	Establecer un convenio con el MAGAP, para la tecnificación de riego en las parcelas			X	
			2	Capacitar al personal Técnico del GADIC sobre la dotación de sistemas de riego tecnificados a nivel de parcelas		X		
			3	Asignar recursos para el convenio establecido	X			
			4	Implementar los sistemas de riego en las parcelas de las asociaciones agroproductivas campesinas adscritas al GADIC	X			
			5	Evaluar los resultados obtenidos con visión de una mejora continua			X	
	3	Coordinar Interinstitucionalmente con el Gobierno Provincial del Cañar para la implementación de sistemas de captación, conducción, almacenamiento y distribución, de riego a nivel de parroquias	1	Establecer un convenio con el Gobierno Provincial del Cañar, para la implementación de sistemas de captación, conducción, almacenamiento y distribución, de riego a nivel de parroquias			X	
			2	Capacitar al personal Técnico del GADIC sobre la implementación de sistemas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de riego a nivel de parroquias y cantones		X		
			3	Asignar recursos para el convenio establecido	X			
			4	Implementar sistemas de captación, conducción, almacenamiento y distribución, de riego a nivel de parroquias que cuenten con asociaciones agroproductivas campesinas adscritas al GADIC	X			
			5	Evaluar los resultados obtenidos con visión de una mejora continua			X	
	OBJETIVOS							
	EJE PRODUCTIVO. PROGRAMA: DESARROLLO ECONÓMICO. SUB- PROGRAMA: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.	N°	ESTRATEGIAS	N°	ACTIVIDADES	TIEMPOS		
						PERM	C/M	C/A
OBJETIVOS								
1		Asignar una partida presupuestaria para talleres de capacitación en aplicación de paquetes tecnológicos hacia los productores de agricultura intensiva.	1	Asignar a un Técnico del GADIC como Coordinador de Talleres de capacitación			X	
			2	Incluir en el POA Anual del GADIC los recursos necesarios para los Talleres de capacitación			X	
			3	Coordinar con el Departamento Financiero del GADIC para la asignación presupuestaria propuesta	X			
			4	Gestionar Fondos con ONGs e Instituciones Públicas Interesadas en temas de capacitación de paquetes informáticos	X			
2		Diseñar una propuesta de Capacitación sobre aplicación de paquetes tecnológicos con los productores de agricultura intensiva.	1	El Coordinador de los talleres de Capacitación debe elaborar y hacer validar la propuesta de capacitación	X			
			2	Identificar a los productores de agricultura intensiva, por pisos ecológicos	X			
			3	Brindar talleres prácticos de capacitación a los productores de agricultura intensiva, por pisos ecológicos		X		
	4		Evaluar los resultados obtenidos de los talleres con visión de una mejora continua		X			

EJE TERRITORIAL AMBIENTAL. PROGRAMA: AMBIENTAL. SUB- PROGRAMA: MANEJO Y GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (SUELO, BIODIVERSIDAD, FLORA Y FAUNA).	N°	ESTRATEGIAS	N°	ACTIVIDADES	TIEMPOS				
					PERM	C/M	C/A		
OBJETIVOS									
Promover la conservación ecológica y ambiental del territorio.	1	Establecer un Plan de Manejo comunitario Piloto en 5 comunidades con relictos de bosque, vegetación arbustiva, páramos y zonas de altura.	1	Asignar una partida presupuestaria para la ejecución de un Plan de Manejo Comunitario Piloto					
			2	Asignar un Técnico como Coordinador de la ejecución de un Plan de Manejo Comunitario Piloto					
			3	Seleccionar cinco comunidades que podrían ingresar dentro del plan piloto de aprovechamiento de este recurso.		X			
			4	Realizar reuniones participativas para la toma de decisiones en las comunidades seleccionadas	X				
			5	Establecer las estrategias para lograr un control comunal del proceso de aprovechamiento, en sus diferentes instancias	X				
			6	Definir participativamente el programa de control y protección comunal de relictos de bosque, vegetación arbustiva, páramos y zonas de altura	X				
			7	Realizar un Programa de monitoreo, bajo responsabilidad del GADIC		X			
			8	Réplica del proceso hasta abarcar todas las comunidades identificadas con de relictos de bosque, vegetación arbustiva, páramos y zonas de altura	X				
			9	Evaluar los resultados obtenidos del Plan de manejo Comunitario Piloto con visión de una mejora continua		X			
Fortalecer paisajes naturales y culturales	1	Definir la propuesta para la ejecución de los estudios de caracterización y valoración paisajista cantonal.	1	Asignar una partida presupuestaria para realizar los Estudios de caracterización y valoración paisajística del cantón.			X		
			2	Asignar a un Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental del GADIC como responsable de realizar los Estudios de caracterización y valoración paisajística del cantón.	X				
			3	Capacitar sobre estudios de caracterización y valoración paisajística del cantón, a la UGA		X			
			4	Identificar las zonas propicias para la realización de estudios caracterización y valoración paisajística del cantón.	X				
			5	Elaboración de la propuesta y validación de la misma	X				
			6	Aplicación de la propuesta	X				
			7	Retroalimentación y Evaluación de la Propuesta		X			
	2	Coordinación Interinstitucional para la ejecución del manejo integral de las microcuencas hidrográficas Huayrapungo, Silante, Tigsay y Chilcales.	1	Establecer convenios con ELECAUSTRO, SENDAS, PROTOS, Y VECO para la ejecución de proyectos de manejo integral de las microcuencas			X		
			2	Intervenir en las Cuencas Hidrográficas que aún no se han intervenido tales como: Huayrapungo, Silante, Tigsay y Chilcales.	X				
			3	Identificar las debilidades presentadas en los Proyectos de manejo integral de las cuencas BULU-BULU y CHACAPATA, y mejorarlas en los nuevos proyectos		X			
			4	Evaluar los resultados obtenidos de los talleres con visión de una mejora continua		X			
			1	Completar el 100% de estudios de localización de áreas de interés ecológico-ambiental.	1	Establecer convenios Interinstitucionales para ejecutar el 100% de estudios de localización de áreas de interés ecológico-ambiental.	X		
					2	Identificar las debilidades presentadas en los estudios de localización de áreas de interés ecológico-ambiental realizados, y mejorarlas en los nuevos análisis.		X	
					3	Evaluar los resultados obtenidos de los talleres con visión de una mejora continua		X	

EJE TERRITORIAL AMBIENTAL. PROGRAMA: AMBIENTAL. SUB- PROGRAMA: MANEJO Y GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (SUELO, BIODIVERSIDAD, FLORA Y FAUNA).	N°	ESTRATEGIAS	N°	ACTIVIDADES	TIEMPOS		
					PERM	C/M	C/A
OBJETIVOS							
Resguardar las áreas protegidas.	1	No plantearse la Actualización de los planes de manejo de áreas protegidas. como objetivo, dentro del PDOT	1	Analizar únicamente las competencias del GADIC y plantearlas como objetivos	X		
			2	Establecer un convenio con el MAE, para la actualización de los Planes de manejo de áreas protegidas			X
	2	Coordinar Interinstitucionalmente con el Ministerio del Ambiente para la actualización de los Planes de manejo de áreas protegidas del Cañar	2	Capacitar al personal Técnico del GADIC sobre la actualización de los Planes de manejo de áreas protegidas		X	
			3	Asignar recursos para el convenio establecido	X		
			4	Implementar la actualización de los Planes de manejo de áreas protegidas del Cañar	X		
			5	Evaluar los resultados obtenidos con visión de una mejora continua			X
			1	Establecer un convenio con el MAE, para la repoblación y enriquecimiento forestal con especies nativas de alto interés de las áreas protegidas del Cañar			X
	3	Coordinar Interinstitucionalmente con el Ministerio del Ambiente para la repoblación y enriquecimiento forestal con especies nativas de alto interés de las áreas protegidas del Cañar	2	Capacitar al personal Técnico del GADIC sobre la repoblación y enriquecimiento forestal con especies nativas de alto interés.		X	
			3	Asignar recursos para el convenio establecido	X		
			4	Implementar la repoblación y enriquecimiento forestal con especies nativas de alto interés.	X		
			5	Evaluar los resultados obtenidos con visión de una mejora continua			X

*PERMANENTE

**CADA MES

***CADA AÑO

Fuente: Matriz de ejes productivos del PDOT del GAD Cañar, 2011; investigación en territorio.

Elaboración: Los autores.

Es indispensable que para la aplicación de las estrategias antes descritas se realice un proceso de socialización y participación esta socialización debe realizarse tanto en español como en Kichwa; enfocándose a la gente común y por supuesto a los actores sociales, educativos y comunitarios de las 11 parroquias del cantón Cañar.

3.5. Discusión.

Conforme a lo que establece el COOTAD en su Artículo 55, es una competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal "Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes Planes de Ordenamiento Territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad", y literal b "ejercer el control sobre el uso

y ocupación del suelo en el cantón”. Sin embargo la investigación determina que existe una baja efectividad de ejecución del PDOT durante el periodo 2012-2014; especialmente en aquellas acciones que debían ejecutarse de forma articulada con otras instituciones (SENAGUA, MAE, MAGAP, GADS PROVINCIALES, Y GAD PARROQUIAL), que se refleja en que la efectividad de ejecución de acciones con otras instituciones fue menor al 40%, mientras que las que eran responsabilidad exclusiva del GADIC tiene una efectividad de entre el 40 al 90%. Por otro lado se observan acciones aisladas, bajo poder de convocatoria (solo a nivel de autoridades) y baja participación de las bases que dio como resultado la definición de acciones impuestas que no corresponden a la realidad de cada comunidad, lo cual ratifica que las determinaciones de uso del suelo se hicieron a nivel técnico de oficina y no en el territorio porque no se han considerado las demandas de las bases quienes desconocen lo que el PDOT establece en referencia al uso del suelo.

En resumen, la baja efectividad se debe a:

- Planteamiento de objetivos por parte del GADIC que no corresponden de acuerdo a sus competencias descritas en la Constitución (Art. 264).
- Falta de coordinación y complementariedad con los actores de acuerdo a sus competencias, lo cual conlleva a que no se optimicen los recursos económicos y humanos (técnicos y beneficiarios) y la duplicidad de actividades.
- Falta de recursos económicos, al no ser actividades de su competencia, y dependencia de factores externos.
- Falta de iniciativas innovadoras y rentables, para fortalecer el manejo y la producción ganadera, y para promover la utilización adecuada de tecnologías de producción, asegurando así la seguridad y soberanía alimentaria.
- Desconocimiento de las determinaciones del uso del suelo establecidas en el PDOT por parte de las comunidades, por falta de comunicación eficiente en el lenguaje comunitario y falta de acompañamiento en el proceso de levantamiento, sistematización y definición de uso del suelo; y así lograr que participen, sean parte y definan sus necesidades conforme al uso potencial del suelo y se apoderen de los proyectos a implementarse y que estos sean sostenibles (no depender de factores externos).

Esto ratifica lo mencionado por Pauta (2012) referente a que somos el país donde más planes se hacen, aunque de manera desordenada, descoordinada, desaprovechando sinergias, malgastando recursos económicos y talento humano, y fundamentalmente, con una visión fragmentada y miope del desarrollo local y nacional;

y Vázquez et al. (2012) que mencionó que los PDOT de los GADs de la Zona 6, a la que pertenece el GADIC, existen algunos vacíos y falencias de orden conceptual y metodológico, imperfecciones y vacíos de la información que requiere el proceso, la necesidad de fortalecer la vinculación de causalidad entre las propuestas de los PDOT'S, con los instrumentos de gestión administrativa y financiera de los GAD'S (POA, Presupuesto, etc.); así como los posibles ajustes en la legislación que serían necesarios para el fortalecimiento del proceso en general y de la participación ciudadana en particular.

En el caso particular del GADIC Cañar un avance importante en la planificación territorial es que cuenta con 3 ordenanzas referentes al uso y manejo de suelo rural en las cuales se definió las categorías de ordenación del suelo rural descritas en las 19 Fichas de Ordenación, actividades permitidas, restricciones al uso del suelo rural, sanciones establecidas para el incumplimiento de las regulaciones determinadas en las ordenanzas, sin embargo a criterio de Vázquez et al. (2012), y como lo demuestran los resultados de este trabajo, este avance es aún lejano a la realidad cotidiana de las entidades y de la mayoría de ciudadanos; en concordancia con ello estas ordenanzas se deben ajustar a las realidades comunitarias de forma participativa, como es en el caso de la legalización de terrenos por derechos y acciones en los cuales las Fichas de Ordenamiento del PDOT del suelo rural no son aplicables.

Aunque es un proceso que aún está en construcción (la planificación territorial bajo una nueva óptica de articulación y participación ciudadana), una de las mayores falencias siguen siendo los instrumentos de planificación, tanto a nivel nacional como local; bajo este marco la presente investigación cobra suma importancia, pues permitió detectar las principales limitantes que ocasionaron una baja efectividad de ejecución del PDOT siendo necesario la actualización del PDOT considerando como actor principal a las bases de las comunidades, realizado en territorio, participativo y de forma complementaria articulado con los actores que hacen el desarrollo rural, lo cual esperamos que sea un aporte para que a futuro el GADIC tenga un PDOT acorde a la realidad que permita satisfacer las expectativas de la población, asegurando así la efectividad deseada en el cumplimiento de las determinaciones de uso del suelo para el sector rural en el período presente y futuro.

CAPITULO IV.
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

- Conforme a lo que establece el Art. 55 del COOTAD, amparado en la Constitución 2008 el GADIC Cañar cuenta con el PDOT elaborado en el año 2011, entró en vigencia en el año 2012, y actualmente se encuentra en un proceso de actualización.
- Las determinaciones del uso del suelo en la implementación del PDOT del cantón Cañar en el área rural, se han establecido mediante un proceso técnico en oficina.
- Las ordenanzas del GADIC muestran un avance significativo para la aplicación de las determinaciones de uso del suelo rural, sin embargo deben ser mejoradas acorde a las realidades socio económicas del cantón.
- Existe una baja efectividad de ejecución del PDOT porque sus acciones no se han ejecutado de manera integral y participativa, respetando las competencias de cada entidad, sin asegurar los financiamientos respectivos y no corresponden a las realidades campesinas.
- Los indicadores de gestión aplicados en la presente investigación fueron eficacia, eficiencia y efectividad, mismo que al combinar los dos indicadores anteriores permitieron medir el impacto de la gestión del PDOT Cañar en referencia al cumplimiento de las determinaciones de uso del suelo para el sector rural.
- La metodología y herramientas de análisis utilizadas en la presente investigación, garantizan la integridad de la función de apoyo para la toma de decisiones por parte del GADIC Cañar, con una visión de mejora continua.

RECOMENDACIONES:

- En todos los procesos asegurar que la comunicación sea efectiva acorde a las realidades comunitarias.
- Para consolidar que el PDOT sea la herramienta de planificación ajustar en el proceso de intervención y retroalimentar permanentemente.
- Tomar iniciativas y concretar convenios de cooperación interinstitucional que aseguren acciones sostenibles para lograr el sumak kawsay.
- Fortalecer los equipos de trabajo mediante alianzas estratégicas aprovechando las voluntades políticas de las autoridades sin priorizar intereses.
- El GADIC Cañar debe tener la iniciativa de ejecutar el PDOT de forma coordinada y participativa con los actores involucrados, donde las comunidades asuman el rol protagónico de beneficiarios y ejecutores, es decir se apoderen de los procesos de gestión, exijan y cumplan con sus obligaciones para tener los derechos como establece la Constitución.
- Fomentar alianzas estratégicas por temas específicos para construir la política de gestión respectiva, comprometiendo y asegurando recursos económicos y humanos.
- Fortalecer la socialización y difusión de las determinaciones de uso del suelo establecidas en el PDOT y reguladas por la Ordenanza que sanciona el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar y por la ordenanza de su reforma; especialmente en las comunidades rurales, para que su utilización se enmarque conforme a la planificación del territorio.
- Utilizar el presente estudio como base para realizar el monitoreo paulatino, constante del avance de las actividades y objetivos intermedios planteados en referencia a las determinaciones de uso del suelo establecidas en el PDOT.
- Para réplicas futuras de la presente investigación, se recomienda realizar las encuestas en kichwa y español, en virtud de que en el cantón Cañar existe un alto número de población indígena.

BIBLIOGRAFIA:

Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES) "*Diseño y gerencia de políticas y programas sociales*", junio 2000 © INDES 2002.

Beltrán, J. (1998). *Indicadores de Gestión. Guía práctica para estructurar acertadamente esta herramienta clave para el logro de la competitividad*. Bogotá: 3R editores.

Case, D. (1999). FAO. *Herramientas para la comunidad, conceptos, métodos y herramientas para el diagnóstico, seguimiento, y evaluación participativos en el desarrollo forestal comunitario*. Quito-Ecuador. Pp III.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización. Registro Oficial. Órgano del Gobierno de la república del Ecuador. Año II. N° 303. Quito, 19 octubre 2010.

Código de Planificación y Finanzas Públicas. Registro Oficial. Órgano del Gobierno de la república del Ecuador. Año II. N° 306. Quito, 22 octubre 2010.

Cohen, E., Franco R. (2006). *Evaluación de Proyectos Sociales*. Madrid, España: Siglo xxi de España editores, s. a.

Constitución Política del Ecuador. Asamblea Constituyente. Quito 2008.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2000). *Guía para Diseño, Construcción e Interpretación de indicadores: Estrategia para el Fortalecimiento Estadístico Territorial*. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/planificacion/fortalecimiento/cuadernillo/Guia_construccion_interpretacion_indicadores.pdf. el 10 de mayo de 2015.

Donovan, P. y Rivera M. T. (1993). *La Evaluación Participativa*, Colección Aportes para la Capacitación Popular, Serie 2. Quito, ALAI –Abya Yala, enero de 1993.

Gallard, P., López, J., Salazar, C., Vallier, M. & Villafuerte, A. M. (1990). *Seguimiento y Evaluación en proyectos de desarrollo local rural*. Perú: Diseño Precolombinos del Perú.

Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural del Cantón Cañar. (2011). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cañar*. Cañar.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Shaglli. (2012). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial parroquia Shaglli*. Shaglli.

Gómez, D. (2007). *Ordenación Territorial*. Madrid: Editorial Mundi-Prensa.

Gómez Orea, D. (2008). *Ordenación Territorial*. (2ª ed). Madrid: Ediciones Mundi – Prensa.

Hinostroza, C. (2013). *Evaluación de la Ejecución del Presupuesto Participativo en base a indicadores de gestión, aplicado al Gobierno Autónomo Descentralizado de Nabón, del año 2012*. Universidad Politécnica Salesiana. Cuenca, 2013.

INEC (2010). *Censo de Población y Vivienda*. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de <http://www.inec.gov.ec/cpv/>

Krueger, R, A., Casey, M, A. (2000) *Focus groups: A practical guide for applied research*. 3th edition. Thousand Oaks: Sage.

Ley de Gestión Ambiental. Registro Oficial. Órgano del Gobierno de la república del Ecuador. N° 245. Quito, 30 julio 1999.

Lockheed, M. E., Hanushek, E. (1998). *Improving Educational Efficiency in Developing Countries: What Do We Know?* Compare 18 (1).

Lozano, A. (2013). Ordenamiento territorial y Buen Vivir –Sumak Kawsay. Retos del Estado Plurinacional Ecuatoriano. *RUNA YACHACHIY*, p. 2-26. Recuperado de <http://www.alberdi.de>

Mejía, C.A. (1998). DOCUMENTOS PLANNING: *Indicadores de efectividad y eficacia*. Medellín-Colombia. Recuperado el 09 de abril de 2015, de: www.planning.com.co/bd/archivos/Octubre1998.pdf

Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación M.D.S.P. (2004). Ministerio de Desarrollo Sostenible y *Planificación*. Recuperado el 28 de diciembre de 2014, de: <http://www.docstoc.com>

Minchalo Pesántez, M. I. (2013). *Análisis de la concepción del buen vivir en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Baños* (Tesis inédita de maestría o doctorado). Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador.

Miranda, J.J., (2012). *Gestión de proyectos: evaluación financiera, económica, social, ambiental*. Bogotá: MM editores.

Pauta, F. (2012). Ordenación Territorial. Un camino para su aplicación en Ecuador. Comisión del Simposio Nacional de Desarrollo Urbano y Planificación Territorial. 2012. Memorias del VI y VII Simposio Nacional de Desarrollo Urbano y Planificación Territorial. Pp.327-352.

Proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, uso y gestión del suelo.
Asamblea Nacional. Quito, 24 de noviembre de 2014.

Revista de educación, ISSN 0034-8082, N° 324, 2001 (Ejemplar dedicado a: La sociología de la educación. Balance y perspectivas), págs. 317-33.

Rossi PH, Lipsey MW, Freeman HE. (2004). *Evaluation: a systematic approach, 7th ed. Thousands Oaks (CA), Sage Publi.*

SENPLADES (2009). Plan Nacional del Buen Vivir. Recuperado de http://plan.senplades.gob.ec//c/document_library/get_file?uuid=2041220a-c8a4-4a1a-af6b-c667c1acd890ygroupId=10136

SENPLADES (2014). Lineamientos y directrices para la planificación y ordenamiento territorial. Primera edición. Quito, 2014.

Saavedra Guzmán, R., Castro Zea, L. E., & Restrepo Quintero, O., Rojas Rojas, A. (2001). *Planificación del Desarrollo*. Recuperado el 29 de marzo de 2015 https://books.google.com.ec/books?id=rhq8XM1_10C&sitesec=buy&hl=es&source=gbs_vpt_read

Schejtman, A. y Berdegué, J. 2003. Desarrollo Territorial Rural. En Desarrollo territorial rural en América Latina y el Caribe: manejo sostenible de recursos naturales, acceso a tierras y finanzas rurales. Editado por Rubén G. Echeverría, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.

Torres, M. & Paz, K. (2013). Tamaño de una muestra para una investigación de mercado. Boletín Electrónico de la Facultad de Ingeniería -Universidad Rafael Landívar, No 02. Recuperado de [http:// URL_02_BAS02.doc](http://URL_02_BAS02.doc)

Vázquez, M., Balarezo, C. & Muñoz, M. (2012). *Formulación de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Aplicación del Nuevo Marco Legal del Ecuador*. Ecuador.

ANEXOS:

ANEXO 1: Entrevistas aplicadas a los Funcionarios del GADIC Cañar.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
TRABAJO DE FIN DE TITULACION PREVIO A LA OBTENCION
DEL TITULO DE INGENIERIO EN GESTION AMBIENTAL**

FICHA DE ENTREVISTA PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DE USO DEL SUELO PARA EL SECTOR RURAL ESTABLECIDAS EN EL PDOT DEL CANTÓN CAÑAR, PROVINCIA DE CAÑAR DURANTE EL PERIODO 2012- 2014.

Para Funcionarios del GADIC Cañar.

DATOS INFORMATIVOS:

Nombre de la Institución

Nombre del entrevistado/a

Cargo que desempeña.....

OBJETIVO: Analizar cómo se establecieron las determinaciones de uso del suelo en la implementación del PDOT del cantón Cañar en el área rural.

1. ¿Quién/es establecieron las determinaciones de uso del suelo en la implementación del PDOT del cantón Cañar en el área rural, durante el periodo 2012- 2014?

.....
.....
.....
.....
.....

2. ¿Cuál fue el proceso seguido para la determinación de uso del suelo en la implementación del PDOT del cantón Cañar en el área rural, durante el periodo 2012- 2014?

.....
.....
.....
.....

3. ¿Existe una superficie mínima de subdivisión de predios en el área rural?

Si ()

No ()

Si su respuesta es afirmativa ¿Bajo qué criterio/os se estableció esa superficie?

.....
.....
.....
.....
.....

4. ¿Bajo qué criterios se estableció la ordenanza de control y regulación de uso y ocupación del suelo cantonal?

.....
.....
.....
.....
.....

5. ¿Qué espacios de participación ciudadana se implementaron en el Cantón, para la elaboración del PDOT que entró en vigencia en año 2012?

.....
.....
.....
.....
.....

6. ¿Cree que la participación ciudadana incidió en las determinaciones del uso del suelo rural, que se establecieron en el PDOT del cantón Cañar durante el periodo 2012- 2014?

SI ()

NO ()

¿POR QUÉ?

.....
.....
.....
.....
.....

7. ¿Se han socializado, las determinaciones de uso del suelo establecidas en el PDOT del cantón Cañar en el área rural a la ciudadanía del cantón Cañar?

SI ()

NO ()

Si su respuesta es afirmativa, ¿De qué manera se realizó?

.....
.....
.....
.....

8. ¿Los miembros de las Juntas Parroquiales rurales que conforman el cantón Cañar conocen o utilizaron las determinaciones del uso del suelo establecidas en el PDOT del cantón para la elaboración de su PDOT parroquial?

SI ()

NO ()

POR QUE?

.....
.....
.....

9. ¿Cree usted que las determinaciones del uso del suelo del cantón, se apegan a la realidad de las parroquias rurales?

SI ()

NO ()

POR QUE?

.....
.....
.....

DE QUÉ FORMA?

.....
.....
.....
.....

GRACIAS POR SU CONTRIBUCIÓN.

Cañar, julio del 2015

ANEXO 2: Encuestas aplicadas a los dirigentes comunitarios.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
TRABAJO DE FIN DE TITULACION PREVIO A LA OBTENCION
DEL TITULO DE INGENIERO EN GESTION AMBIENTAL**

FICHA DE ENCUESTA PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DE USO DEL SUELO PARA EL SECTOR RURAL ESTABLECIDAS EN EL PDOT DEL CANTÓN CAÑAR, PROVINCIA DE CAÑAR DURANTE EL PERIODO 2012- 2014.

Para dirigentes comunitarios.

Distinguido líder o dirigente:

La presente tiene por objeto solicitar muy comedidamente, se digne contestar las interrogantes de la encuesta, su apoyo decidido permitirá evaluar la efectividad del cumplimiento de las determinaciones de uso del suelo para el sector rural establecidas en el PDOT del cantón Cañar, provincia de Cañar durante el periodo 2012- 2014.

DATOS INFORMATIVOS:

Nombre.....Cargo.....

Cantón.....Provincia.....Parroquia.....

Comunidad.....años de edad.....Sexo: ()

OBJETIVO: Analizar cómo se establecieron las determinaciones de uso del suelo en la implementación del PDOT del cantón Cañar en el área rural.

INSTRUCCIONES:

- Lea con detenimiento las preguntas para que nos proporcione las respuestas más adecuadas.
- Marque con una X dentro del paréntesis, la respuesta que usted considere más adecuada.

1. ¿Se organizaron reuniones por parte del GADIC del Cañar para elaborar el PDOT del Cantón?

SI ()
NO ()

De ser afirmativa su respuesta, ¿Las reuniones fueron para socializar los resultados o fueron participativas?

.....
.....
.....
.....

¿Cuánta afluencia tuvieron las reuniones?

- MUCHA ()
- POCA ()
- NADA ()

¿Por qué cree que fue así?

.....
.....
.....

2. ¿Ha participado usted en la elaboración del PDOT del Cantón?

- SI ()
- NO ()

POR QUÉ? -----

3. ¿Cuánto conoce usted sobre las determinaciones del uso del suelo rural, establecidas en el PDOT del cantón Cañar?

- Bastante ()
- Poco ()
- Nada ()

4. ¿Conoce usted las Fichas de Ordenamiento del suelo rural, mismas que se encuentran establecidas en el PDOT del Cañar?

- SI ()
- NO ()

5. ¿Sabe usted, cuáles son las categorías de ordenación del suelo rural, de su parroquia mismas que se encuentran establecidas en el PDOT del Cañar?

- SI ()
- NO ()

6. ¿Conoce usted los tipos de actividades permitidas en el suelo rural, de su parroquia según lo establecido en el PDOT del Cañar?

- SI ()
- NO ()

7. ¿Conoce usted cuál es el área mínima de subdivisión parcelaria existente en su parroquia, de suelos destinados a actividades de protección y conservación ambiental, establecidas en el PDOT del cantón Cañar?

SI ()
NO ()

De ser afirmativa su respuesta; podría indicar el área:

.....

8. ¿Conoce usted cuál es el área mínima de subdivisión existente en su parroquia, destinada para actividades de producción agrícola y ganadera, establecidas en el PDOT del cantón Cañar?

SI ()
NO ()

De ser afirmativa su respuesta; podría indicar el área:

.....

9. ¿En los últimos 2 años, el GADIC de Cañar ha incorporado y fortalecido la implementación de pastos plantados, manejo de praderas, pastizales naturales, forrajes y manejo silvopastoril, en su parroquia?

SI ()
NO ()

10. ¿Tiene conocimiento usted en base a qué se determinaron las áreas mínimas de subdivisión de la propuesta para cada uso del suelo?

SI ()
NO ()

De ser afirmativa su respuesta; explique.....

.....
.....
.....
.....

11. ¿Tiene conocimiento usted si pese a que el PDOT del Cañar establece las áreas mínimas para cada uso del suelo; alguien ha dado otro uso o subdividido en superficies menores el suelo parroquial o comunitario?

SI ()
NO ()

12. ¿El GADIC del Cañar, estableció talleres participativos para identificar las determinaciones de uso del suelo de su comunidad o parroquia?

SI ()
NO ()

De ser afirmativa su respuesta ¿Cuántas veces ha participado usted en estos talleres?

Ninguna ()
Una vez ()
Dos veces ()
Más de dos veces ()

13. ¿El GADIC del Cañar le ha consultado a usted o a otro miembro de la directiva de la comunidad para establecer las determinaciones del uso del suelo en el área rural?

SI ()
NO ()

14. ¿Qué decisiones referentes a las determinaciones del uso del suelo rural, fueron apoyadas por los participantes a los talleres o reuniones organizadas por el GADIC del Cañar?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

15. ¿Considera usted que las decisiones tomadas para definir las determinaciones del uso y ocupación del suelo fueron incorporadas en el PDOT del Cantón?

SI ()
NO ()

16. ¿Cree usted que las determinaciones del uso del suelo rural establecidas en el PDOT del cantón Cañar durante el período 2012-2014, se apegan a la realidad de su comunidad o parroquia?

SI ()
NO ()

GRACIAS POR SU CONTRIBUCIÓN.

Cañar, julio del 2015.

ANEXO 3: Encuestas aplicadas a la ciudadanía.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
TRABAJO DE FIN DE TITULACION PREVIO A LA OBTENCION
DEL TITULO DE INGENIERO EN GESTION AMBIENTAL**

FICHA DE ENCUESTA PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DE USO DEL SUELO PARA EL SECTOR RURAL ESTABLECIDAS EN EL PDOT DEL CANTÓN CAÑAR, PROVINCIA DE CAÑAR DURANTE EL PERIODO 2012- 2014.

Para la ciudadanía:

Distinguido ciudadano:

La presente tiene por objeto solicitar muy comedidamente, se digne contestar las interrogantes de la encuesta, su apoyo decidido permitirá evaluar la efectividad del cumplimiento de las determinaciones de uso del suelo para el sector rural establecidas en el PDOT del cantón Cañar, provincia de Cañar durante el periodo 2012- 2014.

DATOS INFORMATIVOS:

Nombre.....

Cantón.....Provincia.....Parroquia.....

Comunidad.....años de edad.....Sexo: ()

OBJETIVO: Evaluar la efectividad del cumplimiento de las determinaciones de uso del suelo para el sector rural establecido en el PDOT del cantón Cañar, provincia de Cañar durante el periodo 2012- 2014.

INSTRUCCIONES:

- Lea con detenimiento las preguntas para que nos proporcione las respuestas más adecuadas.
- Marque con una X dentro del paréntesis, la respuesta que usted considere más adecuada.

1. ¿Conoce usted el PDOT de su Cantón?

SI ()

NO ()

2. ¿Sabe usted desde cuándo entró en vigencia el PDOT de su Cantón?

SI ()
NO ()

3. ¿Cuánto conoce usted sobre las determinaciones del uso del suelo rural, establecidas en el PDOT del cantón Cañar?

Mucho ()
Poco ()
Nada ()

4. ¿Sabía usted, que en el PDOT del cantón Cañar se establecen determinaciones de uso del suelo de su comunidad?

SI ()
NO ()

5. ¿Conoce usted, los alcances del PDOT del Cañar, en cuanto a las determinaciones de uso del suelo?

SI ()
NO ()

6. ¿Tuvo conocimiento usted de la ejecución de reuniones o talleres para la realización del PDOT cantonal?

SI ()
NO ()

6.1 De ser positiva la respuesta ¿cuántos aproximadamente?

1-3 ()
3-5 ()
5 o más ()

7. ¿Ha participado usted en reuniones o talleres para la realización del PDOT cantonal?

SI ()
NO ()

7.1. De ser afirmativa la respuesta ¿en cuántas participó?

1-3 ()
3-5 ()

5 o más ()

7.2 ¿Cree que lo acordado en las reuniones o talleres se plasmó en el informe definitivo del PDOT?

SI ()
NO ()

7.3 De ser negativa la respuesta

¿POR QUÉ?

.....
.....

8. ¿Conoce cuál es el uso que puede dar al suelo de su propiedad de acuerdo al PDOT de su Cantón?

SI ()
NO ()

8.1 De ser afirmativa su respuesta; ¿cuál es el uso permitido?

.....
.....
.....
.....
.....

9. ¿Tiene conocimiento usted el área mínima de subparcelación de la propiedad según la categoría de ordenación en la que se encuentra su terreno?

SI ()
NO ()

10. ¿Tiene conocimiento usted si pese a que el PDOT del Cañar establece las áreas mínimas para cada uso del suelo; alguien ha dado otro uso o subdividido en superficies menores su terreno?

SI ()
NO ()

11. ¿Considera usted, que el GADIC Cañar ha aplicado las sugerencias dadas por la población en general en referencia al establecimiento de las determinaciones del uso del suelo en el área rural en el PDOT aprobado?

SI ()
NO ()

12. ¿Cree usted que las determinaciones del uso del suelo rural establecidas en el PDOT del cantón Cañar durante el período 2012-2014, se apegan a la realidad de su comunidad?

SI ()

NO ()

NO SABE ()

¿POR QUÉ?

.....

.....

.....

.....

GRACIAS POR SU CONTRIBUCIÓN.

Cañar, julio del 2015

ANEXO 4: Resumen de las Fichas de Ordenamiento Territorial

N° FICHA	SEC TOR RURAL	CLA SE DE SUE LO	CATEGORI A	SUPER FICIE (HAS) PDOT	USOS PRINCIPALES	USOS PERMITIDOS Y COMPLEMENTARIOS (PE)										CUADRO DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO CANTONAL SEGÚN CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS DE ORDENACION*										SISTEMA DE ACTUACION	OBSERVACION ES
						ALTUR A DE LA EDIFICACION (PISOS)	LOTE MINI MO (m2)	FRE NTE MINI MO (ML)	COST MAXI MO (%)	TIPOLO GIA DE CONST	TIPO DE IMPLANTACION	RETIROS MINIMOS				USOS PRINCIPALES*	USOS PERMITIDOS Y COMPLEMENTARIOS*	USOS CONDICIONADOS*	USOS PROHIBIDOS*	USOS QUE NO APLICAN	DETERMINACION COMPLEMENTARIAS	SUELO PUBLICO (VIAS)					
												F	L	L	P												
1	01	RURAL	AREAS DE CONSERVACION Estricta	72,263,1	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PRODUCCIÓN NATURAL DE AGUA	1	300.000	400	4,5	Unifamiliar temporal, Centro de Investigación	Vivienda aislada con retiros	15	15	15	15	AGF1.9, AGF1.10, AGF1.11, AGF1.12, AGF4.1, AGF4.2, AGF4.3	CE, CER1, CER2, CER3, CER5, CER6, AGF1.1, AGF2.5, AGF2.6, AGF3.1, AGF3.2, AGF3.3, AGF3.4, AGF4.4, AGF4.5, AGF4.6, AGF4.7, AGF4.8, ATM, CB1, CZ5, EGB, EIS, EIZ, R1, R2, FAR, FV1AGF1.2, AGF1.3, AGF1.4, AGF1.5, AGF1.6, AGF1.7, AGF1.8, AGF1.13, AGF1.14, AGF2.1, AGF2.2, AGF2.3, AGF2.4,	CER4, AGF2.7, AGF4.9, AGF4.10, CB4, CZ4, CMR1, EPM, FEA, FEM, FAC, FAS, FV2, FV3, FV4	NR1, I1, I2, I3, I4, CB2, CB3, CS1, CS2, CS3, ESS, ESZ, ESM, EBB, EBS, EBZ, EBM, EDB, EDS, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ6, CZ7, CMR2, CMR3, CMR4, EEB, EES, EEZ, EEM, ECB, ECS, ECZ, ECM, ESB, EDZ, EDM, ERB, ERS, ERM, EGS, EGZ, EGM, EAS, EAZ, EAM, EFS, EFZ, EFM, ETB, ETS, ETZ, ETM, EIB, EPZ, R3, R4,			ESTUDIO DE BIODIVERSIDAD, ESTUDIO DE FLORA Y FAUNA, ESTUDIO DE CENTROS DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL, ESTUDIO PAISAJÍSTICO	El cerramiento podrá realizarse con elementos de carácter provisional y/o vegetal. Se podrá incrementar el retiro frontal a 30mts desde el eje de la vía.	Exceptuando la vivienda unifamiliar temporal (30m2) en toda construcción; se exigirá la presentación de planes de manejo y estudios de impacto ambiental			
2	02	RURAL	CONSERVACION Estricta y REGENERACION	18761,46	CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL, PASISAJISTICO Y CULTURAL	1	600.000	180	3	Unifamiliar	Vivienda aislada con retiros	15	15	15	15	CE, CER2, AGF2.3, AGF4.1, AGF4.2, CB4, R1, FV1	CER3, CER5, CER6, AGF1.1, AGF2.1, AGF2.7, AGF4.5, AGF4.6, AGF4.7, AGF4.8, EIS, R2, FEA, FEM, FAC, FAR, FV2, FV3	CER4, AGF1.2, AGF1.3, AGF1.4, AGF1.5, AGF1.6, AGF1.7, AGF1.8, AGF1.9, AGF1.10, AGF1.11, AGF1.12, AGF1.13, AGF1.14, AGF2.2, AGF2.4, AGF2.5, AGF2.6, AGF3.1, AGF3.2, AGF4.3, AGF4.4, AGF4.9, AGF4.10, NR1, ATM, L1, L2, L3, L4, CB1, CB2, CB3, CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CZ7, CMR1, CMR2, CMR3, CMR4, EEB, EES, EEZ, EEM, ECB, ECS, EEB, EBS, EBS, EBZ, EBM, EDB, EDS, EDZ, EDM, ERB, ERS, CZ6, CZ7, CMR1, CMR2, CMR3, CMR4, EEB, EES, EEZ, EEM, ECB, ECS, ECZ, ECM, ESB, ESS, ESZ, ESM, EBB, EBS, EBZ, EBM, EDB, EDS, EDZ, EDM, ERB, ERS, CZ6, CZ7, CMR1, CMR2, CMR3, CMR4, EEB, EES, EEZ, EEM, ECB, ECS, ECZ, ECM, ESB, ESS, ESZ, ESM, EBB, EBS, EBZ, EBM, EDB, EDS, EDZ, EDM, ERB, ERS, CZ6, CZ7, CMR1, CMR2, CMR3, CMR4, EEB, EES, EEZ, EEM, ECB, ECS, ECZ, ECM, ESB, ESS, ESZ, ESM, EBB, EBS, EBZ, EBM, EDB, EDS, EDZ, EDM, ERB, ERS, ERM, EGB, EGS, EGZ, EGM, EAS, EAZ, EAM, EFS, EFZ, EFM, ETB, ETS, ETM, ETZ, EIB, EIZ, EPZ, EPM, R3, R4, RM, FAS, FV4.			ESTUDIO DE BIODIVERSIDAD, ESTUDIO DE FLORA Y FAUNA, ESTUDIO DE CENTROS DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL, ESTUDIO DE PAISAJÍSTICO	El cerramiento podrá realizarse con elementos de carácter provisional y/o vegetal. Se podrá incrementar el retiro frontal a 30mts desde el eje de la vía.	Exceptuando la vivienda unifamiliar (50m2) en toda construcción; se exigirá la presentación de planes de manejo y estudios de impacto ambiental.				

3	03	RURAL	CONSERVACIÓN Estricta y Regeneración	38,183,31	CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL, PAISAJÍSTICO Y CULTURAL	1	120000	245	3	Unifamiliar	Vivienda aislada con retiros	15	15	15	15	CER1	CE, CER2, AGF2.3, AGF4.1, AGF4.2, CB4, R1, FV1.	7CER3, CER5, CER6, AGF1.1, AGF2.1, AGF2.2, AGF2.7, AGF4.5, AGF4.6, AGF4.7, AGF4.8, EIS, R2, FEA, FEM, FAC, FAR, FV2, FV3.	CER, AGF1.2, AGF1.3, AGF1.4, AGF1.5, AGF1.6, AGF1.7, AGF1.8, AGF1.9, AGF1.10, AGF1.11, AGF1.12, AGF1.13, AGF1.14, AGF2.4, AGF2.5, AGF2.6, AGF3.1, AGF3.2, AGF3.3, AGF3.4, AGF4.3, AGF4.4, AGF4.9, AGF4.10, NR1, ATM, I1, I2, I3, I4, CB1, CB2, CB3, CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CZ7, CMR1, CMR2, CMR3, CMR4, EEB, EES, EEZ, EEM, EBE, CS, ECZ, ECM, ESB, ESS, ESZ, ESM, EBB, EBS, EBZ, EBM, EDB, EDS, EDZ, EDM, ERB, ERS, ERM, EGB, EGS, EGZ, EGM, EAS, EAZ, EAM, EFS, EFZ, EFM, ETB, ETS, ETZ, ETM, EIB, EIZ, EPZ, EPM, R3, R4, RM, FAS, FV4	ESTUDIO DE BIODIVERSIDAD, ESTUDIO DE FLORA Y FAUNA, ESTUDIO DE CENTROS DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL, ESTUDIO PAISAJÍSTICO	El cerramiento podrá realizarse con elementos de carácter provisional y/o vegetal. Se podrá incrementar el retiro frontal a 30mts desde el eje de la vía.	Exceptuando la vivienda unifamiliar (50m2) en toda construcción; se exigirá la presentación de planes de manejo y estudios de impacto ambiental.
4	04	RURAL	ÁREAS DE INFLUENCIA CULTURAL Y ARQUEOLÓGICAS	168,8	INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN, PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS, TURISMO	1	3000	40	5	Comercio, turismo e investigación	Aislada con Retiros	8	8	8	8	CE	CER1, CER2, CER6, AGF1.1, AGF1.13.	CER5, AGF1.2, AGF1.3, AGF1.4, AGF1.5, AGF2.3, AGF4.1, AGF4.2, ATM, EGB, EIB, FEM, FAR, FV1, FV2, FV3.	CER3, CER4, AGF1.6, AGF1.7, AGF1.9, AGF1.10, AGF1.11, AGF1.12, AGF1.14, AGF2.1, AGF2.2, AGF2.4, AGF2.5, AGF2.6, AGF2.7, AGF3.1, AGF3.2, AGF3.3, AGF3.4, AGF4.3, AGF4.4, AGF4.5, AGF4.6, AGF4.7, AGF4.8, AGF4.9, AGF4.10, NR1, I1, I2, I3, I4, CB1, CB2, CB3, CB4, CS, CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CZ7, CMR1, CMR2, CMR3, CMR4, EEB, EES, EEZ, EEM, ECB, ECS, ECZ, ECM, ESB, ESS, ESZ, ESM, EBB, EBS, EBZ, EBM, EDB, EDS, EDZ, EDM, ERB, ERS, ERM, EGS,	PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS CULTURALES, PLANES ESPECIALES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	El cerramiento podrá realizarse con elementos de carácter provisional y/o vegetal. Se podrá incrementar el retiro frontal a 30mts desde el eje de la vía.	Por ningún concepto el área de construcción será superior a 1500m2, toda edificación deberá tener un estudio arqueológico y de paisajismo. Además la materialidad debe contemplar elementos autóctonos.
5	05	RURAL	ÁREAS DE INFLUENCIA CULTURAL Y ARQUEOLÓGICAS	99,15	INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN, PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS, TURISMOCONTROLADO, CEREMONIAS RITUALES	1	25000	110	6	Comercio, turismo e investigación	Aislada con Retiros	8	8	8	8	CE	CER1, CER2, CER6, AGF1.1, AGF1.13	CER5, AGF1.2, AGF1.3, AGF1.4, AGF1.5, AGF2.3, AGF4.1, AGF4.2, ATM, EGB, EIB, FEM, FAR, FV1, FV2, FV3	CER3, CER4, AGF1.6, AGF1.7, AGF1.9, AGF1.10, AGF1.11, AGF1.12, AGF1.14, AGF2.1, AGF2.2, AGF2.4, AGF2.5, AGF2.6, AGF2.7, AGF3.1, AGF3.2, AGF3.3, AGF3.4, AGF4.3, AGF4.4, AGF4.5, AGF4.6, AGF4.7, AGF4.8, AGF4.9, AGF4.10, NR1, I1, I2, I3, I4, CB1, CB2, CB3, CB4, CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CZ7, CMR1, CMR2, CMR3, CMR4, EEB, EES, EEZ, EEM, ECB, ECS, ECZ, ECM, ESB, ESS, ESZ, ESM, EBB, EBS, EBZ, EBM, EDB, EDS, EDZ, EDM, ERB, ERS, ERM, EGS, EGZ, EGM, EAS, EAZ, EAM, EFS, EFZ, EFM, ETB, ETS, ETZ, ETM, EIS, EIZ, EPZ, EPM, R1, R2, R3, R4, RM, FEA, FAC, FAS, FV4.	PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS CULTURALES, PLANES ESPECIALES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	El cerramiento podrá realizarse con elementos de carácter provisional y/o vegetal. Se podrá incrementar el retiro frontal a 30mts desde el eje de la vía.	Por ningún concepto el área de construcción será superior a 1500m2, toda edificación deberá tener un estudio arqueológico y de paisajismo. Además la materialidad debe contemplar elementos autóctonos.
6	06	RURAL	ÁREAS DE INFLUENCIA CULTURAL Y	1.760,35	INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN, PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS, TURISMO CONTROLADO, CEREMONIAS RITUALES		45000	150	5	Comercio, turismo e investigación	Aislada con Retiros	8	8	8	8	CE	CER1, CER2, CER6, AGF1.1, AGF1.13	CER5, AGF1.2, AGF1.3, AGF1.4, AGF1.5, AGF2.3, AGF4.1, AGF4.2, ATM, EGB, EIB, FEM, FAR, FV1, FV2, FV3	CER3, CER4, AGF1.6, AGF1.7, AGF1.9, AGF1.10, AGF1.11, AGF1.12, AGF1.14, AGF2.1, AGF2.2, AGF2.4, AGF2.5, AGF2.6, AGF2.7, AGF3.1, AGF3.2, AGF3.3, AGF3.4, AGF4.3, AGF4.4, AGF4.5, AGF4.6, AGF4.7, AGF4.8, AGF4.9, AGF4.10, NR1, I1, I2, I3, I4, CB1, CB2, CB3, CB4, CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CZ7, CMR1, CMR2, CMR3, CMR4, EEB, EES, EEZ, EEM, ECB, ECS, ECZ, ECM, ESB, ESS, ESZ, ESM, EBB, EBS, EBZ, EBM, EDB, EDS, EDZ, EDM, ERB, ERS, ERM, EGS, EGZ, EGM, EAS, EAZ, EAM, EFS, EFZ, EFM, ETB, ETS, ETZ, ETM, EIS, EIZ, EPZ, EPM, R1, R2, R3, R4, RM, FEA, FAC, FAS, FV4	PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS CULTURALES, PLANES ESPECIALES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	El cerramiento podrá realizarse con elementos de carácter provisional y/o vegetal. Se podrá incrementar el retiro frontal a 30mts desde el eje de la vía.	Por ningún concepto el área de construcción será superior a 1500m2, toda edificación deberá tener un estudio arqueológico y de paisajismo. Además la materialidad debe contemplar

7	07	RURAL	ÁREAS DE AGRICULTURA INTENSIVA	4.751,28	CULTIVO DE HORTALIZAS, CULTIVO BAJO CUBIERTA	2	3000	40	20	Unifamiliar	Vivienda Aislada con Retiros	15	15	15	15	AGF1.2, AGF1.3, AGF1.4, AGF1.7, AGF1.9, AGF1.10	CE, CER1, CER2, CER3, CER5, CER6, AGF1.1, AGF1.5, AGF1.8, AGF1.11, AGF1.12, AGF1.13, AGF2.3, AGF2.4, AGF3.1, AGF3.2, AGF3.3, AGF3.4, AGF4.1,AGF4.2, AGF4.5, AGF4.6, AGF4.7, AGF4.8, ATM, CB1, CZ5, EDB, EGB, EIS, EIZ, R1, R2, FEM, FAC, FAR, FAS, FV1	AGF1.14, AGF2.1, AGF2.2, AGF2.5, AGF2.6, AGF2.7, AGF4.9, AGF4.10, CB4, CS5, CZ4, EEB, ECB, ESB, EBB, EGS, EFS, ETB, EIB, FEA, FV2, FV3, FV4	CER4, AGF4.3, AGF4.4, NR1, I1, I2, I3, I4, CB2, CB3, CS1, CS2, CS3, CS4, CS6, CS7, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ6, CZ7, CMR1, CMR2, CMR3, CMR4, EES, EEZ, EEM, ECS, ECZ, ECM, ESS, ESZ, ESM, EBS, EBZ, EBM, EDS, EDZ, EDM, ERB, ERS, ERM, EGZ, EGM, EAS, EAZ, EAM, EFZ, EFM, ETS, ETZ, ETM, EPZ, EPM, R3, R4, RM	AGF1.6	ESTUDIOS DE AGROLOGÍA, ESTUDIOS DE HIDROLOGÍA, PLANES DE MANEJO EFICIENTE DEL AGUA	El cerramiento podrá realizarse con elementos de carácter provisional y/o vegetal. Se podrá incrementar el retiro frontal a 30mts desde el eje de la vía.	En toda construcción en general que sobrepase los 500m2; se exigirá la presentación de planes de manejo y estudios de impacto ambiental. El área máxima para construcción de vivienda es de 120m2.
8	08	RURAL	ÁREAS DE AGRICULTURA INTENSIVA	5.942,82	CULTIVO DE HORTALIZAS, CULTIVO BAJO CUBIERTA	2	2500	110	4	Unifamiliar	Vivienda Aislada con Retiros	15	15	15	15	AGF1.2, AGF1.3, AGF1.4, AGF1.7, AGF1.9, AGF1.10	CE, CER1, CER2, CER3, CER5, CER6, AGF1.1, AGF1.5, AGF1.8, AGF1.11, AGF1.12, AGF2.3, AGF2.4, AGF2.6, AGF3.1, AGF3.2, AGF3.3, AGF3.4, AGF4.1, AGF4.2, AGF4.5, AGF4.6, AGF4.7, AGF4.8, ATM, CB1, CZ5, EGB, EIS, EIZ, R1, R2, FEM, FAC, FAR, FAS, FV1	AGF1.14, AGF2.1, AGF2.2, AGF2.5, AGF2.7, AGF4.3, AGF4.4, AGF4.9, AGF4.10, CB4, CS5, CZ4, EEB, ECB, ESB, EBB, EDB, EGS, ETB, FEA, FV2, FV3, FV4	CER4, NR1, I1, I2, I3, I4, CB2, CB3, CS1, CS2, CS3, CS4, CS6, CS7, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ6, CZ7, CMR1, CMR2, CMR3, CMR4, EES, EEZ, EEM, ECS, ECZ, ECM, ESS, ESZ, ESM, EBS, EBZ, EBM, EDS, EDZ, EDM, ERB, ERS, ERM, EGZ, EGM, EAS, EAZ, EAM, EFS, EFZ, EFM, ETS, ETZ, ETM, EIB, EPZ, EPM, R3, R4, RM	AGF1.6	ESTUDIOS DE AGROLOGÍA, ESTUDIOS DE HIDROLOGÍA, PLANES DE MANEJO EFICIENTE DEL AGUA	El cerramiento podrá realizarse con elementos de carácter provisional y/o vegetal. Se podrá incrementar el retiro frontal a 30mts desde el eje de la vía.	En toda construcción en general que sobrepase los 500m2; se exigirá la presentación de planes de manejo y estudios de impacto ambiental. El área máxima para construcción de vivienda es de 120m2.
9	09	RURAL	ÁREAS DE AGRICULTURA INTENSIVA	4.695,69	CULTIVO DE HORTALIZAS, CULTIVO BAJO CUBIERTA	2	4500	150	4	Unifamiliar	Vivienda Aislada con Retiros	15	15	15	15	AGF1.2, AGF1.3, AGF1.4, AGF1.7, AGF1.9, AGF1.10	CE, CER1, CER2, CER3, CER5, CER6, AGF1.1, AGF1.5, AGF1.8, AGF1.11, AGF1.12, AGF2.3, AGF2.4, AGF3.1, AGF3.2, AGF3.3, AGF3.4, AGF4.1, AGF4.2, AGF4.5, AGF4.6, AGF4.7, AGF4.8, ATM, CB1, CZ5, EGB, EIS, EIZ, R1, R2, FV1	AGF1.14, AGF2.1, AGF2.2, AGF2.5, AGF2.7, AGF4.3, AGF4.4, AGF4.9, AGF4.10, CB4, CS5, CZ4, EEB, ECB, ESB, EBB, EDB, EGS, ETB, FEA, FEM, FAC, FAR, FAS,	CER4, NR1, I1, I2, I3, I4, CB2, CB3, CS1, CS2, CS3, CS4, CS6, CS7, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ6, CZ7, CMR1, CMR2, CMR3, CMR4, EES, EEZ, EEM, ECS, ECZ, ECM, ESS, ESZ, ESM, EBS, EBZ, EBM, EDS, EDZ, EDM, ERB, ERS, ERM, EGZ, EGM, EAS, EAZ, EAM, EFS, EFZ, EFM, ETS, ETZ, ETM, EIB, EPZ, EPM, R3, R4, RM	AGF1.6	ESTUDIOS DE AGROLOGÍA, ESTUDIOS DE HIDROLOGÍA, PLANES DE MANEJO EFICIENTE DEL AGUA	El cerramiento podrá realizarse con elementos de carácter provisional y/o vegetal. Se podrá incrementar el retiro frontal a 30mts desde el eje de la vía.	En toda construcción en general que sobrepase los 500m2; se exigirá la presentación de planes de manejo y estudios de impacto ambiental. El área máxima para construcción de vivienda es de 120m2.
10	10	RURAL	AREAS DE AGRICULTURA EXTENSIVA	1.943,65	CULTIVOS ANUALES, CULTIVOS PEREMNES, CULTIVOS ANDINOS	2	3000	40	20	Unifamiliar	Vivienda Aislada con Retiros	8	8	8	8	AGF1.2, AGF1.3, AGF1.4, AGF1.5, AGF1.7, AGF1.9, AGF1.10	CE, CER1, CER2, CER3, CER5, CER6, AGF1.1, AGF1.6, AGF1.8, AGF1.11, AGF1.12, AGF1.13, AGF2.3, AGF2.4, AGF3.1, AGF3.2, AGF3.3, AGF3.4, AGF4.1, AGF4.2, AGF4.5, AGF4.6, AGF4.7, AGF4.8, ATM, CB1, CZ5, EGB, EIS, EIZ, R1,	CER4, AGF1.14, AGF2.1, AGF2.2, AGF2.5, AGF2.6, AGF2.7, AGF4.9, AGF4.10, CB4, CZ4, EEB, ECB, ESB, EBB,	AGF4.3, AGF4.4, NR1, I1, I2, I3, I4, CB2, CB3, CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ6, CZ7, CMR1, CMR2, CMR3, CMR4, EES, EEZ, EEM, ECS, ECZ, ECM, ESS, ESZ, ESM, EBS, EBZ, EBM, EDS, EDZ, EDM, ERB, ERS, ERM, EGZ, EGM, EAS, EAZ, EAM, EFZ, EFM, ETS, ETZ, ETM, EPZ, EPM, R3, R4, RM		ESTUDIOS DE HIDROGEOLOGÍA.	El cerramiento podrá realizarse con elementos de carácter provisional y/o vegetal. Se podrá incrementar el retiro frontal a 30mts desde el eje de la vía.	En toda construcción en general que sobrepase los 500m2; se exigirá la presentación de planes de manejo y estudios de impacto ambiental. El

13	13	RURAL	AREAS DE USO PECUARIO	4.882,59	MANEJO Y PRODUCCION DE BOVINOS, MENORES, PASTOS, FORRAJES Y HENO	2	25000	110	15	Unifamiliar	Vivienda Aislada con Retiros	15	15	15	15	<p>AGF2.1, AGF2.2, AGF2.3, AGF2.4, AGF2.5,</p> <p>AGF1.10, AGF1.12, AGF2.6, AGF3.1, AGF3.3, AGF4.1, AGF4.3, AGF4.6, AGF4.8, CZ5, R2, FAR, FV1,</p> <p>AGF1.1, AGF1.3, AGF1.5, AGF1.7, AGF1.9, AGF1.11, AGF1.13, AGF2.7, AGF3.2, AGF3.4, AGF4.2, AGF4.5, AGF4.7, ATM, CB1, EIS, EIZ, R1, R2, FAR, FV1,</p> <p>CE, CER1, CER2, CER3, CER5, CER6, AGF1.1, AGF1.2, AGF1.4, AGF1.6, AGF1.8, AGF1.10, AGF1.12, AGF2.6, AGF3.1, AGF3.3, AGF4.1, AGF4.3, AGF4.6, AGF4.8, CZ5, R2, FAR, FV1,</p> <p>CER4, AGF1.14, AGF4.4, AGF4.9, AGF4.10, CB4, CZ4, ECB, EBB, EDB, EGS, ETB, FEA, FAC, FV2, FV4,</p> <p>CSS, EEB, ESB, EIB, FEM, FAS, FV3,</p>	<p>NR1, I1, I2, I3, I4, CB2, CB3, CS1, CS2, CS3, CS4, CS6, CS7, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ6, CZ7, CMR1, CMR2, CMR3, CMR4, EES, EEZ, EEM, ECS, ECZ, ECM, ESS, ESZ, ESM, EBS, EBZ, EBM, EDS, EDZ, EDM, ERB, ERS, ERM, EGZ, EGM, EAS, EAZ, EAM, EFZ, EFM, ETS, ETZ, ETM, EPZ, EPM, R3, R4, RM</p>	ESTUDIO HIDROGEOLOGIA, SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIA INTENSIVA	El cerramiento podrá realizarse con elementos de carácter provisional y/o vegetal. Se podrá incrementar el retiro frontal a 30mts desde el eje de la vía.	<p>Los usos condicionados serán sometidos a evaluación de compatibilidad ambiental y funcional con relación al uso principal, los mismos que requieren un proceso previo de socialización. No darán lugar a la conformación de nuevos núcleos de población. Sustentarán por cuenta propia las infraestructuras y servicios para su funcionamiento, o, el uso de vivienda se puede autorizar directamente siempre y cuando esté vinculado con la producción del predio. En construcciones superiores a 1000m2; se exigirá la presentación de planes de manejo y estudios de impacto ambiental. El área máxima para construcción de vivienda es de 120m2</p>
----	----	-------	-----------------------	----------	--	---	-------	-----	----	-------------	------------------------------	----	----	----	----	---	--	--	---	--

14	14	RURAL	AREAS DE USO PECUARIO	4,554,66	MANEJO Y PRODUCCION DE BOVINOS, DE ANIMALES MENORES, PASTOS, FORRAJES Y HENO	2	45000	150	15	Unifamiliar	Vivienda Aislada con Retiros	15	15	15	15	AGF2.1, AGF2.2, AGF2.3, AGF2.4, AGF2.5, AGF1.1, AGF1.12, AGF2.6, AGF3.1, AGF3.3, AGF4.1, AGF4.3, AGF4.5, AGF4.7, AGF4.8, ATM, CB1, CZ5, EGB, EIS, EIZ, R1, R2, FAR, FV1	CE, CER1, CER2, CER3, CER5, CER6, AGF1.1, AGF1.2, AGF1.3, AGF1.4, AGF1.5, AGF1.6, AGF1.7, AGF1.8, AGF1.9, AGF1.10, AGF1.11, AGF1.12, AGF2.6, AGF2.7, AGF3.1, AGF3.2, AGF3.3, AGF3.4, AGF4.1, AGF4.2, AGF4.3, AGF4.4, AGF4.5, AGF4.6, AGF4.7, AGF4.8, ATM, CB1, CZ5, EGB, EIS, EIZ, R1, R2, FAR, FV1	CER4, AGF1.14, AGF4.9, AGF4.10, CB4, CS5, CZ4, FEA, FEM, FAC, FAS, FV2, FV3, FV4	NR1, I1, I2, I3, I4, CB2, CB3, CS1, CS2, CS3, CS4, CS6, CS7, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ6, CZ7, MR1, CMR2, CMR3, CMR4, EEB, EES, EEZ, EEM, ECB, ECS, ECZ, ECM, ESB, ESS, ESZ, ESM, EBB, EBS, EBZ, EBM, EDB, EDS, EDZ, EDM, ERB, ERS, ERM, EGS, EGZ, EGM, EAS, EAZ, EAM, EFS, EFZ, EFM, ETB, ETS, ETZ, ETM, EIB, EPZ, EPM, R3, R4, RM	ESTUDIO HIDROGEOLOGIA, SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIA INTENSIVA	El cerramiento podrá realizarse con elementos de carácter provisional y/o vegetal. Se podrá incrementar el retiro frontal a 30mts desde el eje de la vía.	Los usos condicionados serán sometidos a evaluación de compatibilidad ambiental y funcional con relación al uso principal y requerirán un proceso previo de socialización. No darán lugar a la conformación de nuevos núcleos de población. Sustentarán por cuenta propia las infraestructuras y servicios para su funcionamiento, el uso de vivienda se podrá autorizar directamente siempre y cuando esté vinculado con la producción del predio. En construcciones superiores a 1000m2; se exigirá la presentación de planes de manejo y estudios de impacto ambiental. El área máxima para construcción de vivienda es de 120m2
15	15	RURAL	AREAS DE MANEJO AGROFORESTAL Y SILVIPASTURA	122,55	SISTEMAS AGROFORESTALES, SILVOPASTORILES Y DE CONSERVACION DE SUELOS	1	3000	40	4	Unifamiliar	Vivienda Aislada con Retiros	8	8	8	8	AGF1.9, AGF1.10, AGF1.11, AGF1.12, AGF4.1, AGF4.2, AGF4.3, AGF4.4, AGF4.5, AGF4.6, AGF1.1, AGF1.2, AGF1.3, AGF1.4, AGF1.5, AGF1.6, AGF1.7, AGF1.8, AGF1.13, AGF1.14, AGF2.1, AGF2.2, AGF2.3, AGF2.4, AGF3.1, AGF3.2, AGF3.3, AGF3.4, AGF4.4, AGF4.5, AGF4.6, AGF4.7, AGF2.6, AGF2.7, AGF4.9, AGF4.10, CB4, CZ4, EEB, ECB, ESB, EBB, EDB, EGS, EFS, ETB, EIB, FEA, FEM, FV2, FV3, FV4	CE, CER1, CER2, CER3, CER5, CER6, AGF1.1, AGF1.2, AGF1.3, AGF1.4, AGF1.5, AGF1.6, AGF1.7, AGF1.8, AGF1.13, AGF1.14, AGF2.1, AGF2.2, AGF2.3, AGF2.4, AGF3.1, AGF3.2, AGF3.3, AGF3.4, AGF4.4, AGF4.5, AGF4.6, AGF4.7, AGF2.6, AGF2.7, AGF4.9, AGF4.10, CB4, CZ4, EEB, ECB, ESB, EBB, EDB, EGS, EFS, ETB, EIB, FEA, FEM, FV2, FV3, FV4	NR1, I1, I2, I3, I4, CB2, CB3, CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ6, CZ7, CMR1, CMR2, CMR3, CMR4, EES, EEZ, EEM, ECS, ECZ, ECM, ESS, ESZ, ESM, EBS, EBZ, E	ESTUDIOS AGROFORESTALES, ESTUDIOS DE SILVICULTURA, ESTUDIOS DE PRÁCTICAS DE CONSERVACION DE	El cerramiento podrá realizarse con elementos de carácter provisional y/o vegetal. Se podrá incrementar el retiro frontal a 30mts desde el eje de la vía.	Por ningún motivo el área de toda construcción será superior a 50m2, a más de las disposiciones de las ordenanzas relativas a las construcciones y se deberá	

18	18	RURAL	AREAS NO PRODUCTIVAS CON POTENCIAL DE ESPARCIMIENTO DE ALTO IMPACTO	24.541,20	1	4500	150	1	Unifamiliar	Vivienda Aislada con Retiros	8	8	8	8	CER3, EPM.	CRE1, CR2, CR4, AGF4.1, AGF4.2, EGB, EGS, EIS, EIZ	AGF4.3, AGF4.4, AGF4.10, CMR1, EFM, ETB, EPZ, FEA, FEM, FAS, FV1, FV2, FV3, FV4	AGF1.1, AGF1.2, AGF1.3, AGF1.4, AGF1.5, AGF1.6, AGF1.7, AGF1.8, AGF1.9, AGF1.10, AGF1.11, AGF1.12, AGF1.13, AGF1.14, AGF2.1, AGF2.2, AGF2.3, AGF2.4, AGF2.5, AGF2.6, AGF2.7, AGF3.1, AGF3.2, AGF3.3, AGF3.4, AGF4.5, AGF4.6, NR1, ATM, I1, I2, I3, I4, CB1, CB2, CB3, CB4, CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CZ7, CMR2, CME3, CMR4, EEB, EES, EEZ, EEM, ECB, ECS, ECZ, ECM, ESB, ESS, ESZ, ESM, EBB, EBS, EBZ, EBM, EDB, EDS, EDZ, EDM, ERB, ERS, ERM, EGZ, EGM, EAS, EAZ, EAM, EFS, EFZ, ETS, ETZ, ETM, EIB, R1, R2, R3, R4, RM, FAR	CE, CR5, CR6, AGF4.7, AGF4.8	ESTUDIOS DE PROSPECCIONES Y MINERIA	En toda construcción en general que sobrepase los 1000m2; a más de las disposiciones de las ordenanzas relativas a las construcciones se exigirá la presentación de planes de manejo y estudios de impacto ambiental. El área máxima para construcción de vivienda es de 60m2
19	21	RURAL	CABECERAS PARROQUIALES Y ZONALES	401,98	2	450***	15	60	Unifamiliar y bifamiliar	Vivienda continua con retiros	5	*	*		R2	CER2, CERS, CER6, AGF1.1, AGF1.10, AGF1.13, AGF3.4, AGF4.1, AGF4.2, ATM, I1, CB1, CB2, CB3, CB4, CS1, CS2, CS4, CS5, CS6, CS7, CZ3, CZ5, CZ6, CZ7, EEB, EES, EEZ, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, EBB, EBS, EDB, EDS, ERB, ERS, EGB, EGS, EAS, EFS, ETB, ETS, EIB, EIS, R1, R3, FEM, FAC, FAS, FV1, FV2, FV3.	CER1, CER4, AGF2.6, AGF3.1, AGF3.3, I2, CS8, CZ1, CZ4, CMR2, EAZ, EIZ, FAR, FV4.	AGF2.1, AGF2.2, AGF2.3, AGF2.4, AGF2.5, AGF2.7, AGF3.2, AGF4.3, AGF4.4, AGF4.5, AGF4.6, AGF4.7, AGF4.8, AGF4.9, AGF4.10, NR1, I3, I4, CS3, CMR1, CMR3, CMR4, EEM, ESZ, ESM, EBZ, EBM, ERM, EGZ, EGM, EAM, EFZ, EFM, ETZ, ETM, EPZ, EPM, R4, RM, FEA.	CE, CER3, AGF1.2, AGF1.3, AGF1.4, AGF1.5, AGF1.6, AGF1.7, AGF1.8, AGF1.9, AGF1.12, AGF1.14.	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LAS CABECERAS PARROQUIALES	*Por ningún concepto el área de construcción de vivienda será superior a 200m2; **En los tramos consolidados, la implantación será sin retiro frontal, la misma que se indicará en el respectivo certificado de afectación y línea de fábrica. En construcciones superiores a 240m2, se presentará estudios: eléctricos, estructurales y los que el departamento de planificación requiera de acuerdo al proyecto. ***Para viviendas de interés social promovidas por el estado, el lote mínimo será de 200 m2, los

20	20	RURAL	POLOS DE DESARROLLO DE JERARQUÍA 3	371	RESIDENCIAL (R1)	2	800**	20	40	Unifamiliar	Vivienda aislada	8	3	3	8	R2.	<p>CER1, AGF2.1, AGF2.2, AGF2.3, AGF2.4, AGF2.5, AGF2.6, AGF2.7, AGF3.2, AGF3.1, AGF3.2, AGF3.3, AGF3.4, AGF4.1, AGF4.2, AGF4.3, AGF4.7, ATM, CB1, CB2, CB3, CS2, CS5, CS6, CS7, CZ5, EEB, EES, EEZ, ECB, ESB, EBB, EDB, ERB, ERS, EGB, EGS, EAS, ETB, EIB, EIS, R1, FEM, FZC, FAS, FV1, FV2.</p> <p>CER2, CERS, CER6, AGF1.1, AGF1.2, AGF1.3, AGF1.4, AGF1.5, AGF1.9, AGF1.10, AGF1.11, AGF1.12, AGF1.13, AGF1.14, AGF3.1, AGF3.2, AGF3.3, AGF3.4, AGF4.1, AGF4.2, AGF4.3, AGF4.7, ATM, CB1, CB2, CB3, CS2, CS5, CS6, CS7, CZ5, EEB, EES, EEZ, ECB, ESB, EBB, EDB, ERB, ERS, EGB, EGS, EAS, ETB, EIB, EIS, R1, FEM, FZC, FAS, FV1, FV2.</p> <p>CER1, AGF2.1, AGF2.2, AGF2.3, AGF2.4, AGF2.5, AGF2.6, AGF2.7, AGF3.2, AGF3.1, AGF3.2, AGF3.3, AGF3.4, AGF4.1, AGF4.2, AGF4.3, AGF4.7, ATM, CB1, CB2, CB3, CS2, CS5, CS6, CS7, CZ5, EEB, EES, EEZ, ECB, ESB, EBB, EDB, ERB, ERS, EGB, EGS, EAS, ETB, EIB, EIS, R1, FEM, FZC, FAS, FV1, FV2.</p> <p>CER4, NR1, I3, I4, CS3, CS8, CZ2, CZ3, CMR1, CMR2, CMR3, EEM, ECS, ECZ, ECM, ESZ, ESM, EBS, EBZ, EBM, EDZ, EDM, ERM, EGZ, EGMEAZ, EAM, EFZ, EFM, ETZ, ETM, EPZ, EPM, R3, R4, RM, FEA.</p>	CE, CER3, AGF1.6, AGF1.7, AGF1.8, AGF4.5.	ESTUDIO DE BIODIVERSIDAD, ESTUDIO DE FLORA Y FAUNA, ESTUDIO DE CENTROS DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL	En todo predio constará como área verde un mínimo del 20% del área total del predio ubicado en el retiro frontal	<p>mismos que serán fraccionados de un lote máximo de una hectárea.</p> <p>*Por ningún concepto el área de construcción de vivienda será superior a 180m2, la implantación se indicará en el respectivo certificado de afectación y línea de fábrica. En construcciones superiores a 240m2, se presentará estudios: eléctricos, estructurales y los que el departamento de planificación requiera de acuerdo al proyecto. **Para viviendas de interés social promovidas por el estado, el lote mínimo será de 350 m2, los mismos que serán fraccionados de un lote máximo de tres hectáreas.</p>
----	----	-------	------------------------------------	-----	------------------	---	-------	----	----	-------------	------------------	---	---	---	---	-----	---	---	--	--	--

*la simbología se resume en el cuadro siguiente:

TIPO S DE ACTIVIDADES	SIMBOLO	SIGNIFICADO	SIMBOLO	SIGNIFICADO	SIMBOLO	SIGNIFICADO	SIMBOLO	SIGNIFICADO	SIMBOLO	SIGNIFICADO
ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y CULTURAL (C)	CE	Conservación estricta	CER	Conservación estricta con regeneración	CER1	Repoblación vegetal con especies nativas	CER2	Esparcimiento y recreación de bajo impacto	CER3	Esparcimiento y recreación de medio Impacto
	CER4	Esparcimiento y recreación de alto Impacto	CER5	Actividades científico culturales	CER6	Actividades culturales y espirituales				

ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRODUCCIÓN (A-PRO)	PRO1	PRODUCCIÓN SECTOR PRIMARIO	AGF1	AGRICULTURA	AGF1.1	Huertos familiares (No Perennes)	AGF1.2	Cultivo de cereales(excepto arroz),legumbres, semillas oleaginos	AGF1.3	Cultivo de vegetales con tallo, hojas y flores
					AGF1.4	Cultivo de vegetales que dan fruto	AGF1.5	Cultivo de vegetales con raíces y tubérculos	AGF1.6	Cultivo de champiñones
					AGF1.7	Cultivo de caña de azúcar	AGF1.8	Cultivo de otros productos no perennes	AGF1.9	Cultivo de productos perennes
					AGF1.10	Cultivo de productos tropicales subtropicales	AGF1.11	Cultivo de frutas cítricas	AGF1.12	Cultivo de otras frutas que crecen en árboles, arbustos y nueces
					AGF1.13	Cultivo de plantas aromáticas ,medicinales y especias	AGF1.14	Cultivo con fines de drogas ei insecticidas		
			AGF2	GANADERÍA	AGF2.1	Cría de ganado vacuno y ganado bravo	AGF2.2	Cría de caballos y otro equinos	AGF2.3	Cría de camélidos (ungulados
					AGF2.4	Cría de ovejas y cabras	AGF2.5	Cría de cerdos	AGF2.6	Cría de aves de corral
					AGF2.7	Cría de otros animales				
			AGF3	APOYO A LA AGRICULTURA POST COSECHA	AGF3.1	Apoyo a los cultivos	AGF3.2	Actividades de apoyo a la ganadería	AGF3.3	Post cosecha
					AGF3.4	Procesamiento de semillas para la propagación				
			AGF4	FORESTAL	AGF4.1	Forestal de protección	AGF4.2	Forestal de recuperación	AGF4.3	Forestal de explotación
					AGF4.4	Extracción de la madera sostenible	AGF4.5	Recolección de productos forestales diferentes a la madera	AGF4.6	Servicios de apoyo a la silvicultura
					AGF4.7	Pesca y acuicultura	AGF4.8	Acuicultura de agua dulce	AGF4.9	Explotación de canteras ,áridos y pétreos
					AGF4.10	Actividades de apoyo a la explotación de canteras				
			NR	EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NO RENOVABLES	NR1	Extracción de minerales metálicos				
	PRO 2	PRODUCCIÓN SECTOR SECUNDARIO	ATM	Actividades de transformación artesanal	I1	Industrial de bajo impacto	I2	Industrial de mediano impacto	I3	Industrial de alto impacto
			I4	Industrial peligroso						
	PRO 3	PRODUCCIÓN SECTOR TERCIARIO	CB	COMERCIAL Y SERVICIOS BARRIAL	CB1	Comercio básico	CB2	Servicios básicos	CB3	Oficinas administrativas (1)
					CB4	Alojamiento doméstico (1)				
			CS	COMERCIAL Y SERVICIOS SECTORIAL	CS1	Comercios especializados	CS2	Servicios especializados	CS3	Servicios Especializados en automotores
					CS4	Comercio de menor escala	CS5	Comercio temporal	CS6	Oficinas administrativas en General (2)
					CS7	Alojamiento temporal (2)	CS8	Centros de juego		
			CZ	COMERCIAL Y SERVICIOS ZONAL	CZ1	Centros de diversión	CZ2	Comercios y servicios	CZ3	Venta vehículos y maquinaria liviana
	CZ4	Almacenes y bodegas			CZ5	Venta al por mayor de materias	CZ6	Centros de comercio		

								primas agropecuarias y animales vivos.		
					CZ7	Alojamiento (3)				
			CMR	COMERCIAL Y SERVICIOS REGIONAL	CMR1	Alojamiento restringido	CMR2	Venta vehículos y maquinaria pesada	CMR3	Talleres de servicios y venta especializada
					CMR4	Centros comerciales				
ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS EQUIPAMIENTOS (A-EQU)	EQU 1	SERVICIOS SOCIALES	EE	EDUCACIÓN	EEB	Educación barrial / comunal	EES	Educación sectorial / parroquial	EEZ	Educación zonal
					EEM	Educación ciudad/región				
			EC	CULTURAL	ECB	Cultural barrial / comunal	ECS	Cultural sectorial / parroquial	ECZ	Cultural zonal
					ECM	Cultural ciudad o regional				
			ES	SALUD	ESB	Salud barrial / comunal	ESS	Salud sectorial / parroquial	ESZ	Salud zonal
					ESM	Salud ciudad o regional				
			EB	BIENESTAR SOCIAL	EBB	Bienestar barrial / comunal	EBS	Bienestar sectorial / parroquial	EBZ	Bienestar zonal
					EBM	Bienestar ciudad o regional				
	ED	RECREATIVO Y DEPORTES	EDB	Recreativo barrial / comunal	EDS	Recreativo sectorial / parroquial	EDZ	Recreativo zonal		
			EDM	Recreativo ciudad o regional						
	ER	RELIGIOSO	ERB	Religioso barrial / comunal	ERS	Religioso sectorial / parroquial	ERM	Religioso ciudad o regional		
	EQU 2	SERVICIOS PÚBLICOS	EG	SEGURIDAD	EGB	Seguridad barrial / comunal	EGS	Seguridad sectorial / parroquial	EGZ	Seguridad zonal
					EGM	Seguridad ciudad o región				
			EA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EAS	Administración sectorial / parroquial	EAZ	Administración zonal	EAM	Administración ciudad o región
			EF	SERVICIOS FUNERARIOS	EFS	Servicios funerarios sectorial / parroquial	EFZ	Servicios funerarios zonal	EFM	Servicios Funerarios ciudad o región
			ET	TRANSPORTE	ETB	Transporte barrial / comunal	ETS	Transporte sectorial / parroquial	ETZ	Transporte zonal
					ETM	Transporte ciudad o región				
EI			INFRAESTRUCTURA	EIB	Infraestructura barrial / comunal	EIS	Infraestructura sectorial / parroquial	EIZ	Infraestructura zonal	
EP			ESPECIAL	EPZ	Especial zonal	EPM	Especial ciudad o región			
ACTIVIDAD RELATIVA A LA RESIDENCIA	R1	Residencial de baja densidad	R2	Residencial de baja densidad	R3	Residencial de mediana densidad	R4	Residencial de alta densidad	RM	Residencial múltiple

A-RES										
ACTIVIDADES RELATIVAS A LAS INFRAESTRUCTURAS A-INF	F1	REDES AÉREAS ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	FEA	Redes aéreas eléctricas de alta tensión	FEM	Redes aéreas telefónicas y eléctricas de media y baja tensión				
	F2	REDES DE CONDUCCIÓN DE AGUAS	FAC	Redes de conducción de agua para consumo humano	FAR	Redes de conducción de agua para riego	FAS	Redes de conducción de aguas servidas		
	F4	VÍAS Y CAMINOS	FV1	Senderos y vías turísticas no carrozables	FV2	Vías rurales y urbanas de conexión de anejos, locales y colectoras	FV3	Vías interparroquiales	FV4	Vías intercantoniales

ANEXO 5: Formulario de Revisión para Fraccionamientos y Urbanizaciones



I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CAÑAR



FORMULARIO DE REVISIÓN PARA FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIONES

AREA URBANA Y RURAL

VALOR: \$1.00

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Nombre del propietario: _____ CI. _____

Dirección del predio: _____

Clave catastral: _____ Área total del predio: _____

OBJETO DE LA SOLICITUD

Nivel del Estudio: Proyecto Anteproyecto

Fraccionamiento Urbano Fraccionamiento Rural Re- estructuración de lotes

1. DATOS DE LA ESCRITURA

Nº de inscripción: _____ Coordenadas de Ubicación (UTM-WGS 84):

Fecha de inscripción: _____ x= _____ y= _____

Nombre del Solicitante: _____

CI. _____ FIRMA

Fecha de Presentación: _____

2. OBSERVACIONES DE LA ESCRITURA:

PROCURADOR SÍNDICO

3. OBSERVACIONES SOBRE EL CATASTRO DEL PREDIO:

REVISIÓN AVALÚOS Y CATASTROS

4. OBSERVACIONES DE LAS VÍAS:

5. OBSERVACIONES DE LOS LOTES:

6. OBSERVACIONES DE LOS MÁRGENES DE PROTECCIÓN:

7. OBSERVACIONES DEL ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL:

REVISIÓN CONTROL URBANO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN